



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado César Duarte Jáquez	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, martes 28 de abril de 2009	Sesión No. 29

SUMARIO

ASISTENCIA.	23
ORDEN DEL DIA.	23
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	50
DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO	
Comunicación de la Mesa Directiva en relación con dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones de puntos de acuerdo de las comisiones de:	51
Cultura, para exhortar al Ejecutivo federal a expedir la declaratoria de patrimonio mundial para la zona de monumentos arqueológicos de la ruta del Camino Real de Tierra Adentro.	53
Cultura, por el que se solicita a los gobiernos del estado de Puebla y municipal de Tepeaca que realicen las gestiones necesarias a fin de destinar un espacio físico adecuado a las personas que realizan el trueque en el tianguis prehispánico. . . .	53

Cultura, por el que se exhorta a los gobiernos federal y del Distrito Federal, así como de la delegación Cuauhtémoc, a restablecer y consolidar los mecanismos de enlace interinstitucional en relación con los procesos de revitalización y conservación del centro histórico del Distrito Federal.	55
Cultura, para exhortar al gobierno del estado de México a implantar políticas subsidiarias para incrementar la producción y venta de las artesanías mexiquenses. .	56
Cultura, para exhortar al jefe del Gobierno del Distrito Federal a explicar la orden de destrucción de edificios considerados como monumentos históricos en el centro de la Ciudad de México.	59
Cultura, para exhortar al Instituto Nacional de Antropología e Historia a establecer, en coordinación con el gobierno del estado de Puebla, los medios necesarios para proteger, conservar y difundir la zona arqueológica de Tepexi el Viejo, en el municipio de Tepexi de Rodríguez.	60
Cultura, para solicitar la comparecencia del director del Instituto Nacional de Antropología e Historia a fin de que informe respecto de los problemas referentes a su gestión.	62
Cultura, para exhortar a este órgano legislativo a investigar las posibles violaciones al decreto presidencial por el que se declara zona de monumentos históricos la ciudad y puerto de Veracruz.	63
Energía, por la que se solicita a Petróleos Mexicanos un informe sobre la factibilidad de reubicar los ductos de gas natural y gasolina cercanos a los centros poblacionales de todo el territorio nacional.	66
Energía, para exhortar a la Secretaría de Energía y al Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica a homologar los horarios de verano de los estados fronterizos con el de Estados Unidos de América.	69
Energía, para solicitar a la Secretaría de Energía, a Petróleos Mexicanos y a Pemex Petroquímica que informen sobre el cierre y venta de plantas petroquímicas, su efecto económico y los convenios suscritos con empresas privadas.	71
Energía, para solicitar al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos información referente a las pérdidas ocasionadas por tomas clandestinas.	74
Energía, para solicitar a la Junta de Gobierno de Luz y Fuerza del Centro y a la Comisión Federal de Electricidad información referente a las pérdidas no técnicas o por el hurto de energía.	76
Reforma Agraria, para solicitar al secretario de la Reforma Agraria un informe pormenorizado respecto a las denuncias de corrupción en esa dependencia federal.	79
Reforma Agraria, para exhortar a los tribunales agrarios a resolver conforme a la legalidad y dar solución al conflicto de dotación de tierras al poblado San José Bodenqui, municipio de San Miguel Chapa de Mota, en Jilotepec, estado de México.	81

Reforma Agraria, para exhortar a la Secretaría de la Reforma Agraria a tomar las medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos agrarios. 83

Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. 85

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

Comunicaciones de los diputados Octavio Martínez Vargas, Salvador Arredondo Ibarra, Antonio Xavier López Adame, Jorge Godoy Cárdenas, y José Antonio Saavedra Coronel, con las que solicitan licencia para separarse de sus funciones como diputados federales electos en los distritos X y VII del estado de México, tercera circunscripción plurinominal, y en los distritos XXIV y V del estado de México, respectivamente. Aprobados. 85

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

Comunicaciones de los diputados Javier Hernández Manzanares y Luis Gustavo Parra Noriega, con las que solicitan ampliar la licencia concedida con anterioridad como diputados federales electos en la quinta circunscripción plurinominal. Aprobados; quedan sin efecto las licencias otorgadas en la sesión del pasado 23 del mes en curso. 87

DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORAN

El Presidente designa comisión que acompañe a los ciudadanos Miriam Gabriela Cárdenas de la Torre, Patricia Josefina López Espinosa, María Magdalena Macedo Domínguez, Mario Franco Valencia, Petra Flores Castañeda, María del Refugio Martínez Vázquez y Carlos Ramírez Ruiz, diputados federales suplentes electos en los distritos electorales III, XV, XXXIV, XVIII, XXX, XIV y I de los estados de Chihuahua, de México y de Sinaloa, respectivamente, en el acto de rendir su protesta de ley. 88

COMISIONES LEGISLATIVAS

Tres oficios de la Junta de Coordinación Política con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Desarrollo Social; de Gobernación; de Asuntos Indígenas; de Justicia; de Pesca; de Radio, Televisión y Cinematografía; Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación; de Desarrollo Metropolitano; de Comunicaciones; y de Fortalecimiento al Federalismo. Aprobados. 88

NORMA PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LOS ORGANOS LEGISLATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Norma para la Entrega y Recepción de los Organos Legislativos y Unidades Administrativas de la Cámara de Diputados. Aprobado; comuníquese. 90

TRABAJO LEGISLATIVO

Acuerdo de la Mesa Directiva relativo al procedimiento para votación de dictámenes, para las sesiones que restan del segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura. Aprobado; comuníquese. 96

ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD, LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 10 de marzo, relativo al Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, a fin de combatir la delincuencia organizada y la ola de violencia y ejecuciones que aquejan a la sociedad mexicana. Se remite a la Comisión de Justicia, para su conocimiento. 97

ESTADO DE JALISCO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 10 de febrero, relativo al proyecto carretero Bolaños-Huejuquilla El Alto, en el estado de Jalisco. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento. 98

REGISTRO DE ASISTENCIA. 104

DESECHO DE PILAS Y BATERIAS IMPORTADAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 30 de abril de 2008, relativo al desecho de pilas y baterías importadas. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. 104

ALEJANDRO ORDAZ MORENO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 10 de marzo, relativo al proceso judicial en contra del estudiante mexicano Alejandro Ordaz Moreno, en la ciudad de Sevilla, España. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento. 105

DERECHO DE MEXICANOS EN PLAYAS FEDERALES

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 10 de marzo, relativo a la firma de un acuerdo de coordinación con los gobiernos estatales y organismos municipales de turismo, para garantizar y hacer valer el derecho de los mexicanos para gozar del acceso a las playas federales. Se remite a las Comisiones Unidas de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. 112

GRUPO GIGANTE

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 18 de marzo, relativo a la puja de Grupo Gigante para arrendar sus activos y derechos y a la aplicación de la legislación fiscal en los supermercados. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. 113

DERECHOS DE MIGRANTES

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 10 de marzo, relativo a la defensa de los derechos de los migrantes y específicamente a las marchas, mítines y eventos de las organizaciones pro migrantes, como la del Día Internacional del Inmigrante, cada año, en Estados Unidos de América. Se remite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su Conocimiento. 114

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, 2009

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del pasado 29 de enero, para exhortar a las dependencias del Ejecutivo federal a ejecutar las obras y acciones señaladas en el decreto del Presupuesto de Egresos para 2009. Se remite al promovente, para su conocimiento. 115

AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO

Oficio de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano con el que envía los estados financieros dictaminados al ejercicio fiscal 2008 de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento y agréguese al expediente del segundo informe anual de actividades. 116

COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

Oficios de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación con los que remite el segundo documento de análisis sectorial, en el que hace referencia a las auditorías practicadas a entes vinculados con funciones de Gobierno y de Desarrollo Social; y el tercer documento de análisis sectorial, para apoyar el trabajo de análisis al Informe de la Revisión de la Cuenta Pública 2007. Se remiten al archivo para la consulta de los diputados. 118

ARTICULO 122 CONSTITUCIONAL -
ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito

Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y del Distrito Federal.	119
LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA - LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 4o. de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica y se adiciona una fracción XXIX al artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por los senadores Gerardo Montenegro Ibarra y Jorge Mendoza Garza. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	125
LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía.	128
LEY GENERAL DE EDUCACION	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	129
LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional.	135
LEY DE EXPROPIACION	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Expropiación. Se turna a la Comisión de Gobernación.	135
Desde su curul, la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago solicita cambio de trámite. Se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión del Distrito Federal.	138
LEY GENERAL DE SALUD	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 61 y adiciona una fracción V al artículo 65 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.	138

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona un artículo 19 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. **139**

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite, para efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, minuta con proyecto de decreto que adiciona un artículo 28 Bis a la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud. **140**

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite, para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. **140**

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía con proyecto de decreto que reforma el artículo 79-A; adiciona una fracción VIII al artículo 7-A, un artículo 59-Bis, para pasar el actual 59-Bis a ser el 599-Ter, un artículo 64 Bis y un artículo 107 a la Ley Federal de Radio y Televisión. **141**

VOLUMEN II

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO - LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS - LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. **153**

LEY GENERAL DE EDUCACION

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 21 y 33 de la Ley General de Educación, en materia de educación indígena. **176**

LEY GENERAL DE SALUD

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma los artículos 72, 73, 74, 75, 76 y 77 y se adiciona un artículo 74 bis a la Ley General de Salud, en materia de salud mental. **183**

LEY GENERAL DE POBLACION

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población. **191**

LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS
SERVICIOS FINANCIEROS - LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO -
LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES
DE INFORMACION CREDITICIA -
LEY DE TRANSPARENCIA Y DE FOMENTO A LA COMPETENCIA
EN EL CREDITO GARANTIZADO -
LEY DEL BANCO DE MEXICO

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, y de la Ley del Banco de México. **193**

LEY GENERAL DE RUTAS, ITINERARIOS Y CIRCUITOS CULTURALES

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Cultura con proyecto de decreto que expide la Ley General de Rutas, Itinerarios y Circuitos Culturales. **207**

LEY FEDERAL DE SANCIONES PENALES -
LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION -
LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Sanciones Penales, adiciona la fracción IV del artículo 50 y el artículo 50 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y reforma el artículo 30 Bis, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **213**

LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. **250**

CODIGO DE COMERCIO

Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Justicia con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código de Comercio. 263

LEY MINERA

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera. 276

LEY GENERAL DE POBLACION

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Población. 280

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos con proyecto de decreto que adiciona un inciso k) al artículo 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 286

CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. 291

LEY AGRARIA

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Reforma Agraria con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 5, 29, 48 y 59 de la Ley Agraria, en materia de protección a sitios y zonas arqueológicas. 302

VOLUMEN III

LEY AGRARIA

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Reforma Agraria con proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Ley Agraria. 305

LEY AGRARIA

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Reforma Agraria con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley Agraria. 306

PERMISO PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permisos a ocho ciudadanos para que puedan aceptar y usar condecoraciones que, en diversos grados, les confieren gobiernos extranjeros. **308**

PERMISO PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permisos a cinco ciudadanos para que puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas. **309**

LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS - LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El Presidente informa la reanudación de la votación en lo particular del dictamen de las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con las modificaciones aceptadas. **310**

Desde su curul, el diputado Pablo Trejo Pérez realiza comentarios que el Presidente responde. **310**

Se aprueban los artículos 18, 42, 51 y 86 con las modificaciones aceptadas. **311**

El Presidente declara aprobado el proyecto de decreto; pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. **311**

LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial. **312**

La Secretaría da lectura a las modificaciones propuestas por la comisión, que se aceptan. **314**

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto que reforma la fracción XXI del artículo 24 y el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor. **315**

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Equidad y Género con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. **320**

LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA POR LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública. **323**

El Presidente anuncia la recepción de una fe de erratas e instruye para agregarla al expediente. **337**

Son aprobados en conjunto los anteriores cuatro dictámenes con proyectos de decreto y turnados para sus efectos constitucionales, de la siguiente manera:

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, a la Cámara de Senadores. **338**

Que reforma la fracción XXI del artículo 24 y el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, al Ejecutivo. **338**

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a la Cámara de Senadores. **338**

Que expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, a la Cámara de Senadores. **338**

CODIGO PENAL FEDERAL

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. **339**

ESTATUTO DE LAS ISLAS MARIAS

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marías. **358**

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL - LEY GENERAL DE POBLACION

Segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de Gobernación y de Relaciones Exteriores con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley General de Población. **367**

El Presidente comunica la recepción de una fe de erratas e instruye para integrarla al dictamen.	369
 LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.	370
 LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada.	376
 LEY DE SEGURIDAD NACIONAL	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional.	384
 Son aprobados en conjunto los anteriores seis dictámenes con proyectos de decreto y turnados para sus efectos constitucionales, de la siguiente manera:	
Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a la Cámara de Senadores.	396
Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marías, a la Cámara de Senadores.	396
Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley General de Población, a la Cámara de Senadores.	396
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a la Cámara de Senadores.	396
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada, a la Cámara de Senadores.	396
Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, a la Cámara de Senadores.	396
 ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-Ñ al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin discusión, es aprobado; pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	397

GENERACION DE EMPLEOS

Dictamen de la Comisión de Economía con punto de acuerdo referente a la proposición presentada en la sesión del pasado 1o. del presente mes por la que se exhorta al Ejecutivo federal implementar una política de diseño integral, a efecto de impulsar la competitividad de las empresas y la generación de empleos. 411

PRECIOS ARTICULOS DE CONSUMO POPULAR

Dictamen de la Comisión de Economía con punto de acuerdo respecto a la proposición presentada en la sesión del 11 de diciembre de 2008 por la que se exhorta al titular de la Secretaría de Economía a que aplique y vigile un control de precios a los artículos de consumo popular. 413

GRUPOS JOVENES DENOMINADOS “EMOS”

Dictamen de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Juventud y Deporte con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a establecer acciones para abatir actos discriminatorios en contra de grupos jóvenes como los denominados “emos”. 415

ARTRITIS REUMATOIDE

Dictamen de la Comisión de Salud con punto de acuerdo relativo a la proposición presentada en la sesión del 9 de diciembre de 2008, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a elaborar un programa de atención integral para la atención de la artritis reumatoide. 416

DISCAPACITADOS - ADULTOS MAYORES - PERSONAS CON VIH SIDA

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con punto de acuerdo referente a la proposición presentada en la sesión del 9 de diciembre de 2008 por la que se exhorta a los Congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a promover la creación de una agencia para la integración laboral de personas con discapacidad, adultos mayores y personas que viven con VIH Sida. 419

INDUSTRIA SIDERURGICA

Dictamen de la Comisión de Economía con punto de acuerdo sobre la proposición presentada en la sesión del pasado 1o. del presente mes por la que se solicita al Ejecutivo federal que la Secretaría Economía realice los ajustes necesarios a la política arancelaria en materia de productos siderúrgicos importados, con el objeto de proteger la industria nacional. 422

ESTADO DE ZACATECAS

Dictamen de la Comisión de Cultura con punto de acuerdo respecto a la proposición presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2007 por la que se exhorta al

titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia tome medidas preventivas para preservar el patrimonio cultural del municipio de Mazapil, estado de Zacatecas. 423

FERROCARRILES NACIONALES

Dictamen de la Comisión de Cultura con punto de acuerdo referente a la proposición presentada en la sesión del 30 de abril de 2008 por la que se exhorta al titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes rendir informe de gestión de bienes donados en posesión de Ferrocarriles Nacionales, en Liquidación. 425

ESTADO DE CHIAPAS

Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria con punto de acuerdo sobre la proposición presentada en la sesión del 11 de diciembre de 2008 por la que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a continuar llevando a cabo, en coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas, las acciones necesarias para dar solución a los conflictos agrarios que se presentan en los ejidos de Toquian Chiquito, La Patria, Alianza para la Producción y El Zapote. 426

ESTADO DE CHIAPAS

Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria con punto de acuerdo referente a la proposición presentada en la sesión del 30 de abril de 2008 por la que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a continuar atendiendo el conflicto agrario que se presenta entre los municipios de Chenalhó y Chalchichuitán en el estado de Chiapas, privilegiando el diálogo y la conciliación. 427

Se aprueban en conjunto los anteriores 10 dictámenes con puntos de acuerdo; comuníquense. 429

CODIGO PENAL FEDERAL - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Dictamen de la Comisión de Justicia con puntos de acuerdo por los que se desechan quince iniciativas con proyectos de decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y del Código Federal de Procedimientos Penales. . . 430

LEY DE COORDINACION FISCAL

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa presentada el 14 de noviembre de 2006 con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 25 y adiciona los artículos 46 y 47 y renumera el actual artículo 46 como artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. 438

LEY FEDERAL DE ACCIONES COMPENSATORIAS A FAVOR
DE LAS MUJERES

Dictamen de la Comisión de Equidad y Género con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa presentada el 14 de diciembre de 2006 con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Acciones Compensatorias a favor de las Mujeres. 441

LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con puntos de acuerdo por los que se desechan cinco iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación. 447

LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa presentada el 15 de febrero de 2007 con proyecto de decreto que reforma los artículos siete, ocho y nueve de la Ley General de Educación. . . 453

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa presentada el 19 de junio de 2008 con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. 457

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa presentada el 25 de septiembre de 2008 con proyecto de decreto que reforma el artículo 417 y adiciona los artículos 226 y 464 Ter de la Ley General de Salud. 460

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa presentada el 30 de abril de 2008 con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. 462

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa presentada el 24 de febrero de 2009 con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud bucal. 466

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa presentada el 7 de octubre de 2008 con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de trasplantes y donación de órganos. **468**

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa presentada el 18 de marzo de 2009 con proyecto de decreto que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud. **471**

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa presentada el 3 de marzo de 2009 con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. **473**

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

Dictamen de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa presentada el 14 de octubre de 2008 con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley de Asistencia Social. **475**

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 185; la fracción II del artículo 188; la fracción II del artículo 189 y el primer párrafo del artículo 190 de la Ley General de Salud. **479**

Se aprueban en conjunto los anteriores 15 dictámenes. Se instruye para que se archiven los expedientes como asuntos totalmente concluidos; y en lo que se refiere a la minuta con proyecto de decreto, se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **480**

VOLUMEN IV

DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORAN

El Presidente designa comisión que acompañe a los ciudadanos Gloria García González, Antonio Flores Martínez, Blanca Margarita Martínez Bernal y Juan Carlos Barragán Vélez, diputados federales suplentes en los distritos XL y X del estado de México, y quinta circunscripción plurinominal, respectivamente, en el acto de rendir su protesta de ley. **481**

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

Seis comunicaciones de los diputados Martha Cecilia Díaz Gordillo, Armando García Méndez, Gloria Lavara Mejía, José Antonio Arévalo González, Francisco Elizondo Garrido y Verónica Velasco Rodríguez, con las que solicitan licencia para separarse de sus funciones como diputados federales en la tercera, quinta, cuarta, primera, tercera y quinta circunscripciones plurinominales, respectivamente. Se aprueban; comuníquense. 481

LEY PARA CONSERVAR LA NEUTRALIDAD DEL PAIS

Se recibe del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Defensa Nacional para que dictaminen la iniciativa que reforma los artículos 1, 2, 3 y 4, y adiciona los artículos 5 y 6 de la Ley para conservar la Neutralidad del País.. 483

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA

Se recibe del diputado Jacinto Gómez Pasillas solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Justicia y de Relaciones Exteriores para que dictaminen la iniciativa que reforma los artículos 3 y 8 de la Ley Federal para prevenir y sancionar la Tortura. 485

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Se recibe del diputado Jacinto Gómez Pasillas solicitud de excitativa a la Comisión de Justicia para que dictamine la iniciativa que reforma el artículo 193 del Código Federal de Procedimientos Penales.. 486

CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibe del diputado Jacinto Gómez Pasillas solicitud de excitativa a la Comisión de Justicia para que dictamine la iniciativa que reforma el artículo 400 del Código Penal Federal. 486

LEY SOBRE LA CELEBRACION DE TRATADOS

Se recibe del diputado Jacinto Gómez Pasillas solicitud de excitativa a la Comisión de Relaciones Exteriores para que dictamine la iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley sobre la Celebración de Tratados. 487

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Se recibe del diputado Erick López Barriga solicitud de excitativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que dictamine la iniciativa que reforma los artículos 28, 32, 33, 39 y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.. 488

El Presidente excita a las comisiones mencionadas para que emitan los dictámenes. 489

LEY DE PLANEACION

Se recibe del diputado Ramón Landeros González iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 y 16 de la Ley de Planeación, para mejorar el proceso de la planeación al nivel de los municipios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 489

LEY DE EMERGENCIA PARA EL DESEMPLEO 2009

Se recibe del diputado Juan Manuel Parás González iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Emergencia para el Desempleo 2009. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 491

LEY DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES - LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y
EXPLOSIVOS - LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES
DE IMPORTACION Y EXPORTACION - LEY GENERAL DE EDUCACION

Se recibe del diputado Pascual Bellizzia Rosique iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 37 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, 1o. de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación y 33 de la Ley General de Educación, en relación con juguetes bélicos. Se turna a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, de Defensa Nacional, de Economía y de Educación Pública y Servicios Educativos. 493

LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO

Se recibe de la diputada Silvia Luna Rodríguez iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 5 Bis a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, sobre la constitución y operación de establecimientos comerciales que otorguen microcréditos, créditos o créditos prendarios. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 497

ARTICULOS 6 Y 73 CONSTITUCIONALES - LEY GENERAL PARA LA
PROTECCION DEL DERECHO A LA INTIMIDAD, EL HONOR Y LA IMA-
GEN PROPIA

Se recibe de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 6 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley General para la Protección del Derecho a la Intimidad, el Honor y la Imagen Propia, en relación al derecho a la protección de sus datos personales. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 499

ARTICULOS 96 Y 99 CONSTITUCIONALES

Se recibe del diputado Armando García Méndez iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 96 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa al nombramiento de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación así como de los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . 523

ARTICULO 1o. CONSTITUCIONAL

Se recibe de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al derecho de igualdad. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 525

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Se recibe de la diputada Rosario Ignacia Ortiz Magallón iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 208 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de que el personal del servicio profesional electoral y de la rama administrativa con atribuciones de dirección, de mando fiscalización y supervisión del Instituto Federal Electoral sea considerado de confianza. Se turna a la Comisión de Gobernación. 532

LEY FEDERAL DEL TRABAJO - LEY DEL SEGURO SOCIAL

Se recibe del diputado Rosario Ignacia Ortiz Magallón iniciativa con proyecto de decreto iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, sobre el acceso e impartición de justicia laboral para las trabajadoras. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social. 539

TRABAJO LEGISLATIVO

Desde su curul el diputado Manuel Cárdenas Fonseca realiza comentarios referentes a los criterios para la integración de los temas agendados en el orden del día. 552

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. 552

CLAUSURA Y CITATORIO. 552

RESUMEN DE TRABAJOS. 553

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. 559

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. 561

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:

De las Comisiones Unidas de la Función Pública, y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo particular los artículos 18, 42, 51 y 86, reservados, con las modificaciones propuestas y aceptadas por la asamblea).....	569
De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial (en lo general y en lo particular).....	575
De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma la fracción XXI del artículo 24 y el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor (en lo general y en lo particular).....	581
De la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (en lo general y en lo particular).....	587
De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública (en lo general y en lo particular).....	593
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal (en lo general y en lo particular)..	599
De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Estatuto de las Islas Marías (en lo general y en lo particular).....	605
De las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de Gobernación, y de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de la Ley General de Población (en lo general y en lo particular).....	611
De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados (en lo general y en lo particular).....	617
De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada (en lo general y en lo particular).....	623

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional (en lo general y en lo particular). **629**

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-Ñ al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).. **635**

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

ASISTENCIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 385 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez (a las 13:13 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 28 de abril de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Mesa Directiva.

Licencia de los diputados Octavio Martínez Vargas, Salvador Arredondo Ibarra, Antonio Xavier López Adame, Jor-

ge Godoy Cárdenas, José Antonio Saavedra Coronel y Lucía Beristaín Enríquez.

De los diputados Javier Hernández Manzanares y Luis Gustavo Parra Noriega.

Protestas de ciudadanos diputados

De la Junta de Coordinación Política.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Por el que se emite la norma para la entrega y recepción de los órganos legislativos y unidades administrativas de la Cámara de Diputados. (Votación)

De la Mesa Directiva

Relativo al procedimiento para votación de dictámenes para las sesiones que restan del segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura. (Votación)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Siete, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente.

Oficio de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano

Con el que remite los estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2008 de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

Oficios de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Con el que remite el segundo documento de análisis sectorial, en el que hace referencia a las auditorías practicadas a entes vinculados con funciones de gobierno y de desarrollo social.

Con el que remite el tercer documento de análisis sectorial preparado por la Unidad de Evaluación y Control, para apoyar el trabajo de análisis del informe de la revisión de la Cuenta Pública 2007.

Iniciativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Turno a Comisión).

Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y se adiciona una fracción XXIX al artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por los senadores Gerardo Montenegro Ibarra y Jorge Mendoza Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Minutas

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. (Turno a Comisión).

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. (Turno a Comisión).

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. (Turno a Comisión).

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Expropiación. (Turno a Comisión).

Con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 61 y se adiciona una fracción V al artículo 65 de la Ley General de Salud. (Turno a Comisión).

Con proyecto de decreto que adiciona un artículo 19 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (Turno a Comisión).

Con proyecto de decreto que adiciona un artículo 28 Bis a la Ley General de Salud, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. (Turno a Comisión).

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y

Adolescentes, para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión).

Iniciativas

Que reforma los artículos 14 y 16 de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Ramón Landeros González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que expide la Ley de Emergencia para el Desempleo para 2009, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 37 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, 1o. de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación y 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Pascual Bellizzia Rosique, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 5 Bis a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley General para la Protección del Derecho a la Intimidad, el Honor y la Imagen Propia, a cargo de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la Leyenda "A las precursoras del sufragio femenino", suscrita por las diputadas Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez y Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 159 de la Ley General de Salud y 2o. de la Ley General de las Personas con Discapacidad,

a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 89 y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 96 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 10. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3, 72 y 73 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 95 Bis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por los diputados Pascual Bellizzia Rosique y Luis Alejandro Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 25 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Abasto y Soberanía Alimentaria, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 208 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo Nacional para el Fomento del Empleo y la Capacitación de los Jóvenes Mexicanos y adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Francisco Melo Velázquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en Posesión de Órganos Públicos, suscrita por los diputados Obdulio Ávila Mayo y Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Cód-

go Penal Federal y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Leticia Díaz de León Torres y José Guadalupe Rivera Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Puertos, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley Federal de Austeridad, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Hilda Areli Narváez Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Rueda Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez, Carlos Alberto Torres Torres y Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12 y 19 de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por las diputadas Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado José Ignacio Rubio Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 71 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1411 del Código de Comercio, a cargo del diputado Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5, 6 y 30 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Beatriz Collado Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 y adiciona un artículo transitorio a la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por los diputados José Luis Murillo Torres y Gustavo Ramírez Villa-

rreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 36 y 59 de la Ley Aduanera, suscrita por las diputadas Yadhira Yvette Tamayo Herrera, Leticia Díaz de León Torres y Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona tres artículos transitorios al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 43 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, suscrita por los diputados Carlos Ernesto Zataráin González, Javier Guerrero García y José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un Título Vigésimo Primero Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Juan Carlos Velasco Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, suscrita por las diputadas María Soledad Limas Frescas y Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley de Puertos, a cargo del diputado Víctor Manuel Virgen Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 72 y adiciona un 72-A a la Ley de Comercio Exterior, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada María Dolores Lucía Ortega Tzitzihua, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Arely Madrid Tovilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 177 y 180 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Gerardo Lagunes Gallina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, suscrita por las diputadas Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Martha Rocío Partida Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley del Banco de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 25 de la Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por las diputadas Alma Hilda Medina Macías y Alma Xóchil Cardona Benavidez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo de la diputada Lariza Montiel Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silbestre Álvarez Ramón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción II del artículo 42 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 8 y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Robinson Uscanga Cruz, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Javier Santos Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Robinson Uscanga Cruz, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y deroga los artículos 11, 188 y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Arredondo Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 18 de la

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Jesús Arredondo Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un Capítulo V al Título Décimo Quinto y se recorre el actual para quedar como VI del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 139 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Moisés Gil Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para el Mantenimiento de la Soberanía y la Defensa Integral de la Nación, a cargo del diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 59, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Margarita García Müller, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 49 Bis al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Uni-

dos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a cargo del diputado Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 1 Bis a la Ley del Servicio Militar, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que deroga el artículo 64 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 102 Bis a la Ley Federal de Radio y Televisión, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2, 7 y 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Salud, suscrita por las diputadas Diana

Carolina Pérez de Tejada Romero y Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7 y 16 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a cargo de la diputada Irene Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 381 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Alejandro Chanona Bргуete, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General de Educación Media Superior, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 232 D de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 180 y 181 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 215 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jorge Luis de la Garza Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por las diputadas Alma Edwiges Alcaraz Hernández y Lariza Montiel Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Moisés Gil Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción VI del artículo 1o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 66-Bis de la Ley Federal de Radio y Televisión, suscrita por los diputados Mario Vallejo Estévez, David Sánchez Camacho y Ramón Félix Pacheco Llanes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 11 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Carlos Rodríguez Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfonso Izquierdo Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por las diputadas Rosario Ortiz Magallón y Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y de Alternativa, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 120 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y 2o. de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.

De la Comisión Radio, Televisión y Cinematografía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 79-A; se adiciona una fracción VIII al artículo 7-A, un artículo 59-Bis, para pasar el actual 59-Bis a ser el 59-Ter, un artículo 64 Bis y un artículo 107 a la Ley Federal de Radio y Televisión.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos primero, tercero, cuarto y quinto transitorio del decreto de reformas al artículo 376 de la Ley General de Salud, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2005.

De las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma el inciso j) de la fracción II del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 21 y 33 de la Ley General de Educación, en materia de Educación Indígena.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 72, 73, 74, 75, 76 y 77 y adiciona un artículo 74 Bis a la Ley General de Salud.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Vivienda, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población.

De la Comisión de Cultura, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, y de la Ley del Banco de México.

De la Comisión de Cultura, con proyecto de decreto que expide la Ley General de Rutas, Itinerarios y Circuitos Culturales.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Sanciones Penales, adiciona la fracción IV del artículo 50 y el artículo 50 Quáter, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y reforma el artículo 30 Bis, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

De las Comisiones Unidas de Economía y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código de Comercio.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Población.

De las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 71 de la Ley General de Población.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 30. y un Capítulo VI Bis, denominado "Desplazados Internos", de la Ley General de Población.

De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Fomento a la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona un inciso k) al artículo 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De las Comisiones Unidas de Economía, de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación, con proyecto de decreto que expide la Ley del Sistema Nacional para la Competitividad.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que expide la Nueva Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 5, 29, 48 y 59 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que expide la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que conceden permisos a los ciudadanos: Patricia Espinosa Cantellano, Crisanto García, Fausto Zerón Medina, Ubaldo Ortiz Méndez, Lina María del Rosario Ramella Osuna, Carlos Federico Quinto Guillén, José de Jesús Hernández Rivera y Guillermo Arturo Sáenz Polanco, para que puedan aceptar y usar condecoraciones que en diversos grados les confieren los gobiernos del Reino de Dinamarca, de la República Francesa, de Italia, de la República de Ecuador, la Marina de Guerra de la República del Perú y la Junta Interamericana de Defensa.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que conceden permisos a los ciudadanos: Jaime Eduardo López Ríos, Alberto Rangel Irigoyen, Zoila Marcela Estrada, Ricardo Estrada Reta y Felipe Ismael Espinoza Palafox, para que puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en sus consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua y Matamoros Tamaulipas.

Dictámenes a discusión

De las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley

de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (Votación de artículos reservados con las modificaciones aceptadas)

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma la fracción XXI del artículo 24 y el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que expide la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marías.

De las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; de Gobernación; y de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley General de Población.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.

De las Comisiones Unidas de Marina, y de Transporte, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Mar y de la Ley de Puertos.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional.

De las Comisiones Unidas de Salud y de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX Bis al artículo 3o.; se adiciona un Título Quinto Bis y su Capítulo Único; y el artículo 421 Ter de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 98 y 316 y adiciona un artículo 41 Bis a la Ley General de Salud.

De las Comisiones Unidas de Salud y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 112 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 381 Bis del Código Penal Federal.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Salud, para actualizar el marco aplicable a los productos cosméticos.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 87 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que declara al 12 de agosto de cada año como Día Nacional de la Juventud.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 15 Bis al Código Civil Federal.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-Ñ al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Primera lectura el 11 de diciembre de 2008)

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "A los maestros de México".

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Junta de Zitácuaro".

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Salvador Alvarado.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar una política de diseño integral a efecto de impulsar la competitividad de las empresas y la generación de empleos.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer a través de las dependencias competentes las medidas que contribuyan a evitar aumentos en los precios de los productos básicos de consumo generalizado.

De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Juventud y Deporte, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a establecer acciones para abatir actos discriminatorios en contra de grupos jóvenes, como los denominados "emos".

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo relativos a la artritis reumatoide.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los Congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover una agencia para la integración laboral de personas con discapacidad, adultos mayores y personas que viven con VIH-sida.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Economía, a evaluar la posibilidad de realizar los ajustes necesarios a la política arancelaria en materia de productos siderúrgicos importados, con el objeto de proteger la industria nacional.

De la Comisión de Cultura, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia a tomar medidas preventivas para preservar el patrimonio cultural del municipio de Mazapil, Estado de Zacatecas.

De la Comisión de Cultura, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a rendir un informe de gestión de bienes donados en posesión de Ferrocarriles Nacionales en Liquidación.

De la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a continuar llevando a cabo, en coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas, las acciones necesarias para solucionar los conflictos agrarios que se presentan en los ejidos de Toquian Chiquito, La Patria, Alianza para la Producción y El Zapote.

De la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a continuar atendiendo el conflicto agrario entre los municipios de Chenalhó y Chalchichuitán, Chiapas, privilegiando el diálogo y la conciliación.

Dictámenes negativos de iniciativas

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se desechan quince iniciativas que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y del Código Federal de Procedimientos Penales.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona una fracción VIII al artículo 25 y adiciona los artículos 46 y 47 y renumera al actual artículo 46 como artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

De la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que expide la Ley Federal de Acciones Compensatorias a Favor de las Mujeres.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desechan cinco iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Medio Ambiente, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 7, 8 y 9 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 417 y adiciona el 226 y 464 Ter de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de trasplantes.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 28 de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 185; la fracción II del artículo 188; la fracción II del artículo 189 y el primer párrafo del artículo 190 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Sedesol que informe a esta soberanía los motivos por los cuales se dio de baja el apoyo a familias beneficiarias del programa Oportunidades, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SCT, de la SE y a la Profeco a tomar las medidas necesarias para que las empresas nacionales que ofrecen servicios de transporte aéreo y terrestre eviten cobrar comisiones derivadas de cambios en fechas y horarios o cancelación de boletos durante todo el periodo de contingencia sanitaria, a cargo de la diputada Ana Elisa Pérez Bolaños, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los integrantes del Consejo General de Salubridad, al Secretario de Salud, a los directivos del IMSS, del ISSSTE y del Seguro Popular a propalar entre la ciudadanía los beneficios del control natal, mediante la práctica de la salpingotomía o salpingoclasia y la vasectomía, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Sener, de la SHCP y de la PGR; así como de la Profeco a vigilar el cumplimiento de las disposiciones oficiales relativas al suministro de gasolinas, carburantes y de gas para uso doméstico que se proporciona al público en general, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la STPS a vigilar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales necesarias para la protección de los trabajadores de la construcción en diversos tramos carreteros de la autopista Durango-Mazatlán, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud que informe sobre sus avances en materia de ac-

ceso al deporte para personas con capacidades diferentes, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT que asuma el control sobre las operaciones y los protocolos de seguridad del tren suburbano que corre entre el Distrito Federal y diversos municipios del estado de México e informe a esta soberanía al respecto, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la publicación de la NOM-046-SSA2-2005. “Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres poderes del estado de Chihuahua a respetar el fuero constitucional del legislador local Roberto Lara, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las compras anticipadas de la cosecha de maíz del ciclo primavera-verano en el estado de Sinaloa, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a investigar a través de la CNBV y de la Condusef las irregularidades en las que han incurrido diversas instituciones de crédito en la zona fronteriza, respecto a cuentas de cheques en dólares, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a diseñar y aprobar, en coordinación con el Congreso de la Unión, un plan de distribución del gasto público que amortigüe los efectos negativos de la recesión económica en el país, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de Poder Ejecutivo federal a mantener a través de la SHCP, de

manera temporal, el impuesto empresarial a tasa única en 16.5%, en tanto se reactiva la economía del país, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN que nombre comisionados especiales para que averigüen los hechos que constituyen graves violaciones de las garantías individuales de la población que permanente o temporalmente reside o habita en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar a través de la Sener y de Pemex la construcción dentro del estado de Tamaulipas de la nueva refinería prevista en el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar las reglas de operación de la Sagarpa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de diciembre de 2008 y eliminar el Comité Técnico Nacional, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la Sener a informar a esta soberanía sobre los aerogeneradores instalados en el istmo de Tehuantepec, Oaxaca, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial plural para analizar los niveles de subsidios otorgados en el 2008 a los consumidores en las diferentes tarifas eléctricas, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir las disposiciones reglamentarias y administrativas señaladas en el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2008, a car-

go del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los programas y centros de estudios de género en las instituciones de educación superior nacionales y estatales, a cargo de la diputada Mari-cela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados que exhorte al Consejo General del IFE a unificar criterios o, en su caso, establecer reglas claras y que éstas se cumplan a cabalidad en cuanto a difusión y utilización de los logros de los programas sociales en la publicidad por cualquier medio de comunicación de las campañas electorales por parte de los partidos políticos, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Infonavit a cesar el hostigamiento contra sus derechohabientes y replantear opciones de pago que respeten los derechos de seguridad y previsión social que rigen en la materia, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la CFE a investigar la legalidad de los procesos internos y los trámites que se requieren a los usuarios para la celebración de convenios, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Ángulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la SHCP y del gobernador del Banco de México para que informen sobre las medidas tomadas para detener la depreciación de la moneda nacional y atenuar la actual crisis financiera, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General del IMSS a ampliar el cuadro de medicamentos disponible en las unidades médicas, así como de los materiales que permitan una atención adecuada y pertinente en caso de urgencias, tratamiento y curaciones de los derechohabientes, a cargo del diputado Ramón Barajas López,

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a brindar a través de la Segob y del Instituto Nacional de Migración mayor seguridad en las rutas de migrantes y elaborar una base de datos con los nombres de los centroamericanos que fallecen en territorio nacional, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar a través de la Sagarpa una partida presupuestal extraordinaria para sufragar los rezagos técnicos y materiales de la producción pesquera artesanal en todos y cada uno de los puertos, costas y zonas pesqueras de nuestro país, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar acciones inmediatas que eviten el alza en el precio del diesel, a cargo de la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo local y al Congreso del estado de Oaxaca a realizar las acciones correspondientes a fin de derogar el cobro del impuesto por reemplacamiento vehicular a los habitantes de dicha entidad, a cargo del diputado José Francisco Melo Velázquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a los responsables de las dependencias competentes, de manera destacada a la SHCP y a la Sedesol, para que pongan en marcha acciones que blinden los programas sociales con el fin de enfrentar la actual crisis económica mundial, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a atraer a través de la PGR, por conducto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, la denuncia presentada por el periodista Carlos Javier Velazco Molina, debido a las agresiones sufridas en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Gerar-

do Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que apruebe una partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2010 destinada a atender los problemas de expropiación de los ejidos colindantes con la reserva de la biosfera de los Tuxtlas, a cargo del diputado Nemesio Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y al director del Fonatur a reivindicar el dominio directo del ex convento de Santa Catarina de Sena, Oaxaca, debido a que por mandato constitucional es patrimonio de la nación, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal y demás autoridades competentes a realizar las gestiones correspondientes para el cierre definitivo del relleno sanitario Bordo Poniente, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP a implementar un programa integral en materia de derechos humanos que comprenda lineamientos de respeto, protección, garantía y promoción de los mismos, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública a llevar a cabo un análisis del impacto de la crisis en los ingresos y niveles de gasto y proponer las modificaciones y reorientaciones que deben hacerse al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a realizar estudios sobre el límite de velocidad establecido en las autopistas del país, a cargo del diputado Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que la Cámara de Diputados brinde un reconocimiento público al general Raúl Esquivel Carvajal, primer superintendente del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, a cargo del diputado Rafael Plácido Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se invita al gobernador del Banco de México a informar a esta soberanía sobre las políticas de compra-venta de dólares que dicha Institución ha efectuado durante los últimos meses, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a informar sobre las diversas irregularidades existentes en las casas hogar que operan en la Ciudad de México, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a establecer un programa orientado al peligro y el uso irresponsable de redes socializadoras de Internet, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT y a Telecomunicaciones de México que informen a esta soberanía sobre el estado en que se encuentran o terminaron los contratos de seguros de vida o de retiro de Aseguradora Hidalgo, hoy Met Life, contratados en 1975 y subsecuentes para los trabajadores y ex trabajadores de Telecomm, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar a través de la SRE, de la Segob, de la SHCP, de la STPS y de la Ssa las condiciones en que opera el comité técnico del Fideicomiso que Administra el Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía manifiesta su enérgica desaprobación a las declaraciones de la titu-

lar de la SRE en las que señala los estados de Baja California, Chihuahua y Sinaloa como la meca y zonas exclusivas del país afectados por la violencia y la inseguridad pública, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar a través de la SCT y de la Semarnat las medidas necesarias para que en la construcción y operación del puerto de Punta Colonet se salvaguarde de contaminación lumínica al cielo nocturno del estado de Baja California, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador, al Congreso local y al órgano de fiscalización del estado de Puebla para que rindan información relacionada con la Fiscalía Especial contra Pederastas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a crear una unidad de género dentro de la estructura administrativa de la Comisión, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que suspenda la aplicación del horario de verano en tanto no se demuestren la disminución anual del consumo de electricidad y el ahorro acumulado desde su establecimiento, a cargo del diputado Juan Darío Lemarroy Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI a presentar a esta soberanía los resultados obtenidos en VIII Censo Agropecuario 2007, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a llevar a cabo las gestiones para que el humedal La Lagunita de El Naranjo, en el Municipio de Ensenada, Baja California, sea decretado área natural protegida e inscrito en la lista de sitios Ramsar, suscrito por los diputados Lucía Susana Mendoza Morales y Héctor Manuel Ramos Cova-

rrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adoptar las medidas para que la SHCP otorgue un 10 por ciento de subsidio directo a la tarifa de cobertura que los distribuidores de gas natural contrataron con Pemex, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a integrar la averiguación previa para determinar la probable comisión de delitos cometidos por Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, así como por los involucrados en los hechos, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del gobernador del Banco de México para que informe respecto de la cantidad de dólares que se han vendido a instituciones de crédito, en apoyo de la divisa mexicana, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adecuar una nueva fórmula que fije una tarifa eléctrica especial, destinada al consumo de los inmuebles donde se practican actos de culto público, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sedesol a participar con las diversas organizaciones sociales, empresariales, educativas y con la sociedad en el establecimiento de programas que ayuden a solucionar la problemática de los niños de la calle en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a agilizar a través de la Semarnat el trámite de autorización en materia de impacto ambiental de los proyectos de infraestructura carretera, ferroviaria y otros, aprobados en el PEF 2009, a cargo del diputado Luis Xavier Maawad Robert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar a través de las dependencias correspondientes cursos y talleres de información a nuestros migrantes con oportunidad de invertir, para dar a conocer los programas en que pueden participar de manera productiva en función del potencial y vocación productiva de sus regiones de origen, a cargo del diputado Miguel Rivero Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a incrementar el presupuesto para el establecimiento de programas que ayuden a asociaciones para solucionar la problemática de los niños de la calle en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las treinta y una entidades federativas y del Distrito Federal a reducir la tasa del impuesto sobre nóminas, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a evitar que se incrementen los costos del peaje en las autopistas del país, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a modificar, dentro del ámbito de sus facultades, el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2000, relativo a la vigencia de placas de todos los vehículos que circulan en territorio nacional, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT sobre el canje de placas para los ejercicios fiscales de 2009 a 2012, suscrita por los diputados Fidel Antuña Batista, Federico Bernal Frausto y Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las treinta y una entidades federativas y del Distrito Federal a suspender la aplicación del impuesto sobre nóminas, durante el presente año, suscrita por los diputados Carlos Armando Reyes López, Fidel Antuña Batista y Fe-

derico Bernal Frausto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, así como a la CNDH a investigar el homicidio del reportero Paul Ibarra Ramírez y seguir de cerca el intento de homicidio de la periodista Liliana Merchán, respectivamente, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar una política exterior basada en los principios de la Doctrina Estrada, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría General de esta soberanía que incluya en el centro de desarrollo infantil Antonia Nava de Catalán a los hijos de las madres trabajadoras que prestan sus servicios de apoyo secretarial a los Grupos Parlamentarios, a cargo del diputado Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar políticas y programas de acción que permitan combatir la falta de oportunidades y de empleo que enfrentan los jóvenes al culminar sus estudios profesionales, a cargo de la diputada Aracely Escalante Jasso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a flexibilizar, por única vez, los requisitos para que los hijos de inmigrantes mexicanos que han retornado a territorio nacional durante los últimos cuatro meses puedan acceder fácilmente a la educación en los diversos grados educativos y planteles oficiales del país, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE y a la Sener, así como a la CFE a reestructurar las tarifas eléctricas de Mexicali, Baja California, y San Luis Río Colorado, Sonora, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las campañas de comunicación social del gobierno federal y de propaganda política del Partido Acción Nacional, mediante las cuales hacen promoción de sus logros en abierta violación a las normas electorales y a la civilidad política, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Juventud y Deporte hace un reconocimiento expreso a la ciudadana Lorena Ochoa Reyes, por su exitosa trayectoria deportiva, a cargo del diputado Octavio Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH a tomar las medidas necesarias a fin de detener o impedir obras sin autorización en la zona arqueológica de Mezquitic de la Magdalena, municipio de San Juan de los Lagos, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía externa su beneplácito ante la postura asumida por la Presidenta de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, Nancy Pelosi, en torno a la necesidad de poner fin a las redadas y la separación de las familias de los migrantes, así como por el trabajo que realiza el Caucus Hispano, que busca mejorar las políticas de migración y que beneficiarán a ciudadanos mexicanos que radican en esa nación, suscrito por los diputados Antonio Valladolid Rodríguez, José Jacques y Medina, José Edmundo Ramírez Martínez y José Nicolás Morales Ramos, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob y a la SEP que exhorten a las religiones, sectas o cultos que se encuentran en nuestro país a ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público respecto a la rendición de honores a nuestros símbolos patrios, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, al secretario del Trabajo y Previsión Social y al secretario de

Hacienda y Crédito Público a otorgar un aumento salarial de emergencia tanto a los salarios mínimos generales como a los contractuales, así como a los de los trabajadores al servicio del Estado, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los criterios de otorgamiento de permisos para la posesión de armas de fuego por parte de particulares, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las campañas de comunicación social del gobierno federal basadas en la estrategia “Vivir mejor”, mediante las cuales se induce el voto a favor del Partido Acción Nacional, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a intervenir ante la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que dictamine tres iniciativas relativas a la tutela de los derechos laborales de las niñas, niños, jóvenes discapacitados, adultos mayores, indígenas y mujeres, entre otros, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía interponga controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de actos del Poder Ejecutivo federal, consistentes en el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a someter a revisión el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a fin de incorporar las disposiciones necesarias para poner en práctica lo establecido en la norma de referencia y los tratados internacionales en materia de trata de personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos a implementar acciones tendientes a resolver el conflicto entre locatarios de la Plaza Millenium y la Constructora y Promotora Satélite, SA de CV, respecto del fideicomiso 2070 contratado ante Banobras, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al IFE que realice los cambios en las credenciales de elector de diversos municipios de Chiapas, creados como nuevos a partir del proceso de remunicipalización en 1999, a cargo del diputado Víctor Ortiz del Carpio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a tomar medidas a fin de frenar el empobrecimiento de las mujeres, el empleo precario e informal y el aumento en la tasa del desempleo femenino ante la crisis económica, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de los estados a adecuar su marco normativo, con fundamento en el artículo cuarto transitorio de la Ley General para el Control del Tabaco, con la finalidad de que sea congruente con esa ley, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS, a la Procuraduría de la Defensa del trabajo y a los gobiernos de los estados a garantizar a los choferes y prestadores de servicio de transporte privado los derechos laborales y de seguridad que les corresponden, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir, a través de la SEP y del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, el convenio de coordinación que tiene por objeto determinar las bases de operación y ejecución de acciones en el marco del programa Mejores Escuelas, signado con el estado de Oaxaca, suscrito por los diputados Víctor Manuel Virgen Carrera y Daniel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol y al titular de la delegación estatal de dicha secretaría a solucionar el problema de pobreza alimentaria en Oaxaca, a través del presupuesto asignado, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Salud y a los gobernadores de los estados a realizar, a través de los verificadores de vigilancia sanitaria, las acciones de control y vigilancia en los estados de la República a efecto de exigir el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a la SEP a realizar las gestiones pertinentes ante la ONU para que el mural Fraternidad, del pintor oaxaqueño Rufino Tamayo, sea restaurado con la mayor brevedad y se garantice su preservación, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al seguimiento y atención de los delitos cometidos contra periodistas, así como la instauración de medidas precautorias a fin de proteger a los periodistas en riesgo debido al ejercicio de su profesión, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Salud del gobierno federal y de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como a los procuradores generales de Justicia de los estados y del Distrito Federal a implementar programas y campañas para prevenir la violencia en contra de las mujeres, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a aplicar los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, destinados al programa Escuelas de Tiempo Completo, a cargo del diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Salud del gobierno federal y de las entidades federativas y del Distrito Federal a intensificar los programas y

campañas para prevenir el tabaquismo y brindar tratamiento y rehabilitación a la población que padece dicha adicción, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a considerar un fondo extraordinario en el actual ejercicio presupuestal destinado a la realización de estudios y proyectos ejecutivos para el desarrollo de las zonas de la frontera sur, conformadas por los estados de Chiapas, Campeche, Tabasco y Quintana Roo, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a vigilar y aplicar, a través de la Semarnat y de la PROFEPA, la normatividad vigente para evitar el daño ambiental en la microcuenca del Cerro de la Aguja, municipio de Coahuayana, Michoacán, a cargo del diputado Rafael Villcaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a promover iniciativas en el Consejo de Seguridad de la ONU, con el fin de que las organizaciones mexicanas que participan en actividades relacionadas con la delincuencia organizada sean consideradas como terroristas, suscrito por los diputados Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Raymundo Cárdenas Hernández, José Alfonso Suárez del Real y José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a cumplir los compromisos firmados el 21 de marzo de 2006 respecto a la disminución de tarifas eléctricas en las ciudades de Mexicali, Baja California, y San Luis Río Colorado, Sonora, suscrito por los diputados Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Ramón Félix Pacheco Llanes y José Antonio Almazán González, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Baja California a efecto de que en su legislación se establezca de manera explícita el acoso sexual y la reparación del daño, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar acciones para el fortalecimiento de los programas para prevenir y atender las adicciones entre la juventud mexicana, a cargo del diputado Víctor Manuel Virgen Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Chihuahua a dictaminar las iniciativas con perspectiva de género y las relativas para establecer la paridad, respetando los acuerdos tomados para su aprobación, suscrita por diputadas de diversos Grupos Parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a emitir un acuerdo para que el transporte pesado o de doble remolque que transita por las carreteras federales sinuosas o de las conocidas como B2 lo haga conforme a cierta programación de días y horas en que exista menor tránsito de vehículos convencionales, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la situación de agresiones en contra de las defensoras y defensores de derechos humanos en México, suscrita por las diputadas Omeheira López Reyna y Alliet Mariana Bautista Bravo, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que a través de la Sagarpa y del Senasica y por medio de la SE y del Centro Nacional de Metrología y Normalización se expida con la mayor brevedad una NOM de estándares de calidad mínimos para la importación, empaque, embalaje, transporte y especificaciones sanitarias de productos y subproductos cárnicos frescos, refrigerados o congelados para consumo humano, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, a los de las entidades federativas y del Distrito Federal a mejorar las condiciones laborales de los elementos de seguridad penitenciaria, federales y locales, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a poner en operación el Registro Público Vehicular, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton

González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Hidalgo a restablecer y respetar de manera irrestricta las garantías individuales en esa entidad, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al director del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, a fin de crear la norma oficial mexicana para las enfermedades crónicas socialmente invisibles, a cargo de la diputada Eva Angelina Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a integrar diversas fechas en el calendario nacional de salud para que sean considerados días de concientización de la salud, a cargo de la diputada Eva Angelina Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE a reajustar sus tarifas en consumo de la luz eléctrica en la zona donde se encuentran las presas Miguel Alemán y Miguel de la Madrid, en la cuenca del Papaloapan, a cargo del diputado Víctor Manuel Virgen Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la expedición de una NOM para establecer estándares de calidad mínimos de la composición fisicoquímica, especificaciones sanitarias, etiquetado y envasado de diversos productos lácteos, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal y al titular de la Segob a reabrir el Frontón México, en el marco del bicentenario de la Independencia de México y el centenario de la Revolución Mexicana, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la administración pública federal que celebre una sesión inmediata del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a informar a esta soberanía respecto de los avances relacionados con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de seguridad pública que han generado las instituciones de los tres órganos de gobierno, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Bellas Artes a emitir una declaratoria respecto al valor histórico y arquitectónico del conjunto de edificios relevantes del centro de la ciudad de Hermosillo, Sonora, amenazados de demolición, suscrito por los diputados Aurora Cervantes Rodríguez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al director general de la Conade que implemente un programa nacional de apoyo para los deportistas amateur, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los diversos secretarios de estado, autoridades y líderes sindicales a alcanzar los acuerdos necesarios para finalizar la huelga que afecta al Colegio de Postgraduados y resolver el emplazamiento a huelga al Inca Rural, AC, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la destitución del diputado Ector Jaime Ramírez Barba como Presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, suscrita por diversos diputados de los grupos parlamentarios de los partidos: Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR a atraer la averiguación previa GALE/ATOY/02/128/

2008, e investigar sobre la desaparición de siete ciudadanos mexicanos originarios del estado de Michoacán, suscitada el 29 de agosto de 2008, en Atoyac de Álvarez Guerrero, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Sener y a Pemex a considerar que la nueva refinería impulsada por el gobierno federal se construya en la zona industrial de Coatzacoalcos, Veracruz, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer las acciones que eviten los abusos u omisiones del Ministerio Público en contra de los indígenas, a cargo de la diputada María Dolores Lucía Ortega Tzitzihua, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, a la Presidencia de la Mesa Directiva y a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a disponer de diversos mecanismos para democratizar el Parlamento Infantil y que participen niños y niñas que no se encuentren en el supuesto de la base primera de la convocatoria de dicho Parlamento, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a valorar a través de la Sener el efecto social y económico, y las potencialidades de desarrollo regional en el estado de Oaxaca y el aprovechamiento de las instalaciones de Pemex en el Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, para la instalación de la nueva refinería, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a realizar las acciones necesarias para que ningún grupo académico de educación básica exceda de 30 alumnos por maestro, a cargo del diputado Enrique Rodríguez Uresti, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la STPS ante las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios a fin de que informe sobre el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar al Presidente de Estados Unidos de América, durante la visita de éste a nuestro país, su intervención para que los legisladores de dicha nación regulen la venta y adquisición de armas a fin de que no sean compradas con tanta facilidad y exista mayor control del tráfico de ellas en las fronteras, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas a promover leyes para prevenir y eliminar la discriminación, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a atraer las investigaciones del homicidio de Beatriz López Leyva, dirigente del Partido de la Revolución Democrática en la región de la costa del estado de Oaxaca, suscrito por los diputados Othón Cuevas Córdova y Carlos Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades del gobierno del estado de Sinaloa a dar seguimiento exhaustivo a las investigaciones que las autoridades competentes realizan a fin de esclarecer el homicidio de los ciudadanos Saúl Rubio Ayala y Omar Alberto Ruelas García, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la SEP a instaurar de manera coordinada las medidas necesarias para la prevención y gestión integral de las bolsas de plástico en todo el país, suscrito por los diputados Silbestre Álvarez Ramón y Roberto Mendoza Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Administración del Infonavit a suspender en definitiva la venta de la cartera vencida del organismo a empresas privadas y declarar una tregua que detenga todos los procesos judiciales en contra de los derechohabientes que han caído en morosidad involuntaria de pagos y propicie negociaciones políticas con los afectados, a fin de resolver el problema, suscrito por diversos diputados del estado de Sinaloa del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar acciones para apoyar la situación económica a las personas adultas mayores, madres solteras y jóvenes sin experiencia laboral, a cargo del diputado Robinson Uscanga Cruz, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para crear una comisión especial que se aboque a establecer de inmediato los procedimientos necesarios de vigilancia y seguimiento para que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro estructure una eficiente regulación, supervisión y vigilancia sobre los sistemas de ahorro para el retiro y, hecho lo anterior, proponga los cambios legislativos necesarios tendientes a compensar, proteger y, sobre todo, detener el creciente deterioro de las cuentas de ahorro para el retiro, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob que a través del Fideicomiso 2106 aplique los recursos pendientes del PEF 2008 y los asignados para 2009 en beneficio de los ex braceros, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la reubicación del patio de maniobras del tren de la compañía Kansas City Southern que opera en la ciudad de Morelia, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol a ampliar gradualmente –dentro de sus facultades y conforme a ajustes y optimización en el gasto, así como de los ahorros derivados de las economías en el ejercicio del presupuesto– el padrón de beneficiarios del Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 y Más Años en localidades de hasta 70 mil habitantes, a cargo del diputado Gil-

berto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo Federal a reformar la fracción V del artículo noveno del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRA a otorgar la contraprestación ofrecida por el gobierno federal a los 3 propietarios de predios rústicos y a los 37 nacionales, que mediante convenio firmado por los gobiernos del estado de Chiapas y federal abandonaron las tierras del polígono denominado San Isidro la Gringa, para evitar hechos de lamentables consecuencias en ese entonces, a cargo del diputado Víctor Ortiz del Carpio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a evaluar y efectuar el retiro o reubicación de la caseta de cobro de Chalco en la autopista México-Puebla, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a atender, junto con las autoridades estatales, la problemática ambiental que presenta la zona llamada Capitanía de Puerto del lago Catemaco, a cargo del diputado Gustavo Mendivil Amparán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la visita a nuestro país del Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo de Quintana Roo a adecuar el Reglamento de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores de esa entidad y derogar programas y acciones que no estén previstos en esa ley, a cargo de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la instalación de mesas de trabajo entre Ferrocarriles Nacionales de México y los trabajadores que demandan el pago por su jubilación, a fin de dar pronta solución a esos juicios laborales, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Baja California a obligar al grupo constructor GEO a reparar las 1,128 viviendas que construyó en el fraccionamiento Pórticos de San Antonio, en la ciudad de Tijuana, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar formalmente al gobierno de Austria la devolución del penacho de Moctezuma, debido a que es un símbolo emblemático de la cultura de México, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se adhiere a la Declaración de Guatemala, emitida por los representantes legislativos de México, Centroamérica, República Dominicana y el Parlamento Centroamericano, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y al Comité Técnico del Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos a publicar las listas de los beneficiarios y ejercer los recursos que se asignaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, a cargo del diputado Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo General del IFE a ordenar la cancelación del proyecto distrital de la participación electoral y promoción del voto que la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo Local del IFE en Sinaloa implantó en dicha entidad y sea extensivo a todas las juntas locales ejecutivas de las entidades federativas, suscrito por diputados de ese estado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y al Comité Técnico del Fideicomiso que Administra el Fon-

do de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos a publicar las listas de los beneficiarios y respetar el orden de prelación, a cargo del diputado Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a resarcir a través de la SHCP el patrimonio de los ahorradores de Nuevo León afectados por las operaciones irregulares de la Unión de Crédito Monterrey, SA de CV, suscrito por diputados del estado de Nuevo León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SRE a garantizar el respeto a la bandera nacional en territorios extranjeros, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a suspender las obras de la Línea 12 del Metro; y, en tanto, que los titulares de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, del Sistema de Transporte Colectivo-Metro y demás autoridades competentes rindan un informe integral del estado que guarda el proyecto y ejecución de dicha obra, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados se pronuncia a favor de que se instituya el dieciocho de julio de cada año como el Día Nacional de la Laicidad del Estado Mexicano, a cargo del diputado David Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Segob, a la SSP y a la PGR a suspender el traslado de reos de alta peligrosidad al Cefereso número 4 noroeste, en el estado de Nayarit, a cargo de la diputada Martha Rocío Partida Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar formalmente al gobierno de Austria la devolución del Penacho de Moctezuma, por ser un símbolo emblemático de la cultura de México, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a realizar auditorías a las empresas productoras y comercializadoras de mieles incristalizables y alcohol, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de vigilancia y seguimiento de la industria azucarera. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que realice una auditoría especial al otorgamiento de créditos tradicionales de 2008 del Fovissste, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SHCP que informe cómo se financiarán los montos requeridos para compensar la reducción en las remesas que envían los mexicanos en el exterior y las necesidades fiscales para enfrentar la situación, a cargo del diputado Roberto Cerezo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Senadores a solicitar formalmente al gobierno de Austria, junto con la Cámara de Diputados, la devolución del penacho de Moctezuma, símbolo emblemático de la cultura de México, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México a solucionar el problema de los terrenos del ejido Los Reyes y su barrio Tecamachalco, a cargo del diputado Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, a la Condusef y a la PGR a investigar y permitir que se dé solución a los mexicanos defraudados por la empresa Ideas y Soluciones en Activo y Valores de México, SA de CV, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Economía a realizar las gestiones necesarias para que la CFE reduzca las tarifas en el istmo de Tehuantepec, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a garantizar que los estudiantes del ámbito medio superior

cuenten con una educación que incluya las asignaturas de lógica, ética y filosofía, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a agilizar los procedimientos de regularización de los 539 predios adquiridos en los años 1992, 1993 y 1994, a favor de 258 grupos que benefician a 10,008 familias, a cargo del diputado Víctor Ortiz del Carpio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la PGR y a la SRE que tomen las medidas pertinentes necesarias para garantizar la investigación y esclarecimiento del caso Cuencamé, Durango, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a formar un grupo de trabajo para dar seguimiento al proceso de implementación de las distintas disposiciones legales de la reforma energética, a cargo del diputado Roberto Cerezo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la población a cumplir las recomendaciones preventivas y exhortar a las autoridades de salud a reorientar las políticas públicas en relación con la prevención de enfermedades zoonóticas en nuestro país y para contratar más personal calificado en la materia, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Excitativas

A las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Defensa Nacional, a solicitud del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las Comisiones Unidad de Justicia, y de Derechos Humanos, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

A la Comisión de Justicia, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

A la Comisión de Relaciones Exteriores, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a solicitud del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Agenda política

Relativa a la situación poselectoral en el estado de Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

Relativa al Día Mundial del Agua, celebrado el 22 de marzo, a cargo del diputado Moisés Gil Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al XCV aniversario de la heroica defensa del puerto de Veracruz, a cargo de la diputada Mercedes Morales Utrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Mundial de la Tierra, celebrado el 22 de abril, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido

publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión vespertina de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintitrés de abril de dos mil nueve, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.»

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 17 horas con 37 minutos del jueves 23 de abril de 2009, con la asistencia de 264 diputadas y diputados, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura del orden del día, del acta de la sesión anterior y su aprobación.

A las 17 horas con 40 minutos se instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia, con un registro de 283 diputadas y diputados.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones

a) De Puntos Constitucionales

- Que adiciona un párrafo tercero al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido en lo general y en lo particular. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 296 votos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- Unidas de Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos que modifica la denominación del Capítulo Primero; se reforman los artículos 1o., 11, 33; la fracción

X del artículo 89; y el Apartado B del artículo 102, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Secretaría da lectura a modificaciones en las consideraciones del dictamen propuestas por la comisión y el Presidente instruye integrarlas al expediente. En votación económica se considera que el asunto está suficientemente discutido en lo general y en lo particular. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 287 votos en pro y uno en contra. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- De Hacienda y Crédito Público, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Financiera Rural. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 291 votos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- Unidas de Justicia, y de Atención a Grupos Vulnerables, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; de la Ley General de Educación; de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; de la Ley Federal de Protección al Consumidor; y de la Ley Reglamentaria del Artículo quinto constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. El Presidente declara aprobado el proyecto de decreto por 294 votos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Solicitan licencia para separarse de sus funciones como diputados federales, los ciudadanos

- Isael Villa Villa, electo en el XXXVI distrito electoral del estado de México, a partir del 1 de mayo del año en curso.

- Claudia Sánchez Juárez, electa en el XVIII distrito electoral del estado de México, a partir del 24 de abril del año en curso.

- Luis Gustavo Parra Noriega, electo en la 5a. circunscripción plurinominal, a partir del 29 de abril del año en curso.

En sendas votaciones económicas, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo por los que se conceden las licencias solicitadas y en su caso, se llama a los suplentes. Comuníquense.

Se recibe comunicación del diputado Rafael Plácido Ramos Becerril, por la que informa su reincorporación a los trabajos legislativos a partir de esta fecha. De enterado.

Se recibe oficio del diputado Carlos Madrazo Limón, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el XIV distrito electoral del estado de México, a partir del 27 de abril del año en curso. En votación económica se aprueban los puntos de acuerdo por los que se concede la licencia solicitada y se llama al suplente, quedando sin efecto la otorgada el 14 de abril del año en curso.

La Secretaría da lectura a una comunicación de la Junta de Coordinación Política para que se modifique el orden del día y se incluyan dos iniciativas con proyecto de decreto. En votación económica, la asamblea autoriza la modificación del orden del día. En términos de los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dispensan todos los trámites de las iniciativas con proyecto de decreto que

- Adiciona el artículo 78-Bis 2 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, suscrita por los diputados Juan Guerra Ochoa y Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 272 votos en pro; 7 en contra y 4 abstenciones. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- Reforma el artículo 46 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, suscrita por los diputados Dolores María Carmen Parra Jiménez y Carlos Alberto García González, del Partido Acción Nacional. El Presidente declara aprobado el proyecto de decreto por 271 votos en pro, ninguno en contra y 2 abstenciones. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de la Función Pública, y de Presupuesto y Cuenta Pública, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados

con las Mismas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El Presidente informa la reserva de los artículos 18, 42, 51 y 86 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Con un resultado de 261 votos en pro, 5 en contra y 2 abstenciones, se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular los artículos no impugnados. Se concede el uso de la palabra para proponer modificaciones a los diputados del Partido de la Revolución Democrática: Carlos Altamirano Toledo, a los artículos 18 y 42, que se desechan en votación económica y Susana Monreal Ávila, en dos ocasiones, a los artículos 51 y 86, y la adición de un artículo Tercero Transitorio al proyecto de decreto, que se admiten y aceptan en sendas votaciones económicas e interviene al respecto el diputado Benjamín González Roaro, del Partido Acción Nacional, quien posteriormente propone modificaciones a los artículos 18 y 42 reservados, que se aceptan y se admiten en sendas votaciones económicas. Se instruye recoger la votación nominal de los artículos reservados y de la adición propuesta, y en razón de no existir el quórum reglamentario, el Presidente levanta la sesión vespertina a las 19 horas con 51 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes 28 de abril de 2009 a las 11:00 horas.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobada el acta. Continúe la Secretaría con las comunicaciones.

DICTAMENES NEGATIVOS
DE PUNTOS DE ACUERDO

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo, que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes comisiones:

Cultura

- Para exhortar al Ejecutivo federal a expedir la declaratoria de patrimonio mundial para la zona de monumentos arqueológicos de la ruta del Camino Real de Tierra Adentro.
- Por el que se solicita a los gobiernos del estado de Puebla y municipal de Tepeaca que realicen las gestiones necesarias a fin de destinar un espacio físico adecuado a las personas que realizan el trueque en el tianguis prehispánico.
- Por el que se exhorta a los gobiernos federal y del Distrito Federal, así como de la delegación Cuauhtémoc, a restablecer y consolidar los mecanismos de enlace interinstitucional en relación con los procesos de revitalización y conservación del centro histórico del Distrito Federal.
- Para exhortar al gobierno del estado de México a implantar políticas subsidiarias para incrementar la producción y venta de las artesanías mexiquenses.
- Para exhortar al jefe del Gobierno del Distrito Federal a explicar la orden de destrucción de edificios considerados como monumentos históricos en el centro de la Ciudad de México.
- Para exhortar al Instituto Nacional de Antropología e Historia a establecer, en coordinación con el gobierno del estado de Puebla, los medios necesarios para proteger, conservar y difundir la zona arqueológica de Tepexi el Viejo, en el municipio de Tepexi de Rodríguez.
- Para solicitar la comparecencia del director del Instituto Nacional de Antropología e Historia a fin de que informe respecto de los problemas referentes a su gestión.
- Para exhortar a este órgano legislativo a investigar las posibles violaciones al decreto presidencial por el que se declara zona de monumentos históricos la ciudad y puerto de Veracruz.

Energía

- Por el que se desechan la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a Petróleos Mexicanos un informe sobre la factibilidad de reubicar los ductos de gas natural y gasolina cercanos a los centros poblacionales de todo el territorio nacional.
- Para exhortar a la Secretaría de Energía y al Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica a homologar los horarios de verano de los estados fronterizos con el de Estados Unidos de América.
- Para solicitar a la Secretaría de Energía, a Petróleos Mexicanos y a Pemex Petroquímica que informen sobre el cierre y venta de plantas petroquímicas, su efecto económico y los convenios suscritos con empresas privadas.
- Para solicitar al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos información referente a las pérdidas ocasionadas por tomas clandestinas.
- Para solicitar a la Junta de Gobierno de Luz y Fuerza del Centro y a la Comisión Federal de Electricidad información referente a las pérdidas no técnicas o por el hurto de energía.

Reforma Agraria

- Para solicitar al secretario de la Reforma Agraria un informe pormenorizado respecto a las denuncias de corrupción en esa dependencia federal.
- Para exhortar a los tribunales agrarios a resolver conforme a la legalidad y dar solución al conflicto de dotación de tierras al poblado San José Bodenqui, municipio de San Miguel Chapa de Mota, en Jilotepec, estado de México.
- Para exhortar a la Secretaría de la Reforma Agraria a tomar las medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos agrarios.

Solicito a ustedes que lo hagan del conocimiento de la honorable asamblea.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2009.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica), Presidente.»

«Dictamen de la Comisión de Cultura, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a expedir la declaratoria de patrimonio mundial para la zona de monumentos arqueológicos de la ruta del Camino Real de Tierra Adentro

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Cultura presenta a consideración de esta honorable asamblea proyecto de dictamen, conforme a los siguientes:

Antecedentes

El 1 de marzo de 2007, el diputado Jorge Salum del Palacio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, expida la declaratoria de patrimonio mundial, la zona de monumentos arqueológicos de la ruta del Camino Real de Tierra Adentro, que fue turnada en esa fecha por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión de Cultura, para estudio y dictamen.

Contenido del punto de acuerdo

Se exhorta al Ejecutivo federal a expedir, en uso de sus facultades, la declaratoria nacional de zona de monumentos arqueológicos de la ruta del Camino Real de Tierra Adentro, a los Congresos locales de las entidades en las que se encuentre dicha ruta y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para asignar recursos a fin de acelerar los trabajos e investigaciones para llevar a cabo la declaratoria de patrimonio mundial de la humanidad.

Consideraciones

Que esta comisión dictaminadora considera que se encuentra subsanado el presente punto de acuerdo, en la medida que el proyecto de decreto con iniciativa de Ley Federal de Protección de Rutas Culturales, cuyo análisis y dictamen corresponde a la Comisión de Cultura, contiene el mecanismo de las Declaratorias de las Rutas Culturales, aspecto fundamental del recurso legislativo.

En esta tesitura, del análisis que las y los integrantes de la Comisión de Cultura han llevado a cabo se concluye que el punto de acuerdo planteado por el promovente no es de aprobarse, en virtud de que ha quedado sin materia.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Cultura, con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 87 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea el siguiente:

Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Jorge Salum del Palacio, para exhortar al Ejecutivo federal a que expida la declaratoria de patrimonio mundial, la zona de monumentos arqueológicos de la ruta del Camino Real de Tierra Adentro.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2009.

La Comisión de Cultura, diputados: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), presidente; Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil (rúbrica), María Beatriz Pagés Llergo Rebollar (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Blanca Luna Becerril (rúbrica), secretarios; Víctor Aguirre Alcalde, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Marcela Cuen Garibi, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, María Gabriela González Martínez (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Pedro Landero López, Ramón Landeros González, Francisco Martínez Martínez (rúbrica), José Francisco Melo Velázquez, José Luis Murillo Torres (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), Víctor Ortiz del Carpio (rúbrica), Ana Elisa Pérez Bolaños (rúbrica), María Isabel Reyes García (rúbrica), Luis Alejandro Rodríguez (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Jaime Verdín Saldaña (rúbrica), Juan Manuel Villanueva Arjona (rúbrica), Víctor Manuel Virgen Carrera (rúbrica), Sergio Rojas Carmona (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Cultura, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los gobiernos del estado de Puebla y municipal de Tepeaca que realicen las gestiones necesarias a fin de destinar un espacio físico adecuado a las personas que realizan el trueque en el tianguis prehispánico

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

- Por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla y al gobierno municipal de Tepeaca, para que se realicen las gestiones necesarias para destinar un espacio físico adecuado para las personas que concurren y realizan el trueque en el tianguis prehispánico que se instala los viernes de cada semana en el municipio de Tepeaca presentado por el diputado José Luís Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 9 de octubre del 2007.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f) y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Cultura, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Dictamen

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo listada en el proemio de este dictamen fue presentada en la fecha y por el diputado que se mencionó anteriormente, y publicada en la Gaceta Parlamentaria del mismo día.
2. La proposición citada fue turnada a esta Comisión, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

Esta comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo aludida, a fin de valorar su contenido, liberar e integrar el presente dictamen.

Esta comisión atiende la preocupación del proponente, consistente en vigilar de manera permanente la conserva-

ción de todas aquellas tradiciones que enriquecen nuestro patrimonio cultural, sin embargo, no es facultad de esta comisión invadir la soberanía del municipio aludido por lo que se considera improcedente el punto de acuerdo.

Expuestos los elementos antes reproducidos, esta comisión dictaminadora concluye:

1. Que resulta improcedente efectuar el exhorto propuesto originalmente, a efecto de solicitar al gobierno del estado de Puebla, y al gobierno municipal de Tepeaca, realicen las gestiones necesarias para destinar un espacio físico adecuado para las personas que concurren y realizan la venta de productos, toda vez que no se trata de invadir facultades las cuales se encuentran fuera del ámbito de actuación de esta comisión.
2. Esta comisión dictaminadora considera que la solicitud debe ser turnada a la Comisión de Desarrollo Social, a efecto de que se revisen las leyes de desarrollo urbano y los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de dicha población, lo anterior en virtud de la solicitud del proponente con respecto a un espacio para llevar a cabo la venta de productos es competencia de las autoridades federativas y municipales.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Cultura, se permite someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen y que han sido enumeradas en el capítulo de consideraciones, en virtud de que el objetivo de la misma, rebasa la facultad de esta comisión.

Segundo. Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2009.

La Comisión de Cultura, diputados: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), presidente; Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil (rúbrica), María Beatriz Pagés Llergo Rebollar (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Blanca Luna Becerril (rúbrica), secretarios; Víctor Aguirre Alcaide, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Marcela Cuen Garibi, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, María Gabrie-

la González Martínez (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Pedro Landero López (rúbrica), Ramón Landeros González, Francisco Martínez Martínez (rúbrica), José Francisco Melo Velázquez, José Luis Murillo Torres (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), Víctor Ortiz del Carpio (rúbrica), Ana Elisa Pérez Bolaños (rúbrica), María Isabel Reyes García (rúbrica), Luis Alejandro Rodríguez (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Jaime Verdín Saldaña (rúbrica), Juan Manuel Villanueva Arjona (rúbrica), Víctor Manuel Virgen Carrera, Sergio Rojas Carmona (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Cultura, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos federal y del Distrito Federal, así como de la delegación Cuauhtémoc, a restablecer y consolidar los mecanismos de enlace interinstitucional en relación con los procesos de revitalización y conservación del centro histórico del Distrito Federal

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), Y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58,60 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Cultura presenta a consideración de esta honorable asamblea proyecto de dictamen, conforme a los siguientes:

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo para exhortar a los Gobiernos Federal y del Distrito Federal, así como a la delegación Cuauhtémoc, restablezcan y consoliden los mecanismos de enlace interinstitucional en relación con los procesos de revitalización y conservación del Centro Histórico del Distrito Federal, fue presentada por el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2008 ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y turnada a la Comisión de Cultura, con opinión de la Comisión del Distrito Federal, mediante oficio número D.G.P.L. 60-II-1-1376, suscrito por las Secretarías de la Mesa Directiva de la LX Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido del punto de acuerdo

El proponente, solicita que se exhorte a las instancias de protección del patrimonio cultural de los Gobiernos federal, del Distrito Federal y delegacionales a restablecer y consolidar los mecanismos de enlace interinstitucional relacionados con los procesos de revitalización y conservación del Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objetivo de hacer valer la preservación del patrimonio cultural, y a las mismas instancias de gobierno, para presentar de manera coordinada el plan o programa integral del Centro Histórico de la Ciudad de México, concordando las disposiciones aplicables y los demás instrumentos normativos o de política tanto urbana, social y cultural como el programa parcial del Centro Histórico en vigor, debido a la demolición de hasta once inmuebles que se encontraban en la zona de monumentos del Centro Histórico; entre éstos, uno emblemático: el edificio de la calle Regina 97, conocido como “Casa de los Camilos”, entre otros.

Consideraciones

Que esta comisión dictaminadora considera que se encuentra subsanado el presente punto de acuerdo, debido a que se instaló una mesa de coordinación de trabajo con las autoridades involucradas relativa a los actos que son materia de la proposición.

En esta tesitura, del análisis que las y los integrantes de la Comisión de Cultura han llevado a cabo se concluye que el punto de acuerdo planteado por el promovente no es de aprobarse, en virtud de que ha quedado sin materia.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Cultura, con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 87 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea el siguiente:

Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, para exhortar a los Gobiernos federal y del Distrito Federal, así como a la delegación Cuauhtémoc, restablezcan y consoliden los mecanismos de enlace interinstitucional en relación con los procesos de revitalización y conservación del Centro Histórico del Distrito Federal, to-

da vez que se integró una mesa de coordinación de trabajo con las aludidas autoridades.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2009.

La Comisión de Cultura, diputados: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), presidente; Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil (rúbrica), María Beatriz Pagés Llergo Rebollar (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Blanca Luna Becerril, secretarios; Víctor Aguirre Alcaide, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Marcela Cuen Garibi, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, María Gabriela González Martínez (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Pedro Landero López (rúbrica), Ramón Landeros González, Francisco Martínez Martínez (rúbrica), José Francisco Melo Velázquez (rúbrica), José Luis Murillo Torres, Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura, Víctor Ortiz del Carpio, Ana Elisa Pérez Bolaños (rúbrica), María Isabel Reyes García (rúbrica), Luis Alejandro Rodríguez (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López, Jaime Verdín Saldaña, Juan Manuel Villanueva Arjona (rúbrica), Víctor Manuel Virgen Carrera (rúbrica), Sergio Rojas Carmona (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Cultura, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de México a implantar políticas subsidiarias para incrementar la producción y venta de las artesanías mexiquenses

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LX Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de México para que haga lo necesario para implantar políticas subsidiarias para incrementar la producción y la venta de los productos de los artesanos, presentada por el diputado Martín Oscar González Morán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, fracción VI, y 45, numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Cultura, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen bajo los siguientes:

I. Antecedentes

A la Comisión de Cultura, por instrucciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Martín Oscar González Morán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

Como parte de sus consideraciones, el diputado sostiene que el crecimiento considerable de China y su incursión en el mercado mexicano, ha terminado en una afectación considerable para los productores de arte nacionales.

Señala el proponente que los artículos de plástico de nula calidad artesanal pero que resultan muy baratos están desplazando la riqueza cultural que representan las artesanías mexicanas. Esta situación, además de la importante afectación cultural que ocasiona repercute en un daño económico para miles de familias, poniendo en riesgo incluso su alimentación toda vez que son artesanos que han aprendido a través de muchos años y generaciones el noble oficio de realizar este arte y con ello, mantener y dar sustento a sus familias.

Que el desplome de las ventas y la competencia desleal de los productos de plástico de origen chino, así como la falta de material y el apoyo ínfimo de las autoridades estatales, amenazan gravemente acabar con los orfebres de Texcoco, así como con gran número de artesanos en el estado de México.

Precisa la importancia de que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en trabajo mutuo con el gobierno del estado de México, haga lo necesario para facilitar la exportación de trabajos realizados con las manos de los mexiquenses.

Finalmente, el diputado propone que se exhorte al gobierno del estado de México para que haga lo necesario para implantar políticas subsidiarias para incrementar la producción y la venta de los productos de los artesanos mexiquenses.

III. Consideraciones

A este respecto, los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora nos permitimos señalar las siguientes consideraciones:

Del análisis a la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en específico del artículo 2 de dicho ordenamiento, se desprenden los objetivos generales del Instituto así como las funciones que le permiten cumplir con los mismos. Para pronta referencia, nos permitimos transcribir a la letra lo señalado por el precepto de referencia:

“Artículo 2o. Son objetivos generales del Instituto Nacional de Antropología e Historia la investigación científica sobre antropología e historia relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de la competencia del Instituto.”

Para cumplir con sus objetivos, el Instituto Nacional de Antropología e Historia tendrá la .siguientes funciones:

- I. En los términos del artículo 3o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, aplicar las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos en las materias de su competencia.
- II. Efectuar investigaciones científicas que interesen a la arqueología e historia de México, a la antropología y etnografía de la población del país.
- III. En los términos del artículo 7o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, otorgar los permisos y dirigir las labores de restauración y conservación de los monumentos arqueológicos e históricos que efectúen las autoridades de los estados y municipios.
- IV. Proponer a la autoridad competente, la expedición de reglamentos que contengan normas generales y técnicas para la conservación y restauración de zonas y monumentos arqueológicos, históricos y paleontológicos, que sean aplicados en forma coordinada con los gobiernos estatales y municipales.
- V. Proponer al secretario de Educación Pública la celebración de acuerdos de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, tendientes a la mejor protección y conservación del patrimonio histórico, arqueológico y paleontológico de la nación y del carácter típico y tradicional de las ciudades y poblaciones.
- VI. Promover, conjuntamente con los gobiernos de los estados y los municipios, la elaboración de manuales y cartillas de protección de patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, en su ámbito territorial, que adecuen los lineamientos nacionales de conservación y restauración a las condiciones concretas del estado y del municipio.
- VII. Efectuar investigaciones científicas en las disciplinas antropológicas, históricas y paleontológicas, de índole teórica o aplicadas a la solución de los problemas de la población del país y a la conservación y uso social del patrimonio respectivo.
- VIII. Realizar exploraciones y excavaciones con fines científicos y de conservación de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos y de restos paleontológicos del país.
- IX. Identificar, investigar, recuperar, rescatar, proteger, restaurar, rehabilitar, vigilar y custodiar en los términos prescritos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, los respectivos monumentos y zonas, así como los bienes muebles asociados a ellos.
- X. Investigar, identificar, recuperar y proteger las tradiciones, las historias orales y los usos, como herencia viva de la capacidad creadora y de la sensibilidad e todos los pueblos y grupos sociales del país.
- XI. Proponer al Ejecutivo federal las declaratorias de zonas y monumentos arqueológicos e históricos y de restos paleontológicos, sin perjuicio de la facultad del ejecutivo para expedirlas directamente.
- XII. Llevar el registro público de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos de los restos paleontológicos.
- XIII. Establecer, organizar, mantener, administrar y desarrollar museos, archivos y bibliotecas especializados en los campos de su competencia señalados en esta ley.
- XIV. Formular y difundir el catálogo del patrimonio histórico nacional, tanto de los bienes que son del dominio de la nación, como de los que pertenecen a particulares.
- XV. Formular y difundir el catálogo de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos y la carta arqueológica de la República.

XVI. Publicar obras relacionadas con las materias de su competencia y participar en la difusión y divulgación de los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de la nación, haciéndolos accesibles a la comunidad y promoviendo el respeto y uso social del patrimonio cultural.

XVII. Impulsar, previo acuerdo del secretario de Educación Pública, la formación de consejos consultivos estatales para la protección y conservación del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, conformados por instancias estatales y municipales, así como por representantes de organizaciones sociales, académicas y culturales que se interesen en la defensa de este patrimonio.

XVIII. Impartir enseñanza en las áreas de antropología e historia, conservación, restauración y museografía, en los niveles de técnico-profesional, profesional, de posgrado y de extensión educativa, y acreditar estudios para la expedición de los títulos y grados correspondientes.

XIX. Autorizar, controlar, vigilar y evaluar, en los términos de la legislación aplicable, las acciones de exploración y estudio que realicen en el territorio nacional misiones científicas extranjeras.

XX. Realizar de acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, los trámites necesarios para obtener la devolución de los bienes arqueológicos o históricos que estén en el extranjero.

XXI. Las demás que las leyes de la República le confieran.

De lo anteriormente transcrito, tenemos que dentro de las facultades otorgadas al INAH por su Ley Orgánica no se encuentra contemplado el que sea la instancia competente para facilitar la exportación de trabajos artesanales.

Por otra parte, es necesario señalar que es la Secretaría de Desarrollo Social la instancia gubernamental responsable de formular y coordinar la política subsidiaria del gobierno federal, la cual debe ejecutarse en forma corresponsable con la sociedad.

Al respecto, cabe señalar que es a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart), sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social, que el gobierno fede-

ral responde a la necesidad de promover el desarrollo humano, social y económico de los artesanos de México.

Su misión es apoyar a los artesanos para contribuir a la mejora de sus niveles de vida y preservar los valores de su cultura tradicional, vinculando la creatividad del artesano con el consumidor final, mediante programas de apoyo y efectivas estrategias de comercialización que aseguren el posicionamiento de productos artesanales de calidad en los mercados nacionales e internacionales. Su principal objetivo es apoyar a los artesanos de México que preservan técnicas y diseños tradicionales, y que viven en condiciones de pobreza, para potenciar sus capacidades, a través del financiamiento y el estímulo a la creatividad mediante la asistencia técnica para desarrollar diseños nuevos y promover estrategias comerciales eficaces que permitan la venta adecuada de sus productos.

Por otra parte, la Secretaría de Turismo del gobierno del estado de México, a través del Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México (IIFAEM) ha impulsado un programa que permite garantizar a los artesanos la protección de sus productos y una mayor promoción, con el objetivo principal de contrarrestar el contrabando a través de los registros de marca.

Además el IIFAEM cuenta con esquemas diversos de contacto con empresas comercializadoras de artesanías para dar capacitación a los artesanos antes de producir o antes de comercializar. Asimismo, el Instituto cuenta con un programa de productos artesanales en el extranjero, por lo que también ofrece a los artesanos asesorías en materias de comercio exterior que les permitan realizar sus ventas y la promoción de sus productos más allá de las fronteras de nuestro país.

En estrecha relación con lo anterior, el gobierno del estado de México, por conducto de la Secretaría de Turismo, ha apoyado la instrumentación de nuevos esquemas para diversificar los canales de venta de las artesanías mexiquenses, entre ellas ha impulsado las agrupaciones de artesanos a fin de obtener mayores beneficios en lo que se refiere a la promoción y venta de sus productos.

En ese sentido se estima que ya existen instancias gubernamentales por parte del gobierno federal y del gobierno del estado de México que se encargan de implementar e impulsar estrategias de política subsidiaria para fortalecer la producción y venta de los artesanos.

En ese orden de ideas y con base a las consideraciones que han quedado señaladas, esta dictaminadora, si bien coincide con la preocupación expresada por el diputado proponente y reconoce el trabajo y la intención del punto de acuerdo, con absoluto respeto al trabajo legislativo propuesto estima que el objetivo perseguido por el punto de acuerdo ya se encuentra atendido por diversas instancias gubernamentales.

En mérito de lo expuesto, esta Comisión de Cultura se permite someter a consideración el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen y que ha sido señalada en el capítulo de antecedentes en virtud de que el objetivo perseguido por el punto de acuerdo ya se encuentra atendido por diversas instancias gubernamentales.

Segundo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2009.

La Comisión de Cultura, diputados: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), presidente; Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil (rúbrica), María Beatriz Pagés Llergo Rebollar (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Blanca Luna Becerril (rúbrica), secretarios; Víctor Aguirre Alcaide, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Marcela Cuen Garibi, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, María Gabriela González Martínez (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Pedro Landero López (rúbrica), Ramón Landeros González, Francisco Martínez Martínez (rúbrica), José Francisco Melo Velázquez, José Luis Murillo Torres (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), Víctor Ortiz del Carpio (rúbrica), Ana Elisa Pérez Bolaños (rúbrica), María Isabel Reyes García (rúbrica), Luis Alejandro Rodríguez (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Jaime Verdín Saldaña, Juan Manuel Villanueva Arjona (rúbrica), Víctor Manuel Virgen Carrera, Sergio Rojas Carmona (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Cultura, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al jefe del Gobierno del Distrito Federal a explicar la orden de destrucción de edificios considerados como monumentos históricos en el centro de la Ciudad de México

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Cultura presenta a consideración de esta honorable asamblea proyecto de dictamen, conforme a los siguientes:

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo para exhortar al jefe de gobierno del Distrito Federal para que explique la orden de destrucción de edificios considerados como monumentos históricos ubicados en el Centro de la Ciudad de México, fue presentada por los diputados Miguel Ángel Jiménez Godínez, Obdulio Ávila Mayo, Eduardo Sánchez Hernández y Antonio Xavier López Adame, de los grupos parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2008 ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y turnada a la Comisión de Cultura, mediante oficio número D.G.P.L. 60-II-1-1653, suscrito por las Secretarías de la Mesa Directiva de la LX Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido del punto de acuerdo

Los proponentes, refieren que el Centro Histórico fue declarado por la UNESCO, como patrimonio cultural de la humanidad en 1987 y que a partir de 1980 existe un decreto de zona de monumentos históricos que establece en su artículo primero que se declara como una zona de monumentos históricos, tomando en cuenta que es un núcleo que constituye parte del entorno cultural del país, siendo también un atractivo de captación turística por sus riquezas, lo que coloca en orden prioritario la conservación y preservación de tal patrimonio monumental.

Indican también, que se tiene la presunción de que en la demolición de 16 predios ubicados en las calles de Regina 97; República de Argentina 93 y 95; Meave 9, 9-A, 11, 11-A, 13, 13-A; República de Argentina 75; Manzanas 18; República de El Salvador 184; Plaza Santísima; Plaza del Estudiante 20; Mesones 27; y Apartado 8, se infringió la Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Históricos y Artísticos, así como el decreto de 1980 que declaró

como zona de monumentos históricos el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Consideraciones

Que esta comisión dictaminadora considera que se encuentra subsanado el presente punto de acuerdo, debido a que se instaló una mesa de coordinación de trabajo con las autoridades involucradas relativa a los actos que son materia de la proposición.

En esta tesitura, del análisis que las y los integrantes de la Comisión de Cultura han llevado a cabo se concluye que el punto de acuerdo planteado por los promoventes no es de aprobarse, en virtud de que ha quedado sin materia.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Cultura, con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 87 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea el siguiente:

Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo presentada por los diputados Miguel Ángel Jiménez Godínez, Obdulio Ávila Mayo, Eduardo Sánchez Hernández y Antonio Xavier López Adame, para exhortar al jefe de gobierno del Distrito Federal para que explique la orden de destrucción de edificios considerados como monumentos históricos ubicados en el Centro de la Ciudad de México, toda vez que se integró una mesa de coordinación de trabajo con la aludida autoridad para atender ese asunto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2009.

La Comisión de Cultura, diputados: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), presidente; Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil (rúbrica), María Beatriz Pagés Llergo Rebollar (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Blanca Luna Becerril (rúbrica), secretarios; Víctor Aguirre Alcaide, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Marcela Cuen Garibi, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, María Gabriela González Martínez (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Pedro Landero López (rúbrica), Ramón Landeros González, Francisco Martínez Martínez (rúbrica), José Francisco Melo Velázquez (rúbrica), José Luis Murillo Torres, Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura, Víctor Ortiz del Carpio, Ana Elisa Pérez

Bolaños (rúbrica), María Isabel Reyes García (rúbrica), Luis Alejandro Rodríguez (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López, Jaime Verdín Saldaña, Juan Manuel Villanueva Arjona (rúbrica), Víctor Manuel Virgen Carrera (rúbrica), Sergio Rojas Carmona (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Cultura, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Nacional de Antropología e Historia a establecer, en coordinación con el gobierno del estado de Puebla, los medios necesarios para proteger, conservar y difundir la zona arqueológica de Tepexi el Viejo, en el municipio de Tepexi de Rodríguez

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

- Por el que se exhorta al INAH a implantar, en coordinación con el gobierno del estado de Puebla, las medidas necesarias para la protección, conservación y difusión de la zona arqueológica de Tepexi el Viejo, municipio de Tepexi de Rodríguez, presentada por el diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 30 de abril del 2008.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f) y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Cultura, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Dictamen

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo listada en el proemio de este dictamen fue presentada en la fecha y por el diputado que se mencionó anteriormente, y publicada en la Gaceta Parlamentaria del mismo día.
2. La proposición citada fue turnada a esta Comisión, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen

previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

Esta comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo aludida, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Esta comisión atiende la preocupación del proponente, consistente en vigilar de manera permanente la conservación de todos aquellos bienes considerados dentro del patrimonio cultural de la nación.

Especialmente, y al igual que el autor de la proposición con punto de acuerdo, esta dictaminadora subraya la importancia de los monumentos históricos y se adhiere a los planteamientos del proponente por lo que se refiere a protección, conservación y difusión de la zona arqueológica Tepexi el Viejo, sin embargo; después de valorar las inquietudes expresadas por el diputado proponente, se considera que cada uno de los señalamientos han sido rebasados por el mero hecho de que el INAH y como reconoce el autor de la proposición ha tomado las medidas necesarias para la preservación y difusión de esta zona, la cual cuenta con custodios, estacionamiento provisional y permanecer abierta al público de lunes a domingo de 10:00 a 17:00 horas, por lo que debe concluirse que la solicitud carece en la actualidad de materia.

Esta comisión que dictamina tiene por agotado el objeto de la misma, toda vez que el INAH no sólo tiene catalogada esta zona sino que se encuentra protegida para lo cual se reproduce el texto de aquellos artículos dentro de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artístico e Históricas que la dictaminadora considera aplicables; por cuanto a competencia se refiere:

“Artículo 2o. Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos e históricos y de las zona de monumentos”

“Artículo 7o. Las autoridades de los estados, territorios y municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.”

Asimismo dichas autoridades cuando resuelvan construir o acondicionar edificios para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia exhiba los monumentos arqueológicos e históricos de esa región, podrán solicitarle el permiso correspondiente, siendo requisito el que estas construcciones tengan las seguridades y los dispositivos de control que fija el Reglamento.

Expuestos los elementos legales antes reproducidos, esta comisión dictaminadora concluye:

1. Es improcedente efectuar el exhorto propuesto originalmente, a efecto de que el INAH instrumente las acciones procedentes conforme a su esfera de atribuciones en el esquema que la propia Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas contemplan a fin de conseguir la protección y conservación del bien aludido en el punto de acuerdo.

2. Con respecto al exhorto al gobierno del estado de Puebla ha sido rebasado toda vez que ya se encuentra previsto en el artículo al que se ha hecho referencia.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Cultura, se permite someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen e identificada en el proemio del mismo.

Segundo. Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2009.

La Comisión de Cultura, diputados: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), presidente; Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil (rúbrica), María Beatriz Pagés Llergo Rebollar (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Blanca Luna Becerril (rúbrica), secretarios; Víctor Aguirre Alcaide, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Marcela Cuen Garibi, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, María Gabriela González Martínez (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Pedro Landero López (rúbrica), Ramón Landeros González, Francisco Martínez Martínez (rúbrica), José Francisco Melo Velázquez, José Luis Murillo Torres (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), Víctor Ortiz del Carpio (rúbrica),

Ana Elisa Pérez Bolaños (rúbrica), María Isabel Reyes García (rúbrica), Luis Alejandro Rodríguez (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Jaime Verdín Saldaña (rúbrica), Juan Manuel Villanueva Arjona (rúbrica), Víctor Manuel Virgen Carrera, Sergio Rojas Carmona (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Cultura, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del director del Instituto Nacional de Antropología e Historia a fin de que informe respecto de los problemas referentes a su gestión

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Cultura de la LX Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia para que informe respecto de los problemas referidos a su gestión como director general, suscrita por la diputada Aurora Cervantes Rodríguez y el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, ambos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos del punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 60, 65, 87 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos y aplicables, las y los miembros de esta comisión que suscriben, someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente:

Dictamen

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio, fue presentada en sesión celebrada el día 1 de abril de 2009 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y turnada a la Comisión de Cultura mediante oficio número D.G.P.L. 60-II-1-2347, suscrito por

las Secretarías de la Mesa Directiva de la LX Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones, los proponentes expresan sustancialmente, que para evitar la apropiación indebida, el tráfico ilícito, el robo y destrucción de los bienes culturales de nuestro país, se consolidó el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

II. Sin embargo, el titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia ha enfrentado diversos problemas que no han sido resueltos, no obstante que la normativa vigente le concede facultades para actuar en consecuencia, entre los cuales destacan los siguientes:

a) El espectáculo de luz y sonido denominado “Resplandor Teotihuacano”, cuyo proyecto, desarrollo y ejecución de las obras no fue revisado;

b) La omisión a los exhortos que ha formulado el Congreso de la Unión;

c) La atención a los resolutivos y recomendaciones del informe elaborado por la Comisión de Cultura sobre el Programa Regional de Desarrollo Turístico del Corredor Teotihuacan-Acolman-Otumba-San Martín-Axapusco-Nopaltepec;

d) El abandono y ausencia de resultados de programas prioritarios, como: la adquisición de terrenos en zonas arqueológicas prioritarias y los proyectos interdisciplinarios de incorporación de comunidades en zonas arqueológicas (Teotihuacan, Tajín, Chichén Itzá, Monte Albán, Zempoala), lo que ha provocado conflictos sociales; y,

e) Los conflictos sociales en las zonas arqueológicas de Palenque, Tulum, Chicuiltik y Toniná.

III. Al respecto, esta comisión dictaminadora considera que esta proposición se encuentra sin materia, dado que existieron reuniones con el titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en donde los asuntos han sido abordados.

IV. Aunado a lo anterior, fueron suspendidos los trabajos que se realizan sobre los basamentos piramidales de la zona arqueológica de Teotihuacán por el denominado

“espectáculo de luz y sonido”, situación que se hizo del conocimiento mediante el informe presentado por esta comisión el día 21 de enero de 2009 ante el pleno de esta asamblea

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Cultura, se permite someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para solicitar que comparezca el titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, toda vez que existieron reuniones en las cuales los asuntos han sido abordados para atender esos asuntos y las autoridades ejecutaron los actos que son parte del objeto del presente punto de acuerdo.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 21 de abril de 2009.

La Comisión de Cultura, diputados: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), presidente; Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil (rúbrica), María Beatriz Pagés Llergo Rebollar (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Blanca Luna Becerril (rúbrica), secretarios; Víctor Aguirre Alcaide, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Marcela Cuen Garibi, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, María Gabriela González Martínez (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez, Pedro Landero López (rúbrica), Ramón Landeros González, Francisco Martínez Martínez (rúbrica), José Francisco Melo Velázquez (rúbrica), José Luis Murillo Torres, Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura, Víctor Ortiz del Carpio, Ana Elisa Pérez Bolaños (rúbrica), María Isabel Reyes García (rúbrica), Luis Alejandro Rodríguez (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López, Jaime Verdín Saldaña, Juan Manuel Villanueva Arjona (rúbrica), Víctor Manuel Virgen Carrera (rúbrica), Sergio Rojas Carmona (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Cultura, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a este órgano legislativo a investigar las posibles violaciones al decreto presidencial por el que se declara zona de monumentos históricos la ciudad y puerto de Veracruz

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LX Legislatura le fue tur-

nada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Cultura a investigar las posibles violaciones del decreto presidencial de 1 de marzo de 2004 por el que se declara zona de monumentos históricos la ciudad y puerto de Veracruz.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI y 45 numeral 6, incisos f) y g) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Cultura, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen bajo los siguientes:

I. Antecedentes

1. El 6 de marzo de 2007 el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Cultura a investigar las posibles violaciones del decreto presidencial por el que se declara zona de monumentos históricos la ciudad y puerto de Veracruz.

2. En esa misma fecha, por instrucciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo se turnó a la Comisión de Cultura.

II. Consideraciones generales

A efecto de optimizar el despacho de los asuntos que le han sido turnados, esta Comisión dictaminadora se ha dado a la tarea de identificar aquellas proposiciones que se consideran extemporáneas o de las cuales ha desaparecido la materia, razón o motivo que les dio origen, o bien, aquellas en que el propósito pretendido con el punto de acuerdo haya desaparecido o resulte inviable.

En relación con lo anterior, se estableció el acuerdo de acatar como referentes los criterios que se han establecido por los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados para hacer posible la eficiencia en el despacho de los asuntos legislativos y desahogar de la mejor manera aquellos que encuentran pendientes de resolución en la presente Legislatura.

III. Consideraciones específicas

El punto de acuerdo señalado en el apartado de Antecedentes tiene como objetivo el que la Comisión de Cultura ana-

lice, investigue e informe, a fin de aclarar al pleno de la Cámara de Diputados, si se está infringiendo lo dispuesto en el decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 1 de marzo de 2004 y todas las demás normas vigentes referidas en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas del país, con la construcción del estacionamiento subterráneo con capacidad para 400 cajones en el parque Manuel Gutiérrez Zamora en el centro de la ciudad de Veracruz.

El diputado proponente expresa su preocupación al señalar que con la construcción del estacionamiento se causaría una grave afectación al medio ambiente, no sólo por ser considerado uno de los principales pulmones de la ciudad, sino porque dicha obra implica el retiro de gran cantidad de árboles y la disminución de espacios recreativos. Asimismo, señala que en el lugar existen vestigios arqueológicos por lo que se requiere implementar un programa especial por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia para salvaguardarlos.

A este respecto, esta Comisión dictaminadora está plenamente consciente de la importancia de la preservación del patrimonio histórico en la zona. Así también, coincidimos en términos generales con las justificaciones que sustentan el presente punto de acuerdo.

En este sentido, vale la pena mencionar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 93 párrafos segundo y tercero, a la letra lo siguiente:

“Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

Las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados, y de la mitad, si se trata de los Senadores, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de dichos organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo Federal”,

Asimismo, el numeral 1 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, plantea que “Los presidentes de las comisiones ordinarias, con el acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal cuando se trate de un asunto sobre su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que les correspondan atender de acuerdo con los ordenamientos aplicables”.

En ese orden de ideas, como se puede apreciar de los preceptos legales que han quedado transcritos es evidente que las comisiones cuentan con las facultades para poder iniciar en cualquier momento las investigaciones correspondientes únicamente en lo que se refiere a su ámbito de competencia,

Lo anterior atendiendo a que de acuerdo a la proposición planteada se pretende construir un estacionamiento en una zona que ya fue declarada zona de monumentos históricos mediante decreto presidencial, sobre la que la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas establece en su artículo 12 que: “Las obras de restauración y conservación en bienes inmuebles declarados monumentos, que se ejecuten sin la autorización o permiso correspondiente, o que violen los otorgados, serán suspendidas por disposición del Instituto competente, y en su caso, se procederá a su demolición por el interesado o por el Instituto, así como a su restauración o reconstrucción.”

De los preceptos legales transcritos se estima, que la Comisión de Cultura, en apego a sus atribuciones, está en posibilidad de solicitar información sobre la materia al INAH sobre el tema, o bien, en caso de estimarlo pertinente, solicitar la comparecencia del titular del Instituto de referencia para explicar el caso; sin embargo, el que sea la propia Comisión de Cultura quien analice, investigue e informe al Pleno de la Cámara de Diputados acerca de infracciones al decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 1 de marzo de 2004, son acciones que se encuentran más allá de su ámbito de competencia.

En tal virtud, esta Comisión Dictaminadora estima inviable el exhorto en los términos planteados, no obstante, a fin de atender las inquietudes planteadas por el proponente en el presente punto de acuerdo, esta Comisión tuvo a la vista el análisis de la propuesta de estacionamiento subterráneo e intervención en el parque Manuel Gutiérrez Zamora de la Ciudad de Veracruz realizado por la representación de Ar-

quitectos Conservadores del Patrimonio Cultural del Instituto Nacional de Antropología e Historia, el cual señala que el origen del Parque Zamora guarda relación con la transformación integral de un entorno urbano en el cual se conservaron edificaciones preexistentes del siglo XVII y otras más del período porfirista, además de una serie de edificaciones influidas por la moda art-déco y posteriormente de las tendencias funcionalistas del periodo entre 1930 y 1960.

El documento destaca que, en conjunto, dichas edificaciones enmarcaron el espacio y contexto urbano del parque y constituyeron el hito de transformación y transición entre la ciudad antigua y la ciudad moderna, precisa que el conjunto del parque Zamora y su entorno presentan características locales y regionales de valor excepcional que dieron origen al decreto del Ejecutivo federal que estableció en el mes de marzo de 2004, la zona de monumentos históricos de la ciudad y puerto de Veracruz, lo que se constituyó en la figura jurídica que permitió el reconocimiento de los atributos del sitio y parque desde el ámbito de competencia federal, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

En dicho estudio, la representación de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural del INAH estima que el proyecto de estacionamiento en el parque Zamora impulsado por el ayuntamiento de Veracruz no obedece a los lineamientos defendidos por el INAH toda vez que, en primer término, no está considerando de una manera adecuada los valores históricos, sociales, culturales y naturales del entorno.

En segundo término, señala que el proyecto distorsiona los instrumentos de ordenamiento urbano del centro histórico de Veracruz, sobre todo en lo que se refiere a lo establecido en el decreto de la zona de monumentos históricos del mes de marzo de 2004. Y por último, el proyecto contraviene los ordenamientos legales y los tratados internacionales que establecen las normas y principios relativos a la conservación de centros históricos. En su caso, la recomendación sería en el sentido de que el estacionamiento pueda construirse fuera de la zona de monumentos históricos de la ciudad de Veracruz, de tal forma que se respete y conserve el conjunto patrimonial.

La dictaminadora reconoce la intención y preocupación del proponente, en este sentido, coherente con el compromiso que ha asumido nuestro país con la preservación y protección del patrimonio cultural, el Congreso de la Unión ha

tomado el tema con gran preocupación y responsabilidad. Así, durante la LX Legislatura, esta Comisión de Cultura ha impulsado diversas reformas al marco legal, a efecto de establecer mecanismos de preservación y protección del patrimonio cultural que se encuentra inmerso en los centros de población, entre ellas, la reforma propuesta por esta Comisión a la Ley General de Asentamientos Humanos.

Esta comisión tiene conocimiento de que a la fecha el proyecto de estacionamiento se encuentra suspendido y existe un amparo que se encuentra pendiente de resolución para evitar que se lleve a cabo el proyecto. En ese orden de ideas, y con absoluto respeto al trabajo legislativo propuesto, esta Comisión estima que inviable el exhorto en los términos planteados por el proponente al exceder el ámbito de atribuciones de esta Comisión, sin embargo, este órgano legislativo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 39 numerales 1 y 3 y 45 numeral 6 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dará seguimiento puntual a las inquietudes planteadas en el punto de acuerdo, impulsando, desde su ámbito de competencia, todas las acciones que sean necesarias para que se proteja el patrimonio cultural que se encuentra ubicado en la zona protegida por el Decreto que estableció la zona de monumentos históricos de la ciudad y puerto de Veracruz.

En mérito de lo expuesto, esta Comisión de Cultura se permite someter a consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen por comprender facultades que se encuentran fuera del ámbito de actuación de esta Comisión.

Segundo. Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2009.

La Comisión de Cultura, diputados: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), presidente; Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil (rúbrica), María Beatriz Pagés Llergo Rebollar (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Blanca Luna Becerril (rúbrica), secretarios; Víctor Aguirre Alcaide, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Marcela Cuen Garibi, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, María Gabrie-

la González Martínez (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez, Pedro Landero López, Ramón Landeros González, Francisco Martínez Martínez (rúbrica), José Francisco Melo Velázquez (rúbrica), José Luis Murillo Torres (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), Víctor Ortiz del Carpio, Ana Elisa Pérez Bolaños (rúbrica), María Isabel Reyes García, Luis Alejandro Rodríguez (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Jaime Verdín Saldaña, Juan Manuel Villanueva Arjona (rúbrica), Víctor Manuel Virgen Carrera.»

«Dictamen de la Comisión de Energía, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a Petróleos Mexicanos un informe sobre la factibilidad de reubicar los ductos de gas natural y gasolina cercanos a los centros poblacionales de todo el territorio nacional

Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía, correspondiente a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes

Primero. En la sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2007, un grupo de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, encabezados por el diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, dio cuenta de la proposición con punto de acuerdo para solicitar a Petróleos Mexicanos un informe detallado sobre la factibilidad de reubicar los ductos de gas natural y de gasolina cercanos a los centros de población a lo largo del territorio nacional.

Segundo. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Energía”.

Tercero. Una vez recibido el expediente correspondiente, el Presidente de la comisión instruyó su registro y el análi-

sis para la formulación del dictamen por parte del personal técnico de la misma.

II. Contenido y objeto de la Proposición

A continuación se exponen el contenido y texto de la proposición en cuestión.

Inician los diputados proponentes citando algunos accidentes ocurridos en las líneas de transporte por ductos de Petróleos Mexicanos:

1. El 8 de julio de 2005, la explosión de un gasoducto provocó serios daños e incluso causó la muerte de cinco personas, en las comunidades de Benito Juárez, Xalpa de Méndez, y de Huimango, Cunduacán, en el estado de Tabasco.
2. En el mismo año de 2005 en Agua Dulce, Veracruz, los habitantes de cuatro ejidos Encanto Pesquero, Gustavo Díaz Ordaz, Los Soldados y La Arena, denunciaron el mal estado de un gasoducto de 48 pulgadas que atraviesa sus terrenos transportando gas de Cactus, Chiapas, a Reynosa, Tamaulipas. El gasoducto se encuentra ubicado a tan sólo 50 metros de la vivienda más cercana.
3. El 5 de julio de 2007, los municipios de Celaya, Valle de Santiago, y Salamanca en el estado de Guanajuato despertaron con el sonido de las explosiones ocurridas en diversos tramos del gasoducto Guanajuato-Guadalajara de Petróleos Mexicanos.
4. El lunes 10 de septiembre de 2007, se registraron explosiones en gasoductos de Pemex en los estados de Veracruz y Tlaxcala, lo que obligó a las autoridades a evacuar a unas quince mil personas de varias comunidades y afectó a más de mil empresas que fueron paralizadas parcial o totalmente por el desabasto de gas natural.

Los sucesos referidos, agregan los proponentes, ponen de manifiesto la fragilidad de la situación de las diferentes comunidades que se encuentran ubicadas a poca distancia o incluso sobre los sitios por donde pasan los ductos de la paraestatal.

Se señala en la exposición de motivos que Veracruz es la entidad que ocupa el primer lugar en cuanto al número de siniestros con Petróleos Mexicanos y que en Tabasco se cuenta con una red de más de 8 mil 600 kilómetros de ductos de la paraestatal, los cuales se encuentran en graves

condiciones de deterioro, ocasionando frecuentes accidentes que han sembrado el pánico en comunidades enteras y causado daños materiales incalculables.

Agrega, así mismo, que según datos del Censo de Asentamientos Irregulares en Derechos de Vía, elaborado por Petróleos Mexicanos en el estado de Tabasco, existen un total de 162 asentamientos humanos que se encuentran ubicados sobre 47 líneas de producción, con 660 habitantes; así como 2 mil 201 asentamientos irregulares sobre 26 derechos de vía y 124 ductos, con un total de 8 mil 804 habitantes. Estos datos muestran la situación de peligro en que viven los pobladores que habitan en zonas cercanas a los ductos de Pemex.

Aunque no se aporta información que respalde su afirmación, los diputados aseguran que “A pesar de que existen organismos que regulan las actividades consideradas de alto riesgo, del establecimiento de estrictos lineamientos de seguridad y de la normatividad de carácter nacional e internacional como resultado de los múltiples accidentes que han ocurrido con materiales peligrosos, **la realidad es que los siniestros siguen sucediendo y cada vez ocurren más cerca de los centros poblacionales.**”

Se agrega en el documento motivo de este dictamen que si bien es cierto que el ducto es el medio más rentable y seguro para trasladar hidrocarburos y combustibles, también lo es que, desafortunadamente, en los últimos años ha habido graves accidentes en las redes que operan en las distintas entidades federativas debido a la falta de mantenimiento, conservación y reparación de los ductos, además de que se han presentado fugas clandestinas que se han salido de control.

Por ello, se añade, es necesario que la paraestatal mejore la regulación de los derechos de vía para la construcción de nuevos ductos, ubicados en lugares adecuados y a una distancia segura de las comunidades; así como proporcionar mantenimiento oportuno y adecuado a la red existente.

Finalmente, apuntan los legisladores, es fundamental que los habitantes cuenten con información sobre la situación en que se encuentran y del peligro al que están expuestos. Pemex debe hacer del conocimiento público el programa de ductos e informar acerca del estado de los mismos y cuáles son las medidas de prevención que deben seguir.

Concluye el proponente con la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicite a Petróleos Mexicanos un informe detallado sobre la factibilidad de reubicar a una distancia segura de las comunidades y centros de población, los ductos que trasladan gas natural y gasolina y que actualmente se encuentran cercanos o incluso dentro de los centros poblacionales, incluyendo en dicho informe posibles alternativas para evitar las situaciones de riesgo que viven actualmente las familias;

Segundo. Se exhorte a Petróleos Mexicanos para que informe a esta soberanía cuál es la situación real de la red de ductos y lleve a cabo a la brevedad acciones de revisión periódica, vigilancia y mantenimiento de la misma; y

Tercero. Se exhorte a Petróleos Mexicanos para que, en el ámbito de su competencia, realice a la brevedad acciones para garantizar en el corto plazo, la seguridad de las familias que habitan en los centros poblacionales cercanos a los ductos que trasladan gas natural y gasolina.

Los integrantes de esta Comisión de Energía razonan la proposición que aquí se evalúa, a la luz de las siguientes:

III. Consideraciones

Primera. Esta comisión dictaminadora coincide con la preocupación del diputado proponente en relación con la ocurrencia de accidentes en la red de ductos de Petróleos Mexicanos que han afectado a la población que habita en las inmediaciones de esas instalaciones.

Sin embargo, es importante recordar, que la Ley Orgánica del Congreso General establece, en su artículo 45, el canal adecuado para que la Cámara de Diputados, las comisiones ordinarias, para hacerse de la información relevante de las entidades y dependencias del gobierno federal, en materias de su competencia.

Segunda. El 26 de septiembre de 2006, fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el “Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votaciones”, en adelante el Acuerdo, el cual tiene como propósito:

- a) Unificar disposiciones dispersas en relación con el orden del día de las sesiones, las discusiones y las votaciones;
- b) Colmar vacíos en un instrumento normativo coherente que clarifique competencias de las instancias de gobierno de la Cámara de Diputados en relación con la integración básica del orden del día de las sesiones;
- c) Definir los elementos mínimos de las solicitudes que presentan los diputados y que se garanticen los procedimientos en los trabajos del Pleno y se conozca, por parte de los diputados, el objeto y trámite de cada uno de los puntos del orden del día.

En el artículo Décimo Segundo del Acuerdo se establece lo siguiente:

“Artículo Décimo Segundo. En el rubro de proposiciones con punto de acuerdo podrán presentarse los asuntos de orden político, cultural o social, que afecten a una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general, para que la Cámara haga algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

No se considerará materia para una proposición con punto de acuerdo, aquella que verse sobre asuntos que entrañen una gestión, los cuales deberán exponerse de manera directa ante el Comité de Información, Gestoría y Quejas. De igual forma, no constituye objeto de una proposición la solicitud de información a una dependencia gubernamental ni la petición para que una Comisión se reúna con algún funcionario público del Ejecutivo Federal. Tales trámites deberán hacerse con base en lo preceptuado por el artículo 45, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, así como de los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior.”

Tercera. Se ha resaltado en la cita anterior la descripción de las materias que no constituyen objeto de una proposición con punto de acuerdo, pues se considera que el asunto que aquí se dictamina cae en dichos supuestos.

En efecto, como se aprecia en el apartado “Contenido y objeto de la proposición”, los dos primeros puntos del acuerdo propuesto se centran en solicitar información a Petróleos Mexicanos.

Como se aprecia existe coincidencia del objetivo de la proposición en comento con las disposiciones establecidas en

el artículo décimo segundo del acuerdo, el cual es claro respecto del contenido de toda proposición con punto de acuerdo. Esto es, que no puede ser objeto de una proposición con punto de acuerdo la solicitud de información a una dependencia o entidad gubernamental.

Cuarta. Por lo que toca al punto tercero de la proposición, la Comisión de Energía incorporará a su agenda de trabajo el tema a fin de que el diputado proponente y la Cámara de Diputados tengan información de primera mano de un tema de interés para la población en general.

Lo anterior, debido a que exhortar a Petróleos Mexicanos para que “...realice acciones para garantizar en el corto plazo, la seguridad de las familias que habitan en los centros poblacionales cercanos a los ductos que trasladan gas natural y gasolina.”, implica tener evidencia de que la entidad no ha realizado ni realiza acciones de esa índole, lo cual no es veraz.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Energía somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

IV. Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para solicitar a Petróleos Mexicanos un informe detallado sobre la factibilidad de reubicar los ductos de gas natural y de gasolina cercanos a los centros de población a lo largo del territorio nacional, presentada por un grupo de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, encabezados por el diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, el 13 de diciembre de 2007.

Segundo. Archívese el asunto atendido en este dictamen como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, abril de 2009.

La Comisión de Energía, diputados: David Maldonado González (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre, Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto, José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), José Antonio Arévalo González (rúbrica), Cuauhtémoc Velasco Oliva, Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica), Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Dolores de María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica en contra), Luis Alonso Mejía García, Óscar Miguel Mohamar Dainitin (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Juan José

Rodríguez Prats (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica), José Antonio Almazán González, Moisés Félix Dagdug Lützwow (rúbrica), David Mendoza Arellano, Antonio Soto Sánchez, Mónica Fernández Balboa, Pedro Landero López (rúbrica), Octavio Fuentes Téllez, Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Arturo Martínez Rocha (rúbrica), Mariano González Zarur (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal, Joaquín Humberto Vela González.»

«Dictamen de la Comisión de Energía, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Energía y al Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica a homologar los horarios de verano de los estados fronterizos con el de Estados Unidos de América

Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía, correspondiente a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes

Primero. En la sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 17 de febrero de 2009, el diputado Cruz Pérez Cuellar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dio cuenta de la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Energía y al Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica para que propongan la homologación de los horarios de verano para los estados de la frontera norte con el horario de verano de los Estados Unidos.

Segundo. En esa misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Energía”.

II. Contenido y objeto de la Proposición

El diputado proponente señala, apoyándose en información del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica, que el horario de verano ofrece diferentes ventajas:

1. La población infantil puede aprovechar mejor la luz de la tarde que la de la mañana.
2. México se ha abierto a la competencia económica mundial, y el horario de verano es una medida importante en la frontera norte, por donde se realiza el mayor intercambio comercial.
3. Se han dejado de arrojar a la atmósfera más de diez millones de toneladas de contaminantes y que gracias a la reducción de la demanda de energía eléctrica durante las horas pico, se difieren permanentemente inversiones por más de 6 mil millones de pesos.
4. Asimismo, con el horario de verano se ha evitado la erogación de subsidios que el gobierno aporta con el fin de apoyar al consumo de los hogares, el cual se reduce.
5. Para los industriales, la aplicación de la medida, reduce el período de aplicación de las tarifas “de punta” para usuarios que demandan más de 100 kilovatios, al modificarse la demanda máxima coincidente por entrar una hora más tarde la carga correspondiente a la iluminación en los hogares, habiéndose reducido de tres a dos horas el periodo “de punta”.

Sin embargo, y pese a ser enormes los beneficios del horario de verano, México, mantiene la aplicación de este horario de verano sólo por siete meses, mientras que Estados Unidos lo hace por ocho meses desde el 11 de marzo al 4 de noviembre, lo cual ha generado problemas y confusiones para quienes residen en los estados de la frontera norte de nuestro país, principalmente en las ciudades fronterizas, notándose claramente en el transporte, cruce de mercancías operaciones financieras y operaciones de la industria maquiladora y demás actividades cotidianas.

Como se puede apreciar los beneficios que se reciben por la aplicación del horario del verano representan más beneficios y oportunidades en las regiones en donde se aplican. Sin embargo, el desfase que existe entre los Estados Unidos de América y las zonas fronterizas de México genera trastornos a la población que repercute en lo social y en lo económico, principalmente.

Los elementos antes referidos permiten al diputado Pérez Cuellar proponer el punto de acuerdo que aquí se dictamina en los siguientes términos:

“Primero. Se exhorta a la Secretaría de Energía y al Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica a proponer, en el ámbito de sus respectivas competencias, propongan la homologación de los horarios de verano para los estados de la frontera norte con el horario de verano de Estados Unidos, ampliando de esta manera su aplicación de 7 a 8 meses y que éste empiece a surtir efecto en el siguiente periodo de aplicación para 2009.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Energía y al Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica a informar a esta soberanía, a través de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, sobre las medidas a desarrollar e implantar con el fin de dar cumplimiento al resolutivo primero.”

Los integrantes de esta Comisión de Energía razonan la proposición en cuestión con base en las siguientes:

III. Consideraciones

Primera. El 29 de diciembre de 2001 fue publicada la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se reconoce para los Estados Unidos Mexicanos la aplicación y vigencia de tres husos horarios: 90 grados, 105 grados y 120 grados oeste del meridiano de Greenwich y los horarios que les corresponden, aceptando los acuerdos tomados en la Conferencia Internacional de Meridianos de 1884.

Se indica en el artículo 4. de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, que el Congreso de la Unión puede establecer horarios estacionales, mediante decreto. Lo anterior, con base en la fracción XVIII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establece que el Congreso tiene facultad “...Para establecer casas de moneda, fijar las condiciones que ésta deba tener, dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera y adoptar un sistema general de pesas y medidas;”

De esta manera, el día 1° de marzo de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se Establece el Horario Estacional que se Aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. Por otra parte, la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos establece las condiciones para una eventual modificación a los horarios estacionales.

Ahí se señala que la propuesta correspondiente “...deberá ser presentada al honorable Congreso de la Unión, a más tardar el 15 de noviembre del año inmediato anterior al que se pretende modificar el horario. El decreto respectivo deberá ser emitido a más tardar el 15 de diciembre del mismo año”.

Tercera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos define en el artículo 71 a quien corresponde el derecho de iniciar leyes o decretos:

I. Al Presidente de la República;

II. A los diputados y senadores al Congreso de la Unión; y

III. A las Legislaturas de los estados.

Cuarta. En suma, de la revisión de las disposiciones citadas en las consideraciones anteriores, se concluye que una eventual reforma al horario estacional vigente en México (horario de verano) tendría que partir de una iniciativa de decreto de un individuo constitucionalmente facultado para iniciar leyes o decretos, como podría ser el propio diputado Cruz Pérez Cuellar; que tendría que presentarse antes del 15 de noviembre del año inmediato anterior al que tuviera que aplicarse la modificación. De esta forma, el Congreso de la Unión tendría posibilidad de aprobarlo a más tardar el 15 de diciembre de ese mismo año.

Quinta. El 26 de septiembre de 2006, fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el “Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votaciones”, en adelante el Acuerdo, el cual tiene como propósito:

a) Unificar disposiciones dispersas en relación con el orden del día de las sesiones, las discusiones y las votaciones;

b) Colmar vacíos en un instrumento normativo coherente que clarifique competencias de las instancias de gobierno de la Cámara de Diputados en relación con la integración básica del orden del día de las sesiones;

c) Definir los elementos mínimos de las solicitudes que presentan los diputados y que se garanticen los procedimientos en los trabajos del Pleno y se conozca, por par-

te de los diputados, el objeto y trámite de cada uno de los puntos del orden del día.

En el artículo Décimo Segundo del Acuerdo se establece lo siguiente:

“Artículo Décimo Segundo. En el rubro de proposiciones con punto de acuerdo podrán presentarse los asuntos de orden político, cultural o social, que afecten a una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general, para que la Cámara haga algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

No se considerará materia para una proposición con punto de acuerdo, aquella que verse sobre asuntos que entrañen una gestión, los cuales deberán exponerse de manera directa ante el Comité de Información, Gestoría y Quejas. De igual forma, no constituye objeto de una proposición la solicitud de información a una dependencia gubernamental ni la petición para que una Comisión se reúna con algún funcionario público del Ejecutivo federal. Tales trámites deberán hacerse con base en lo preceptuado por el artículo 45, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, así como de los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior.”

Sexta. Se ha resaltado en la cita anterior la descripción de las materias que no constituyen objeto de una proposición con punto de acuerdo, pues se considera que el punto Segundo de la proposición en comento cae en dichos supuestos.

Como se aprecia en el apartado “Contenido y objeto de la proposición”, la proposición de acuerdo del diputado Cruz Pérez Cuellar, en el punto segundo, propone exhortar a la Secretaría de Energía y al Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica para que informen de eventuales medidas para dar cumplimiento al punto primero.

Como se aprecia, el contenido del punto segundo de la proposición en comento corresponde a lo señalado en las disposiciones del artículo décimo segundo del acuerdo, el cual es claro respecto del contenido de toda proposición con punto de acuerdo. Esto es, que no puede ser objeto de una proposición con punto de acuerdo la solicitud de información a una dependencia gubernamental.

Aunado a lo anterior, se debe señalar que sería imposible que tanto la Secretaría de Energía como el Fideicomiso pa-

ra el Ahorro de Energía Eléctrica informaran sobre medidas respecto al cumplimiento de una situación en la que no tienen competencia.

Por lo expuesto y razonado en las anteriores consideraciones, la Comisión de Energía somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

IV. Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Energía y al Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica para que propongan la homologación de los horarios de verano para los estados de la frontera norte con el horario de verano de los Estados Unidos, presentada por el diputado Cruz Pérez Cuellar, el 17 de febrero de 2009.

Segundo. Archívese el asunto atendido en este dictamen como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, abril de 2009.

La Comisión de Energía, diputados: David Maldonado González (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre, Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto, José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), José Antonio Arévalo González (rúbrica), Cuahtémoc Velasco Oliva, Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica), Juan Enrique Barrios Rodríguez, Dolores de María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica en contra), Luis Alonso Mejía García, Óscar Miguel Mohamar Dainitin (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica), José Antonio Almazán González, Moisés Félix Dagdug Lützwow (rúbrica), David Mendoza Arellano, Antonio Soto Sánchez, Mónica Fernández Balboa, Pedro Landero López (rúbrica), Octavio Fuentes Téllez, Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Arturo Martínez Rocha (rúbrica), Mariano González Zarur (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal, Joaquín Humberto Vela González.»

«Dictamen de la Comisión de Energía, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Energía, a Petróleos Mexicanos y a Pemex Petroquímica que informen sobre el cierre y venta de plantas petroquímicas, su efecto económico y los convenios suscritos con empresas privadas

Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía, correspondiente a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes

Primero. En la sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 6 de noviembre de 2008, la diputada Gloria Rasgado Corsi dio cuenta de la proposición con punto de acuerdo para solicitar información a la Secretaría de Energía, a Petróleos Mexicanos y a Pemex Petroquímica sobre el cierre y venta de plantas petroquímicas y su impacto económico, así como los convenios suscritos con empresas privadas que ahora producen petroquímicos.

Segundo. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Energía”.

Tercero. Una vez recibido el expediente correspondiente, el Presidente de la comisión instruyó su registro y el análisis para la formulación del dictamen por parte del personal técnico de la misma.

II. Contenido y objeto de la Proposición

A continuación se exponen el contenido y texto de la proposición en cuestión.

Inicia la diputada proponente haciendo referencia a la decadencia de lo que, señala, fue “el emporio petroquímico de Latinoamérica” enclavado en el sur del estado de Veracruz.

La diputada Rasgado hace en su exposición de motivos un recuento de la forma en que las plantas petroquímicas de Petróleos Mexicanos progresivamente han sido cerradas y su producción desplazada, sin que nadie explique “...cuál es el futuro de la industria petroquímica nacional, las razones por las que se desploma la producción y las estrategias a seguir para su reactivación...”

Concluye la legisladora con la siguiente propuesta de acuerdo (se respetan sintaxis y puntuación):

“1. Que la Secretaría de Energía rinda un informe en el que se explique los criterios que llevaron a funcionarios de Petróleos Mexicanos a determinar el cierre de plantas petroquímicas.

2. Que Petróleos Mexicanos rinda un informe de las condiciones en que fue pagada la construcción y ampliación de la planta Clorados III, en el Complejo Petroquímico Pajaritos, en Coatzacoalcos, Veracruz, sin capacitación al personal responsable de su arranque, y entregue las bitácoras en que consta que se empleó materiales nuevos y no reciclados.

3. Que Pemex Petroquímica rinda un informe en el que explique sus criterios para suscribir convenios con empresas privadas que han desplazado a Pemex y asumido el liderazgo en la producción y venta de productos petroquímicos.”

Los integrantes de esta comisión dictaminadora razonan la proposición que aquí se evalúa, a la luz de las siguientes:

III. Consideraciones

Primera. Esta comisión dictaminadora coincide con la preocupación de la proponente en relación con la situación crítica que guarda la industria petroquímica nacional.

Segunda. Sin embargo, el 26 de septiembre de 2006, fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el “Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votaciones”, en adelante el acuerdo, el cual tiene como propósito:

- a) Unificar disposiciones dispersas en relación con el orden del día de las sesiones, las discusiones y las votaciones;
- b) Colmar vacíos en un instrumento normativo coherente que clarifique competencias de las instancias de gobierno de la Cámara de Diputados en relación con la integración básica del orden del día de las sesiones;
- c) Definir los elementos mínimos de las solicitudes que presentan los diputados y que se garanticen los procedi-

mientos en los trabajos del Pleno y se conozca, por parte de los diputados, el objeto y trámite de cada uno de los puntos del orden del día.

En el artículo décimo segundo del acuerdo se establece lo siguiente:

“Artículo Décimo Segundo. En el rubro de proposiciones con punto de acuerdo podrán presentarse los asuntos de orden político, cultural o social, que afecten a una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general, para que la Cámara haga algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

No se considerará materia para una proposición con punto de acuerdo, aquella que verse sobre asuntos que entrañen una gestión, los cuales deberán exponerse de manera directa ante el Comité de Información, Gestoría y Quejas. **De igual forma, no constituye objeto de una proposición la solicitud de información a una dependencia gubernamental** ni la petición para que una Comisión se reúna con algún funcionario público del Ejecutivo federal. Tales trámites deberán hacerse con base en lo preceptuado por el artículo 45, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, así como de los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior.”

Particularmente aplicable a la proposición a que se refiere este dictamen, es lo que establece el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, que se cita textualmente:

“Artículo 89. Las comisiones, por medio de su presidente, podrán pedir a cualesquiera archivos y oficinas de la nación, todas las instrucciones y copias de documentos que estimen convenientes para el despacho de los negocios, y estas constancias les serán proporcionadas, siempre que el asunto a que se refieran no sea de los que deban conservarse en secreto; en la inteligencia de que la lenidad o negativa a proporcionar dichas copias en plazos pertinentes, autorizará a las mencionadas Comisiones para dirigirse oficialmente en queja al C. Presidente de la República.”

Tercera. Se ha resaltado en la cita anterior la descripción de las materias que no constituyen objeto de una proposición con punto de acuerdo, pues se considera que el asunto que aquí se dictamina cae en dichos supuestos, alternativamente se indica el conducto que la normatividad señala para estos casos.

En efecto, como se aprecia en el apartado “Contenido y objeto de la proposición”, la proposición de la diputada Gloria Rasgado Corsi se centra en la solicitud de información a la Secretaría de Energía, a Petróleos Mexicanos y a Pemex Petroquímica.

Como se aprecia existe coincidencia del objetivo de la proposición en comento en las disposiciones establecidas en el artículo décimo segundo del acuerdo, el cual es claro respecto del contenido de toda proposición con punto de acuerdo. Esto es, que no puede ser objeto de una proposición con punto de acuerdo la solicitud de información a una dependencia o entidad gubernamental, así como los conductos que deben seguirse para este propósito.

Como se señaló en la consideración primera, los integrantes de la Comisión de Energía comparten la preocupación de la diputada Rasgado respecto de la situación que guarda la industria petroquímica nacional.

A este respecto ya la Comisión de Energía aprobó el dictamen a una proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado de la LIX Legislatura, Humberto Cervantes Vega, para exhortar a la Secretaría de Energía para que defina de manera urgente los términos en que se habrán de concretar los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Energía 2007-2012, a fin de lograr la reactivación de la industria petroquímica nacional, atraer inversión a esta rama industrial, elevar su productividad, hacerla más competitiva y aprovechar la disponibilidad de hidrocarburos en el país.

Cuarta. Se informa a esta asamblea que la Comisión de Energía, por medio de su presidente, ha procedido a solicitar a la Secretaría de Energía la siguiente información:

- a. Los criterios que llevaron a determinar el cierre de plantas petroquímicas administradas y operadas por Pemex Petroquímica y a la suspensión de la construcción de una planta de estireno y la ampliación de la planta de etileno, ambas en el complejo petroquímico Morelos.
- b. La razón por la que la planta Clorados III del complejo petroquímico Pajaritos produce menos de lo programado.
- c. Cuál es el nivel de capacitación del personal de Pemex Petroquímica proporcionado por la empresa constructora de esta planta (Duro Felguera).

d. Asimismo, se solicita información respecto de los convenios de asociación de Petróleos Mexicanos con empresas privadas para la producción de petroquímicos.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Energía somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

IV. Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para solicitar información a la Secretaría de Energía, a Petróleos Mexicanos y a Pemex Petroquímica sobre el cierre y venta de plantas petroquímicas y su impacto económico, así como los convenios suscritos con empresas privadas que ahora producen petroquímicos, presentada por la diputada Gloria Rasgado Corsi el 6 de noviembre de 2008.

Segundo. Archívese el asunto atendido en este dictamen como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, abril de 2009.

La Comisión de Energía, diputados: David Maldonado González (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre, Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto, José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), José Antonio Arévalo González (rúbrica), Cuauhtémoc Velasco Oliva, Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica), Juan Enrique Barrios Rodríguez, Dolores de María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica en contra), Luis Alonso Mejía García, Óscar Miguel Mohamar Dainitin (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica), José Antonio Almazán González, Moisés Félix Dagdug Lützwow (rúbrica), David Mendoza Arellano, Antonio Soto Sánchez, Mónica Fernández Balboa, Pedro Landero López (rúbrica), Octavio Fuentes Téllez, Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Arturo Martínez Rocha (rúbrica), Mariano González Zárur (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal, Joaquín Humberto Vela González.»

«Dictamen de la Comisión de Energía, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos información referente a las pérdidas ocasionadas por tomas clandestinas

Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía, correspondiente a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes

Primero. En la sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2008, el diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dio cuenta de la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos información sobre las pérdidas por tomas clandestinas y los resultados de los operativos que se han instrumentado para frenar la toma clandestina de hidrocarburos.

Segundo. En esa misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Energía”.

II. Contenido y objeto de la Proposición

A continuación se exponen el contenido y texto de las proposiciones en cuestión.

Inicia el diputado proponente describiendo las características del sistema de transporte de ductos de Pemex Refinación tanto en su extensión, como en cuanto a estaciones de compresión y bombeo. Agrega a la información datos sobre los productos transportados, así como la capacidad nacional de almacenamiento.

Señala el diputado Zambrano que las tomas clandestinas de los productos transportados por el sistema de ductos son “un problema que por su naturaleza ha tomado una alarmante gravedad” (sic) y que esta práctica es “...un delito que daña el patrimonio nacional y representa un peligro para las comunidades cercanas a los ductos que los transportan”.

De igual forma, presenta el diputado Zambrano información de la cantidad de tomas clandestinas detectadas y la cantidad de productos extraídos.

Concluye el legislador con la siguiente propuesta de acuerdo (se respeta sintaxis y puntuación):

Primero. Se solicita respetuosamente al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos a que informe a esta soberanía el estado que guarda el almacenaje de hidrocarburos en relación con las pérdidas por tomas clandestinas, con la finalidad de proveer los instrumentos legales que ayuden a hacer frente a este tipo de ilícitos de manera eficaz.

Segundo. Se solicita respetuosamente al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos a que informe a esta soberanía de los resultados de los operativos que, en coordinación con dependencias federales, han instrumentado para frenar la toma clandestina de hidrocarburos.

Los integrantes de la Comisión de Energía razonan las proposiciones citadas previamente a la luz de las siguientes:

III. Consideraciones

Primera. Esta comisión dictaminadora coincide con la preocupación del proponente en relación al daño que estas prácticas provocan al patrimonio nacional y el peligro que representa no solo a quienes las realizan, sino también a comunidades cercanas a los sitios donde se realizan.

Se trata éste de un problema que ha merecido la atención constante del Poder Legislativo y respecto del cual se han formulado diversas iniciativas, muchas de ellas en proceso de revisión en comisiones de ambas cámaras del Congreso de la Unión.

Segunda. El 26 de septiembre de 2006, fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el “Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votaciones”, en adelante el Acuerdo, el cual tiene como propósito:

a) Unificar disposiciones dispersas en relación con el orden del día de las sesiones, las discusiones y las votaciones;

b) Colmar vacíos en un instrumento normativo coherente que clarifique competencias de las instancias de gobierno de la Cámara de Diputados en relación con la integración básica del orden del día de las sesiones;

c) Definir los elementos mínimos de las solicitudes que presentan los diputados y que se garanticen los procedimientos en los trabajos del Pleno y se conozca, por parte de los diputados, el objeto y trámite de cada uno de los puntos del orden del día.

En el artículo Décimo Segundo del Acuerdo se establece lo siguiente:

“Artículo Décimo Segundo. En el rubro de proposiciones con punto de acuerdo podrán presentarse los asuntos de orden político, cultural o social, que afecten a una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general, para que la Cámara haga algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

No se considerará materia para una proposición con punto de acuerdo, aquélla que verse sobre asuntos que entrañen una gestión, los cuales deberán exponerse de manera directa ante el Comité de Información, Gestoría y Quejas. **De igual forma, no constituye objeto de una proposición la solicitud de información a una dependencia gubernamental** ni la petición para que una Comisión se reúna con algún funcionario público del Ejecutivo Federal. Tales trámites deberán hacerse con base en lo preceptuado por el artículo 45, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, así como de los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior.”

Particularmente aplicable a la proposición a que se refiere este dictamen, es lo que establece el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, que se cita textualmente:

“Artículo 89. Las Comisiones, por medio de su presidente, podrán pedir a cualesquiera archivos y oficinas de la nación, todas las instrucciones y copias de documentos que estimen convenientes para el despacho de los negocios, y estas constancias les serán proporcionadas, siempre que el asunto a que se refieran no sea de los que deban conservarse en secreto; en la inteligencia de que la lenidad o negativa a proporcionar dichas copias en plazos pertinentes, autorizará a las mencionadas Comisiones para dirigirse oficialmente en queja al C. Presidente de la República.”

Tercera. Se ha resaltado en la cita anterior la descripción de las materias que no constituyen objeto de una proposición con punto de acuerdo, pues se considera que el asunto que aquí se dictamina cae en dichos supuestos, alternativamente se indica el conducto que la normatividad señala para estos casos.

En efecto, como se aprecia en el apartado “Contenido y objeto de la proposición”, la proposición del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo se centra en la solicitud de información al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos sobre dos asuntos:

1. El estado que guarda el almacenaje de hidrocarburos en relación con las pérdidas por tomas clandestinas (sic).
2. Los resultados de los operativos que, en coordinación con dependencias federales, han instrumentado para frenar la toma clandestina de hidrocarburos.

Como se aprecia existe una clara incidencia del objetivo de la proposición en comento en las disposiciones establecidas en el artículo Décimo Segundo del Acuerdo, el cual es claro respecto del contenido de toda proposición con punto de acuerdo. Esto es, que no puede ser objeto de una proposición con punto de acuerdo la solicitud de información a una dependencia o entidad gubernamental.

Cuarta. Se informa a esta asamblea que la Comisión de Energía, por medio de su presidente ha procedido a solicitar a la Secretaría de Energía la siguiente información:

- a. El estado que guarda el almacenaje de hidrocarburos en relación con las pérdidas clandestinas.
- b. Los resultados de los operativos que, en coordinación con dependencias federales, se han instrumentado para frenar la toma clandestina de hidrocarburos.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Energía somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

IV. Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos información sobre las pérdidas por tomas clan-

destinas y los resultados de los operativos que se han instrumentado para frenar la toma clandestina de hidrocarburos, presentada por el diputado Javier Martín Zambrano Elizondo el 9 de diciembre de 2008.

Segundo. Archívese el asunto atendido en este dictamen como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, abril de 2009.

La Comisión de Energía, diputados: David Maldonado González (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre, Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto, José Ascensión Orihuela Bárcenas (rúbrica), José Antonio Arévalo González (rúbrica), Cuauhtémoc Velasco Oliva, Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica), Juan Enrique Barrios Rodríguez, Dolores de María Manuel-Gómez Angulo (rúbrica en contra), Luis Alonso Mejía García, Óscar Miguel Mohamar Dainitin (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica), José Antonio Almazán González, Moisés Félix Dagdug Lützwow (rúbrica), David Mendoza Arellano, Antonio Soto Sánchez, Mónica Fernández Balboa, Pedro Landero López (rúbrica), Octavio Fuentes Téllez, Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Arturo Martínez Rocha (rúbrica), Mariano González Zarur (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal, Joaquín Humberto Vela González.»

«Dictamen de la Comisión de Energía, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Junta de Gobierno de Luz y Fuerza del Centro y a la Comisión Federal de Electricidad información referente a las pérdidas no técnicas o por el hurto de energía

Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía, correspondiente a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes

Primero. En la sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2008, el diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dio cuenta de la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Junta de Gobierno de Luz y Fuerza del Centro y al director general de la Comisión Federal de Electricidad para que informen del estado que guardan las pérdidas no técnicas de energía.

Segundo. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a las Comisión de Energía”.

Tercero. Una vez recibido el duplicado del expediente correspondiente, el Presidente de la comisión instruyó su registro y el análisis para la formulación del dictamen por parte del personal técnico de la misma.

II. Contenido y objeto de la Proposición

A continuación se exponen el contenido y texto de la proposición en cuestión.

Inicia el diputado proponente señalando la magnitud de la práctica frecuente en el Distrito Federal y el área metropolitana de hurtar energía eléctrica mediante la alteración de medidores y otros medios, así como el porcentaje de la energía que el organismo Luz y Fuerza del Centro pierde de esa manera, de lo cual tuvo conocimiento por notas aparecidas en medios de comunicación.

Señala además la evolución del problema de 2001 a 2006 y, citando el segundo informe de gobierno del Presidente Felipe Calderón, señala que las pérdidas de energía se elevan al 10.76 por ciento del total, en el caso de la Comisión Federal de Electricidad y 32.73 por ciento, en el caso de Luz y Fuerza del Centro.

No obstante, el legislador proponente señala que “...es importante que el Congreso de la Unión conozca la magnitud del problema con la finalidad de proveer los instrumentos legales que ayuden a hacer frente a este tipo de ilícitos...”.

Concluye el legislador con la siguiente propuesta de acuerdo (se respetan sintaxis y puntuación):

Primero. Se solicita respetuosamente a la Junta de Gobierno de Luz y Fuerza del Centro a que informe a esta soberanía el estado que guarda las pérdidas no técnicas

o por el hurto de energía, con la finalidad de proveer los instrumentos legales que ayuden a hacer frente a este tipo de ilícitos de manera eficaz.

Segundo. Se solicita respetuosamente al director general de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a que informe a esta soberanía el estado que guarda las pérdidas no técnicas o por el hurto de energía, con la finalidad de proveer los instrumentos legales que ayuden a hacer frente a este tipo de ilícitos de manera eficaz.

Tercero. Se solicita respetuosamente a ambas dependencias a que informen a esta soberanía de las acciones emprendidas para combatir este tipo de ilícitos, así como de los resultados de las mismas.

Los integrantes de esta Comisión de Energía razonan la proposición que aquí se evalúa, a la luz de las siguientes:

III. Consideraciones

Primera. Esta comisión dictaminadora coincide con la preocupación del proponente en relación al daño que las prácticas de robo de energía eléctrica provocan al patrimonio nacional.

Sin embargo, es importante destacar que hay diferencias insoslayables en cuanto a este problema entre los dos organismos encargados de prestar el servicio público de energía eléctrica en el país. Por lo que corresponde a la Comisión Federal de Electricidad, el nivel de pérdidas no técnicas es muy bajo y se concentra en algunos puntos bien definidos en el territorio nacional; al contrario de lo que sucede con Luz y Fuerza del Centro, cuyas pérdidas, en general, se elevan hasta alrededor del 33 por ciento.

Segunda. Se trata éste de un problema que ha merecido la atención constante del Poder Legislativo y respecto del cual se ha establecido en disposiciones al respecto en sucesivas aprobaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Para el ejercicio fiscal del año 2007 se dispuso que Luz y Fuerza del Centro presentara a la Secretaría de Energía, para su aprobación, un programa de acciones para lograr una meta anual de recuperación de pérdidas no técnicas.

De acuerdo con información de la paraestatal, por desacuerdos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el programa no se autorizó en el plazo previsto, por lo que

nuevamente se incorporó una disposición similar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2008 (artículo 7, fracción V), en los siguientes términos:

“Luz y Fuerza del Centro deberá instrumentar, a más tardar en el primer trimestre de 2008, un programa de acciones autorizado por su órgano de gobierno y la Secretaría de Energía, encaminado a reducir las pérdidas no técnicas en un 20 por ciento del monto total de las mismas. Luz y Fuerza del Centro podrá disponer de los montos recuperados para sus requerimientos de inversión conforme a las disposiciones aplicables en materia de ingresos excedentes y previo análisis del cumplimiento del programa por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, la cual podrá emitir las recomendaciones que juzgue convenientes para el estricto cumplimiento del programa. Luz y Fuerza del Centro deberá remitir a la Cámara de Diputados y a la Auditoría Superior de la Federación un informe semestral de los resultados de la aplicación de este programa.

A este respecto, el Programa Multianual de Reducción de Pérdidas No Técnicas 2008-2012, fue aprobado por el órgano de gobierno del organismo el 31 de marzo de 2008.

Algunos resultados de la aplicación del programa durante el año 2008 son los siguientes:

- Al mes de diciembre de 2008 se corrigieron 140,435 servicios que erróneamente reportaban consumo “cero” y se regularizaron 37,775 servicios en suspenso y “autorreconectados”.
- Se reemplazaron 144,969 equipos de medición de baja tensión.
- Se regularizaron 63,150 servicios.
- Se regularizaron 1,443 servicios de “Cuentas Especiales” que se presentaban anomalías.

Los resultados antes mencionado, no obstante, no aportan una mejora significativa para reducir el problema del robo de energía.

Finalmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2009, se establece (artículo 7, fracción V) que “Luz y Fuerza del Centro deberá continuar con el progra-

ma de acciones establecido en el año 2008 para reducir las pérdidas no técnicas. Luz y Fuerza del Centro podrá disponer de los montos recuperados para sus requerimientos de inversión conforme a las disposiciones aplicables en materia de ingresos excedentes y previo análisis del cumplimiento del programa por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento.

La información que ha recibido la Comisión de Energía en relación con el problema planteado en la proposición que aquí se dictamina está a disposición del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo.

Tercera. El 26 de septiembre de 2006, fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el “Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votaciones”, en adelante el Acuerdo, el cual tiene como propósito:

- a) Unificar disposiciones dispersas en relación con el orden del día de las sesiones, las discusiones y las votaciones;
- b) Colmar vacíos en un instrumento normativo coherente que clarifique competencias de las instancias de gobierno de la Cámara de Diputados en relación con la integración básica del orden del día de las sesiones;
- c) Definir los elementos mínimos de las solicitudes que presentan los diputados y que se garanticen los procedimientos en los trabajos del Pleno y se conozca, por parte de los diputados, el objeto y trámite de cada uno de los puntos del orden del día.

En el artículo Décimo Segundo del Acuerdo se establece lo siguiente:

“Artículo Décimo Segundo. En el rubro de proposiciones con punto de acuerdo podrán presentarse los asuntos de orden político, cultural o social, que afecten a una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general, para que la Cámara haga algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

No se considerará materia para una proposición con punto de acuerdo, aquella que verse sobre asuntos que entrañen una gestión, los cuales deberán expo-

nerse de manera directa ante el Comité de Información, Gestoría y Quejas. De igual forma, no constituye objeto de una proposición la solicitud de información a una dependencia gubernamental ni la petición para que una Comisión se reúna con algún funcionario público del Ejecutivo Federal. Tales trámites deberán hacerse con base en lo preceptuado por el artículo 45, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, así como de los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior.”

Cuarta. Se ha resaltado en la cita anterior la descripción de las materias que no constituyen objeto de una proposición con punto de acuerdo, pues se considera que el asunto que aquí se dictamina cae en dichos supuestos.

En efecto, como se aprecia en el apartado “Contenido y objeto de la proposición”, la proposición del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo se centra en la solicitud de información a los organismos Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro en relación con dos asuntos:

1. El estado que guarda las pérdidas no técnicas o por el hurto de energía.
2. Las acciones emprendidas para combatir este tipo de ilícitos.

Como se aprecia existe una clara incidencia del objetivo de la proposición en comento en las disposiciones establecidas en el artículo décimo segundo del acuerdo, el cual es claro respecto del contenido de toda proposición con punto de acuerdo. Esto es, que no puede ser objeto de una proposición con punto de acuerdo la solicitud de información a una dependencia gubernamental.

Quinta. Por otra parte, en el punto primero de la proposición del diputado Zambrano se señala que el objeto de su petición es “...que el Congreso de la Unión conozca la magnitud del problema con la finalidad de proveer los instrumentos legales que ayuden a hacer frente a este tipo de ilícitos de manera eficaz”, como se aprecia en los antecedentes citados, el Poder Legislativo está sensibilizado sobre la magnitud de este problema y ha estado aprobando disposiciones tendientes a corregirlo.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Energía somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

IV. Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Junta de Gobierno de Luz y Fuerza del Centro y al director general de la Comisión Federal de Electricidad informen del estado que guardan las pérdidas no técnicas de energía, presentada por el diputado Javier Martín Zambrano Elizondo el 9 de diciembre de 2008.

Segundo. Archívese el asunto atendido en este dictamen como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, abril de 2009.

La Comisión de Energía, diputados: David Maldonado González (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre, Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto, José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), José Antonio Arévalo González (rúbrica), Cuauhtémoc Velasco Oliva, Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica), Juan Enrique Barrios Rodríguez, Dolores de María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica en contra), Luis Alonso Mejía García, Óscar Miguel Mohamar Dainitin (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica), José Antonio Almazán González, Moisés Félix Dagdug Lützow (rúbrica), David Mendoza Arellano, Antonio Soto Sánchez, Mónica Fernández Balboa, Pedro Landero López (rúbrica), Octavio Fuentes Téllez, Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Arturo Martínez Rocha (rúbrica), Mariano González Zarur (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal, Joaquín Humberto Vela González.»

«Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para solicitar al secretario de la Reforma Agraria un informe pormenorizado respecto a las denuncias de corrupción en esa dependencia federal

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a esta LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo citada al rubro del presente dictamen.

Esta Comisión dictamina con fundamento en los artículos 39 numeral 1, fracción XXXII y 45 numeral 6 incisos d), e)

y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y somete a la consideración de esta H. Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes:

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada el 30 de julio de 2008, la Mesa Directiva recibió del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y en ejercicio del derecho conferido por el artículo 58 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria un informe pormenorizado respecto a las denuncias de corrupción en esa dependencia federal.

Segundo. El 9 de septiembre de 2008, la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Reforma Agraria”; mismo que nos fue comunicado mediante oficio No. D.G.P.L.60-II-4-1541.

Tercero. Mediante oficio Of/CRA/502/08 de fecha 25 de septiembre de 2008, se dio cuenta de esta proposición a los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria, para conocimiento, opiniones y propuestas.

Cuarto. Asimismo, mediante oficio Of/CRA/528/2008 de fecha 25 de septiembre de 2008, la Presidencia de la Comisión de Reforma Agraria con fundamento en lo establecido en el artículo 45, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitó al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria un informe pormenorizado respecto a las denuncias de corrupción en esa dependencia federal.

Quinto. Con fecha 24 de febrero de 2009, el secretario de la Reforma Agraria remitió al diputado presidente de la Comisión de Reforma Agraria el “informe sobre punto de acuerdo” relativo a este asunto, en el cual, pormenorizadamente, explica las acciones y medidas que se han adoptado y la situación actual del procedimiento seguido para la solución de este asunto.

Sexto. El legislador en su proposición con punto de acuerdo solicita lo siguiente:

- Se solicita al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que de manera puntual presente a esta Soberanía un informe pormenorizado acerca de la relación de trabajo que ha sostenido la dependencia a su cargo con las empresas Agropaxis y Agronexos.

- Se solicita al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria proporcione a esta soberanía un informe pormenorizado de las presuntas irregularidades en torno a los beneficios que recibieron estas dos empresas con recursos de los programas de la Secretaría a su cargo, así como de la relación familiar de los funcionarios involucrados.

- Se solicita al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria proporcione a esta soberanía un informe pormenorizado de las medidas que se han adoptado al interior de su dependencia para prevenir los actos de corrupción, así como de aquellas implementadas a la fecha, en relación con las presuntas irregularidades en torno a los recursos públicos asignados a estas empresas y las sanciones que se han aplicado a los funcionarios involucrados en estos lamentables hechos.

Consideraciones

Primera. De conformidad con los datos proporcionados por la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número I.101.A.16/2009 de fecha 24 de febrero de 2009; informa que, el entonces director general de Política y Planeación Agraria, Wilfrido Du Solier Espinosa, responsable de la operación de los programas “Joven Emprendedor Rural”, “Fondo de Tierras” y “Fomento al Desarrollo Agrario”, así como Luis González, quien prestaba servicios profesionales por honorarios, favorecieron a la empresa Agropaxis y la asociación civil Agronexos, organizaciones en las que participaron las esposas del funcionario y del prestador de servicios citados.

Segunda. De inmediato, por instrucciones del secretario del ramo, se separó provisionalmente de sus cargos a los citados servidores públicos y, mediante oficio I/101.A.076/2008 del 28 de julio de 2008 se solicitó la inmediata intervención del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Reforma Agraria, a efecto de que se realizara una investigación específica y, en su caso, se iniciara el procedimiento de responsabilidades en contra de Wilfrido Du Solier Espinosa y quien resultare responsable.

En el área de Quejas del Órgano Interno de Control en esta Secretaría de la Reforma Agraria, se instauró el expediente DE-46/2008 y a su vez se inició el procedimiento de auditoría 13/08, clave 7.0.0 Programas de “Fomento y Organización Agraria”, “Fondo de Tierras e instalación del Joven Emprendedor Rural”.

Dentro del proceso de integración de la investigación del expediente de responsabilidades, y al concluir el periodo de licencia de Wilfrido Du Solier, el Órgano Interno de Control, emitió un acuerdo fechado el 3 de febrero de 2009, por el cual se determinó imponer suspensión temporal del cargo, hasta en tanto concluye el procedimiento mencionado, estableciéndose como fecha programada para su conclusión el 9 de marzo de este año.

Tercera. El titular de la Secretaría ha instruido a los responsables del ejercicio de los programas, vigilar con absoluto cuidado el estricto apego a las reglas de operación y a las leyes aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que, la Secretaría de la Reforma Agraria ya nos remitió el informe solicitado, materia de la proposición con punto de acuerdo; y de que la información que contiene abarca los aspectos planteados en el punto de acuerdo, además de que, de ésta se deriva que se procedió inmediatamente y se está procediendo aún, conforme a derecho, la proposición que nos ocupa queda sin materia, por lo que, esta Comisión de Reforma Agraria somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente.

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo, presentada el 30 de julio de 2008, por el diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la inteligencia en que se solicite a la Secretaría de la Reforma Agraria que, una vez que el órgano interno de control emita la correspondiente resolución, se haga del conocimiento de la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados.

Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo 3 de 2009.

La Comisión de Reforma Agraria, diputados: Ramón Ceja Romero (rúbrica), presidente; Leticia Díaz de León Torres (rúbrica), Lizbeth

Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Aguirre Alcaide (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), secretarios; Gerardo Aranda Orozco (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete, Leobardo Curiel Preciado (rúbrica), Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Ricardo Franco Cazarez (rúbrica), José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), Claudia Sánchez Juárez, Juan Victoria Alva (rúbrica), Pedro Landero López, Alejandro Martínez Hernández (rúbrica), Isidro Pedraza Chávez (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez, Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, Carlos Roberto Martínez Martínez, Héctor Narcia Álvarez, Arely Madrid Tovilla, Víctor Ortiz del Carpio, Alfredo Adolfo Ríos Camarena, José Luis Blanco Pajón, Tomás Gloria Requena, Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Félix Castellanos Hernández.»

«Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los tribunales agrarios a resolver conforme a la legalidad y dar solución al conflicto de dotación de tierras al poblado San José Bodenqui, municipio de San Miguel Chapa de Mota, en Jilotepec, estado de México

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a esta LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo citada al rubro del presente dictamen.

Esta Comisión dictamina con fundamento en los artículos 39 numeral 1, fracción XXXII y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y somete a la consideración de esta H. Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes:

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada el 20 de agosto de 2008, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión recibió del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y en ejercicio del derecho conferido por el artículo 58 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Tribunales Agrarios a resolver con apego a la

legalidad y dar solución al conflicto de dotación de tierras al poblado San José Bodenqui, del municipio de San Miguel Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, estado de México.

Segundo. Con fecha 9 de septiembre de 2008, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Reforma Agraria”; mismo que nos fue comunicado mediante oficio D.G.P.L. 60-II-3-1755.

Tercero. Mediante oficio Of/CRA/502/08 de fecha 25 de septiembre de 2008, se dio cuenta de esta proposición a los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria para conocimiento, opiniones y propuestas.

Cuarto. Así mismo, mediante oficio Of/CRA/685/2008, la Presidencia de la Comisión de Reforma Agraria con fundamento en lo establecido por el artículo 45 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitó al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria opinión de esa dependencia respecto a la proposición.

Quinto. El legislador en su proposición con punto de Acuerdo solicita lo siguiente:

- Se exhorta a los Tribunales Agrarios, para que actúen con legalidad y se resuelva el conflicto de dotación de tierras al poblado San José Bodenquí, del municipio de San Miguel Chapa de Mota, en Jilotepec, estado de México.

Consideraciones

Primera. Mediante oficio referencia V.105/B/C 430501/2009 la Unidad Jurídica de la Secretaría de la Reforma Agraria nos informa que, “en la Unidad de Control de Procesos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, con sede en la ciudad de Toluca, Estado de México, se conoció que el juicio agrario número 321/92, que corresponde a la acción de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, se resolvió por sentencia de fecha 19 de mayo de 2000, (que se dictó en cumplimiento a la resolución emitida el 13 de agosto de 1997, en el RR-138/97-09, por el Tribunal Superior Agrario), que declaró improcedente la acción agraria de referencia, intentada por la Comunidad de Bodenqui, del municipio de San Miguel Chapa de Mota, estado de México, por lo que se trata de un asunto concluido para dicho Tribunal Unitario”.

Segunda. Los Tribunales Agrarios son los encargados de la impartición de la justicia agraria para lo cual están dotados de autonomía y plena jurisdicción, en los términos de la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera. El conflicto agrario en cuestión, como cualquier otro que se somete a la jurisdicción de los tribunales agrarios, debe resolverse conforme a derecho y sin la injerencia de cualquier otra autoridad, esto es, atendiendo a la autonomía y plena jurisdicción con que fueron dotados por mandato constitucional los tribunales referidos.

Cuarta. De conformidad con la información que un representante del Tribunal Superior Agrario vertió ante el pleno de esta Comisión; no hay ninguna controversia pendiente de resolver por parte de los Tribunales Agrarios, en el presente asunto, en virtud de que los amparos promovidos y los recursos de revisión han sido resueltos.

Quinta. No es procedente lo solicitado en el punto de acuerdo, en el sentido de exhortar a los tribunales agrarios a conducirse con legalidad en sus resoluciones, toda vez que, además de ser órganos jurisdiccionales dotados de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos, precisamente su función de impartición de justicia agraria es consustancial a la forma de hacerlo es decir a “conducirse con legalidad en sus resoluciones”.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Reforma Agraria, somete a la consideración de la honorable asamblea, el presente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo, presentada el 20 de agosto de 2008, por el diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo 3 de 2009.

La Comisión de Reforma Agraria, diputados: Ramón Ceja Romero (rúbrica), presidente; Leticia Díaz de León Torres (rúbrica), Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Aguirre Alcaide (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), secretarios; Gerardo Aranda Orozco (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete, Leobardo Curiel Preciado (rú-

brica), Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Ricardo Franco Caza-
rez (rúbrica), José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), José Ignacio Al-
berto Rubio Chávez (rúbrica), Claudia Sánchez Juárez, Juan Victoria
Alva (rúbrica), Pedro Landero López, Alejandro Martínez Hernández
(rúbrica), Isidro Pedraza Chávez (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez,
Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, Carlos Roberto Martínez Martínez,
Héctor Narcia Álvarez, Arelly Madrid Tovilla, Víctor Ortiz del Carpio
(rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, José Luis Blanco Pajón, To-
más Gloria Requena, Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Félix
Castellanos Hernández.»

«Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Reforma Agraria a tomar las medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos agrarios

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a esta LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo citada al rubro del presente dictamen.

Esta Comisión dictamina con fundamento en los artículos 39 numeral 1, fracción XXXII y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y somete a la consideración de esta H. Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes:

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en ésta H. Cámara de Diputados, el día 30 de abril de 2008, los Secretarios de la misma, dieron cuenta al pleno de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a tomar las medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos agrarios, presentada por el diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio del derecho conferido por el artículo 58 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Reforma Agraria”; mismo que nos fue comunicado mediante Oficio No. DGPL 60-II-2-1613.

Tercero. Mediante oficio Of/CRA/266/08 de fecha 22 de mayo de 2008, se dio cuenta de esta proposición a los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria, para conocimiento, opiniones y propuestas.

Cuarto. Así mismo, mediante oficio OF/CRA/300/2008 de fecha 17 de junio de 2008, la Presidencia de la Comisión de la Reforma Agraria con fundamento en lo establecido por el artículo 45 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitó al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria y a los organismos del sector, informaran a la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados de los antecedentes y situación jurídica actual de la problemática planteada en el punto de acuerdo que nos ocupa.

Quinto. El legislador en su proposición con punto de acuerdo solicita lo siguiente:

- Que la Secretaría de la Reforma Agraria, el Registro Agrario Nacional, la Procuraduría Agraria y el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, rindan informe a ésta Cámara de Diputados respecto de las acciones que han implementado para defender los intereses y derechos de los sujetos agrarios del país, así como los programas de información, apoyo y capacitación encaminados a desalentar la desincorporación del suelo de propiedad social y que en su caso se hayan destinado a fines de uso habitacional, turístico o comercial, así como que dichos organismos presenten a esta H. Soberanía las estadísticas donde el suelo de propiedad social haya sido destinado a uso de vivienda, turístico o comercial.

Consideraciones

Primera. Mediante oficio referencia I.101.A015/09, de fecha 24 de febrero de 2009, el C. Secretario de la Reforma Agraria, Abelardo Escobar Prieto, nos remitió un informe amplio y pormenorizado sobre los procedimientos de adopción de dominio pleno de tierras parceladas, aportación de tierras a sociedades mercantiles y expropiación de bienes ejidales y comunales, además de las acciones y programas de capacitación, asesoría y organización de la Secretaría de Reforma Agraria y sus organismos sectorizados.

Segunda. De la información referida, además de la aportada directamente por los representantes de la Secretaría de la Reforma Agraria invitados a la sesión de la Comisión, se desprende que, efectivamente una de las funciones principales de la Secretaría de la Reforma Agraria, es la de proporcionar certeza jurídica en la tenencia de la tierra a la población objetivo, máxime cuando actualmente el 51.6% de la tenencia de la tierra del país es de propiedad social, de ahí que los mecanismos jurídicos que se implementen para el ordenamiento territorial y la regularización de la propiedad rural sean claros y definidos.

Tercera. Que en aras de otorgar dicha certeza jurídica, la Secretaría de la Reforma Agraria ha diseñado e implementado, directamente o a través de los organismos del sector, programas y lineamientos encaminados a la reordenación y regularización de la tenencia de la tierra, uno de ellos, Procede, Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, mismo que concluyó en noviembre del año 2006, entregando certificados de derechos parcelarios, de uso común y títulos de solar urbano, a los titulares de dichos derechos, para dejarlos en la posibilidad de disponer de sus tierras de la manera que más les convenga, siempre y cuando reúnan las formalidades jurídicas que se requieran para el caso.

Cuarta. Que las invasiones de tierras y la formación de asentamientos humanos irregulares son una realidad en la mayoría de las ciudades grandes y medianas del país, y quienes por necesidad y por su precaria situación se asientan en esas zonas, no están contemplados dentro de los planes de desarrollo urbano y carecen de servicios básicos que dignifiquen su condición de vida. Este crecimiento desordenado se ha dado básicamente sobre terrenos de propiedad social (ejidales y comunales), que de acuerdo con la ley no pueden ser vendidos, ni cambiado su uso de suelo sin una *desincorporación previa*, sin embargo, los ejidatarios o comuneros presionados por la situación económica y por el crecimiento urbano, se ven obligados a vender, por ello, el municipio también se ve afectado, pues cuando se establecen estos asentamientos no se le considera para otorgarle servicios básicos como agua potable y drenaje, de lo cual muchas veces se tienen que improvisar con costos muy superiores a los que hubieran tenido si éstos se hubiesen planeado. De ahí que la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett), a través del programa “Suelo Libre”, ofrece una opción dentro de la legalidad para garantizar el desarrollo urbano ordenado, legítimo y sustentable que su municipio requiere, respetando siempre las atribuciones constitucionales de los municipios.

Quinta. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en el Eje Rector Número 3, “Igualdad de oportunidades”, en el objetivo 3, lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades, tanto urbanas, como rurales, por lo que la acción pública sobre las ciudades es una tarea que involucra a diferentes organismos y dependencias de los tres órdenes de gobierno y a la propiedad social.

Sexta. Que el dinamismo económico y el crecimiento demográfico han generado una acelerada urbanización, de ahí la demanda constante de vivienda de los habitantes de México, por lo que el reto de ofertar vivienda digna y accesible se ha convertido en una tarea indelegable del Estado Mexicano que precisa de la conjunción de esfuerzos de los sectores público, social y privado. Además, la tendencia poblacional llevará un crecimiento explosivo en la formación de nuevos hogares a lo largo de los próximos 30 años; ya que la proporción de la población en edad de formar un hogar están en constante crecimiento y por consiguiente de requerir vivienda, servicios comerciales y turísticos.

Séptima. Que la Procuraduría Agraria, ha venido cumpliendo la función de orientación, asesoría y apoyo a los sujetos agrarios, para la defensa de sus derechos, y que actualmente desempeña actividades encaminadas al asesoramiento y representación de los sujetos agrarios que lo soliciten para la realización de los trámites legales y administrativos necesarios para que sus tierras se encuentren en condiciones de ser incorporadas a proyectos y/o programas ordenados de desarrollo de vivienda o creación de sociedades inmobiliarias que constituyan una mejora económica para los sujetos agrarios y una mayor derrama de capital y desarrollo en su entorno.

Octava. Que actualmente existe el llamado Programa de Legal Incorporación de tierra social al desarrollo urbano, convenido entre Procuraduría Agraria y la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (Canadevi), a nivel nacional, cuyo objetivo es coadyuvar en el crecimiento ordenado y sustentable en materia de vivienda y desarrollo urbano en tierras de suelo social, en aquellas localidades cuya densidad poblacional sobrepase los 2500 habitantes y que las tierras al no tener la vocación agrícola o ganadera, ejidales o comunales reciban acciones fundamentadas en los planes y programas de desarrollo urbano y de vivienda de los gobiernos estatal y municipal, y

así coadyuvar al beneficio de los campesinos, de la sociedad y de los inversionistas.

Novena. Que el Consejo Nacional de Vivienda (Conavi), como instancia de consulta y asesoría del ejecutivo respecto del seguimiento de la Política Nacional de Vivienda, trabaja por medio de comités, uno de ellos es el Comité de Ofertas de Suelo, mismo que estudia temas relacionados con el diseño de políticas e instrumentos para el desarrollo urbano y la vivienda, como lo es la incorporación del suelo ejidal, comunal y nacional, así como la creación de reservas territoriales destinadas al desarrollo urbano y la vivienda para el crecimiento ordenado de las ciudades.

Décima. Que el Registro Agrario Nacional como órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, se encarga del control documental de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, y de brindar la seguridad jurídica, documental, derivada de la aplicación de la ley agraria, de ahí que definitivamente no dependa de él, otorgar las facilidades con fines de desincorporación de tierras ejidales o comunales a proyectos de urbanización en manos de empresas u organismos desarrolladores de los mismos.

Décima Primera. Los integrantes de la Comisión acordaron solicitar a la Procuraduría Agraria información sobre sus actividades a este respecto, realizándose una reunión con esa Institución a efecto de revisar como mejorar su función en la defensa de los derechos de los sujetos agrarios.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que, en el marco de sus funciones, los programas a cargo de la Secretaría de la Reforma Agraria, están operando para la protección de los derechos de los sujetos agrarios, la Comisión de Reforma Agraria, somete a la consideración de la honorable asamblea, el presente:

Acuerdo

Primero. Se desecha, en base a las consideraciones antes señaladas, la proposición con punto de acuerdo, presentada el 30 de abril de 2008, por el diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo 3 de 2009.

La Comisión de Reforma Agraria, diputados: Ramón Ceja Romero (rúbrica), presidente; Leticia Díaz de León Torres (rúbrica), Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Aguirre Alcaide (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), secretarios; Gerardo Aranda Orozco (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete, Leobardo Curiel Preciado (rúbrica), Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Ricardo Franco Cazarez (rúbrica), José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), Claudia Sánchez Juárez, Juan Victoria Alva (rúbrica), Pedro Landero López, Alejandro Martínez Hernández (rúbrica), Isidro Pedraza Chávez (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez, Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, Carlos Roberto Martínez Martínez, Héctor Narcia Álvarez, Arely Madrid Tovilla, Víctor Ortiz del Carpio (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, José Luis Blanco Pajón, Tomás Gloria Requena, Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Félix Castellanos Hernández.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió solicitudes de licencia de diputados.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Horacio Duarte Jáquez, Presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio me permito solicitar a usted de la manera más atenta, se sustituya el oficio del 23 de abril de 2009 con número CT/PS2009/458 por el presente, y con base en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se me otorgue licencia temporal a partir del miércoles 29 de abril del 2009 de manera indefinida. Asimismo, se llame a mi suplente Antonio Flores Martínez.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, San Lázaro, a 23 de abril del 2009.— Diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle muy atentamente sea el conducto para someter a consideración del Pleno de esta Cámara, mi solicitud de licencia para separarme del encargo de diputado federal de la LX Legislatura, por tiempo indefinido, a partir del 29 de abril del presente año.

Atentamente

Palacio Legislativo, San Lázaro, a 23 de abril del 2009.— Diputado Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicito licencia para separarme de mi encargo como diputado federal, a partir del 28 de abril hasta el 7 de julio del presente año.

Por tal motivo, solicito a usted realice todos los trámites conducentes que devienen del presente acto jurídico y se llame a mi suplente.

Sin otro particular y para los efectos legales que haya a lugar.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril del 2009.— Diputado Antonio Xavier López Adame (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle, muy respetuosamente, que sea el conducto para someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados mi solicitud de licencia para separarme de mi encargo como diputado federal de la LX Legislatura, del 4 de mayo al 5 de julio del año en curso.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y le retiro mi consideración más distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2009.— Diputado Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el numeral 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos y aplicables, solicito que tenga a bien someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados que se me conceda licencia para separarme del encargo de diputado federal de la LX Legislatura a partir del lunes 4 de mayo al lunes 6 de julio del presente año, reservándome el derecho de revocar dicha licencia en el momento y por las causas que a mis intereses convengan.

Lo hago de su conocimiento a efecto de que se realicen los trámites conducentes.

Sin otro particular aprovecho para agradecer a usted y a todos mis compañeros legisladores las atenciones recibidas durante esta legislatura, al tiempo de reiterarle mi más alta consideración.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2009.— Diputado José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Octavio Martínez Vargas para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el distrito 10 del Estado de México, a partir del 29 de abril del presente año.

Segundo. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Salvador Arredondo Ibarra para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el distrito 7 del Estado de México, a partir de esta fecha.

Tercero. Se concede licencia al diputado Antonio Xavier López Adame para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la tercera circunscripción, del 28 de abril al 7 de julio del presente año.

Cuarto. Se concede licencia al diputado Jorge Godoy Cárdenas para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el distrito 24 del Estado de México, del 4 de mayo al 5 de julio del presente año.

Quinto. Se concede licencia al diputado José Antonio Saavedra Coronel para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el distrito 5 del Estado de México, del 4 de mayo al 6 de julio del presente año.

En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados. Comuníquense. Continúe con el oficio del diputado Javier Hernández Manzanares.

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fecha 23 de abril del presente año me fue otorgada licencia al cargo de diputado federal plurinominal de la LX Legislatura, por el periodo que comprende del 6 de mayo al 6 de julio. Por este conducto solicito se extienda dicha petición a partir del 28 de abril al 6 de julio del presente año.

Lo anterior a efecto de que con esta fecha se le tome la protesta de ley correspondiente a mi suplente Juan Carlos Barragán Vélez.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 27 de abril de 2009.— Diputado Javier Hernández Manzanares (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia al diputado Javier Hernández Manzanares para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la quinta circunscripción, del 28 de abril al 6 de julio del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados. Comuníquense. Queda sin efecto la licencia otorgada al diputado el 23 de abril del presente año.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En alcance a mi oficio de fecha 23 de abril del año en curso en el que presenté mi solicitud de licencia para separarme del encargo de diputado federal a la LX Legislatura a partir del día 29 de abril de 2009, vengo a solicitarle atentamente que se anticipe la entrada en vigor de dicha licencia y sea autorizada a partir del día 28 de abril de 2009.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Palacio Legislativo, a 27 de abril de 2009.— Diputado Gustavo Parra Noriega.»

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese. Queda sin efecto la licencia otorgada al diputado el 23 de abril del presente año.

DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORAN

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos Míriam Gabriela Cárdenas de la Torre, María Aurora Ovalles Castro, Patricia Josefina López Espinosa, María Magdalena Macedo Domínguez y Mario Franco Valencia, y Petra Flores Castañeda, María del Refugio Martínez Vázquez, Gloria García González y Antonio Flores Martínez, diputados federales electos en los distritos electorales 26, 3, 15, 34 y 18, y 30, 14, 40 y 10 de Chihuahua y Estado de México, respectivamente.

Se designa en comisión, para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley y entrar en funciones, a los diputados Ernesto Javier Gómez Barrales, María Isabel Re-

yes García, Lucía Beristáin Enríquez, Ramón Salas López, Sergio Sandoval Paredes y Octavio Fuentes Téllez.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Se pide a la comisión cumplir este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Le pido al ciudadano Carlos Ramírez Ruiz que se incorpore a la toma de protesta. Es del distrito 3 de Sinaloa, suplente de la diputada Mayra Peñuelas.

Ciudadanos Míriam Gabriela Cárdenas de la Torre, María Aurora Ovalles Castro, Patricia Josefina López Espinosa, María Magdalena Macedo Domínguez, Mario Franco Valencia, Petra Flores Castañeda, María del Refugio Martínez Vázquez, Gloria García González, Antonio Flores Martínez y Carlos Ramírez Ruiz: *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado federal que el pueblo les ha conferido, buscando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

Los ciudadanos Míriam Gabriela Cárdenas de la Torre, María Aurora Ovalles Castro, Patricia Josefina López Espinosa, María Magdalena Macedo Domínguez, Mario Franco Valencia, Petra Flores Castañeda, María del Refugio Martínez Vázquez, Gloria García González, Antonio Flores Martínez y Carlos Ramírez Ruiz: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: *Si así no lo hicieren, que la nación se los demande.*

Felicidades y bienvenidos.

Continúe la Secretaría con el comunicado de la Junta de Coordinación Política.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Héctor Larios Córdova, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Carlos Rodríguez Guevara cause alta como secretario de la Comisión de Desarrollo Social.
- Que el diputado Carlos Rodríguez Guevara cause alta como integrante de la Comisión de Gobernación.
- Que la diputada María Magdalena Rodríguez Preciado cause alta como integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Que la diputada Luz Virginia Cortés Osornio cause alta como integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Que el diputado Ernesto Javier Gómez Barrales cause baja como integrante de la Comisión de Justicia.
- Que el diputado Ernesto Javier Gómez Barrales cause alta como secretario de la Comisión de Justicia.
- Que el diputado Joaquín Díaz Mena cause baja como secretario de la Comisión de Pesca.
- Que la diputada Teresa de Jesús Alcocer y Gazca cause alta como secretaria de la Comisión de Pesca.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 23 de abril de 2009.— Diputado Javier González Garza, Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Alejandro Chanona Burguete, coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia:

- Que la diputada Patricia Obdulía de Jesús Castillo cause alta como secretaria de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Que el diputado José Francisco Melo Velázquez cause alta como secretario de la Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 23 de abril de 2009.— Diputado Javier González Garza, Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Raymundo Escamilla González cause alta como secretario de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
- Que el diputado Raymundo Escamilla González cause alta como integrante de la Comisión de Comunicaciones.
- Que el diputado Raymundo Escamilla González cause alta como integrante de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 27 de abril de 2009.— Diputado Javier González Garza, Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados. Comuníquense.

NORMA PARA LA ENTREGA Y RECEPCION
DE LOS ORGANOS LEGISLATIVOS Y
UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es el acuerdo de la Junta de Coordinación Política con el que se emite la norma para la entrega y recepción de los órganos legislativos y unidades administrativas de la Cámara de Diputados.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura y se aprueba.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: En votación económica se pregunta si se dispensa la lectura y se aprueba el acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se emite la Norma para la Entrega y Recepción de los Órganos Legislativos y Unidades Administrativas de la Cámara de Diputados

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 70, 77, fracción I, 108 al 110 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 3o., numeral 1, 29, numeral 1, 34, numeral 1, inciso g), y 53, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 2, 3, fracción I, y 8, fracciones IV y V, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Artículos 1, 2 y 63, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Así como los artículos 157, inciso c), y 158, numeral 1, inciso c), y numeral 3, inciso b), del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno la siguiente

Norma para la entrega y recepción de los órganos legislativos y unidades administrativas de la Cámara de Diputados

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente norma tiene por objeto establecer las disposiciones conforme a las cuales los legisladores y el personal de la Cámara, al separarse de su cargo, empleo o comisión, deberán realizar el proceso de entrega y recepción de los legisladores, los órganos de Gobierno, órganos de Apoyo Legislativo, grupos parlamentarios y unidades administrativas bajo su responsabilidad, rindiendo cuenta por escrito del estado que guardan los asuntos de su com-

petencia, así como de los recursos humanos, materiales y financieros que hayan tenido asignados para el ejercicio de sus atribuciones y funciones.

Artículo 2. Para efectos de la presente norma se entenderá por:

I. Legisladores: A las diputadas y diputados federales en funciones dentro de la legislatura correspondiente.

II. Cámara: A la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

III. Órganos de Gobierno: A la Mesa Directiva, Junta de Coordinación Política y Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

IV. Órganos de apoyo legislativo: A las comisiones y comités.

V. Grupos parlamentarios: Al conjunto de diputadas y diputados según su afiliación de partido.

VI. Unidades administrativas: A las áreas que conforman la estructura administrativa de la Cámara.

VII. Contraloría: A la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, que es el órgano técnico competente para vigilar el cumplimiento de la presente norma.

VIII. Personal de la Cámara: A las personas que tienen una relación laboral con la Cámara.

IX. Prestadores de Servicios Profesionales: A las personas contratadas bajo el régimen de honorarios.

X. Responsable administrativo: La persona que sea designada con ese carácter por parte de un sujeto obligado, conforme a lo dispuesto por esta norma.

XI. Sujeto obligado saliente: A los legisladores y personal de la Cámara que por la naturaleza de su cargo, empleo o comisión esté obligado a realizar un proceso de entrega al separarse del mismo.

XII. Sujeto Obligado Entrante: A los legisladores y personal de la Cámara que por la naturaleza del cargo, empleo o comisión esté obligado a realizar un proceso de recepción al inicio del mismo.

XIII. Designado para Entregar: Servidor público de Cámara, responsable administrativo o prestador de servicios profesionales, nombrado en forma provisional y expresamente para hacerse responsable de entregar los bienes, recursos y/o archivos asignados al cargo, empleo o comisión que se entrega.

XIV. Designado para Recibir: Servidor público de Cámara, responsable administrativo o prestador de servicios profesionales, nombrado en forma provisional y expresamente para hacerse responsable de recibir los bienes, recursos y/o archivos asignados al cargo, empleo o comisión que se recibe.

XV. Programa General: Al Programa General de Entrega y Recepción por conclusión del mandato constitucional de la Legislatura que corresponda.

XVI. Palacio Legislativo: El inmueble ubicado en Avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal.

Artículo 3. El proceso de entrega y recepción se realizará cuando los Legisladores o el personal de la Cámara se separen de manera definitiva de su cargo, empleo o comisión, por cualquier motivo, incluidos aquellos derivados de la conclusión de un encargo o mandato constitucional, o de procesos de reestructuración administrativa, promoción a otro cargo, cambio de adscripción, ocupación de un cargo de nueva creación, terminación de la relación laboral, o asunción de un cargo en forma provisional.

Artículo 4. La entrega de asuntos en proceso y de los documentos, archivos y recursos asignados, no exime al sujeto obligado saliente, de responsabilidad administrativa o de cualquier otra índole, por actos u omisiones que haya realizado en el ejercicio de su cargo, empleo o comisión.

Artículo 5. La Secretaría General y la Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, vigilarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente norma.

Artículo 6. Para el cumplimiento de la presente norma la Contraloría actualizará el manual de políticas para llevar a cabo los actos de entrega y recepción en la Cámara de Diputados al que deberán apegarse los sujetos obligados.

Artículo 7. La Contraloría podrá iniciar procedimientos administrativos y aplicar las sanciones que correspondan por la falta e incumplimiento a la presente norma, con fundamento en las atribuciones que para tal efecto tiene conferidas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 8. Los casos no contemplados en la presente norma serán resueltos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos o por la Junta de Coordinación Política.

Capítulo II

De los Sujetos Obligados al Proceso de Entrega y Recepción

Artículo 9. Son sujetos obligados salientes y entrantes al proceso de entrega y recepción los legisladores y el personal de la Cámara que se encuentre en los siguientes casos:

- I. Los titulares de las unidades administrativas que conforman la estructura de organización de la Cámara.
- II. Los mandos medios y superiores desde el nivel de jefe de departamento hasta el de director general y sus homólogos.
- III. Quienes que por la naturaleza de las funciones que desempeñen sean responsables del manejo de efectivo, fondos y valores, así como de bienes, archivos y documentos que por su importancia o valor sean significativos para la Cámara.
- IV. Los legisladores que por comisión, suplencia, encargo o cualquier otra figura haya quedado como responsable de los órganos de gobierno, órganos de apoyo legislativo y grupos parlamentarios de la Cámara.
- V. Los legisladores sin partido.
- VI. El personal, que por comisión, suplencia, encargo o cualquier otra figura haya quedado como responsable en alguna unidad administrativa.

Artículo 10. Pueden ser sujetos designados para el proceso de entrega y recepción los siguientes:

I. Los servidores públicos, responsables administrativos o prestadores de servicios profesionales que acrediten los titulares de los órganos de gobierno.

II. Los servidores públicos, responsables administrativos o prestadores de servicios profesionales que acrediten los coordinadores de los grupos parlamentarios.

III. Los secretarios técnicos o los responsables administrativos que acrediten los presidentes de las comisiones y comités.

IV. Quienes designen los legisladores sin partido en su representación.

Artículo 12. Los coordinadores de los grupos parlamentarios, los presidentes de los órganos de Gobierno, órganos de Apoyo Legislativo y los legisladores sin partido podrán designar por escrito ante la Contraloría, a un servidor público, responsable administrativo o prestador de servicios profesionales para realizar los trámites relativos a la entrega y recepción, quien se encargará, tanto de la entrega de los bienes y recursos asignados, como de la preparación e integración de los documentos e información de la gestión correspondiente.

Artículo 13. Los titulares de las unidades administrativas, el personal de mandos medios, superiores, homólogos y el demás personal obligado, por la naturaleza de las funciones que desempeñan, serán responsables de integrar y preparar la documentación a entregar en lo que corresponda a su competencia, así como firmar el acta respectiva y participar en el acto de entrega y recepción.

Artículo 14. Los responsables de las unidades administrativas adscritas a la oficina del titular que realice la entrega, así como el personal que se desempeña en las mismas, tendrán la obligación de preparar y proporcionar la información y documentos que se requieran para llevar a cabo el proceso de entrega y recepción que corresponda.

Artículo 15. La veracidad, oportunidad y confiabilidad de la información a que se refiere el artículo anterior, será responsabilidad de quien la genere.

Artículo 16. Los titulares de las unidades administrativas de la Cámara deberán hacer del conocimiento de la Contraloría, el nombre y adscripción del personal comprendido en la fracción III del artículo 9.

Artículo 17. En caso de cese, despido o destitución, el sujeto obligado saliente no queda relevado de las obligaciones que se estipulan en la presente norma.

Capítulo III Del Proceso de Entrega y Recepción

Artículo 18. El proceso de entrega y recepción se deberá llevar a cabo en un acto formal, a través del cual los titulares entrantes, encargados del despacho o, en su caso, quienes se designen para tal efecto, reciban la información, archivos, documentos y recursos relativos a la gestión que corresponda, debidamente documentados en una acta de entrega y recepción en la que se haga constar el estado que guarda la administración efectuada.

Deberán darse todas las facilidades al sujeto obligado saliente para elaborar el acta de entrega y recepción, así como de integrar toda la documentación que se anexará.

Artículo 19. La entrega y recepción deberá realizarse en el momento en que la persona que asume el cargo, empleo o comisión, toma posesión del mismo, pudiendo efectuarse a más tardar dentro de los quince días naturales. Por lo que se refiere al sujeto obligado saliente, deberá realizar la entrega al momento que deja de ocupar el cargo, empleo o comisión, pudiendo realizarlo a más tardar dentro de los quince días naturales posteriores a la conclusión.

En caso de que aún no exista nombramiento o designación para el cargo, empleo o comisión, la entrega y recepción se llevará a cabo entre el sujeto obligado saliente y el designado para recibir, cumpliendo el plazo establecido en el párrafo anterior, asumiendo éste las mismas obligaciones y responsabilidades que si se tratara del titular.

Artículo 20. La revisión y verificación del contenido y anexos del acta de entrega y recepción es responsabilidad de quien entrega y de quien recibe, disponiendo de un plazo de hasta quince días naturales, contados a partir de la fecha formal de la entrega, para requerir aclaraciones o detectar irregularidades, las cuales deberá hacer del conocimiento de la Contraloría, para los efectos a que haya lugar, conforme a la normatividad aplicable. Durante éste lapso el sujeto obligado saliente o el designado para entregar, podrá ser requerido para hacer las aclaraciones que considere pertinentes, o para proporcionar, si fuera el caso, la información adicional que se le solicite.

Artículo 21. El plazo a que se refiere el artículo anterior, podrá prorrogarse por la Contraloría, a solicitud por escrito del sujeto obligado entrante, siempre y cuando se justifique por el volumen de la información y de los bienes comprendidos en el acta de entrega y recepción. La ampliación autorizada por la Contraloría se comunicará por escrito al sujeto obligado saliente y al designado para entregar en su caso, siendo el solicitante de la prórroga, el responsable de realizar dicha comunicación, a efecto de que esté disponible para cualquier aclaración, por lo menos por un plazo igual al concedido en la prórroga.

Artículo 22. Para los actos de entrega y recepción, el titular del área del sujeto obligado saliente deberá informar, dentro del plazo establecido en el artículo 19, a la Contraloría la separación del cargo de éste y solicitar la designación de un representante para participar en el acto de entrega y recepción. Dicha solicitud será dirigida al titular de la Contraloría o al Director General de Control y Evaluación por el titular del área en la que se realice el acto de entrega y recepción, indicando el nombre del sujeto obligado entrante o del designado para recibir y marcando copia para el sujeto obligado saliente.

Artículo 23. Cuando por omisión o negligencia del sujeto obligado saliente, o caso fortuito o de fuerza mayor no se hubiere formalizado el acto de entrega y recepción durante el plazo de los quince días naturales posteriores a su conclusión formal, el sujeto obligado entrante levantará acta circunstanciada con asistencia de dos testigos, en un plazo que no exceda de quince días naturales posteriores al plazo otorgado en el artículo 19.

Artículo 24. El acta circunstanciada se hará en tres tantos y será firmada por el sujeto obligado entrante y dos testigos de asistencia, debiendo entregar un ejemplar al titular del área, otro a la Contraloría y el tercero para el sujeto obligado entrante. Dicha acta se realizará conforme a lo estipulado en el manual de políticas para llevar a cabo los actos de entrega y recepción en la Cámara de Diputados, emitido por la Contraloría.

Artículo 25. Cuando el sujeto obligado saliente y/o entrante no lleve a cabo la entrega en el tiempo establecido en la presente norma, el titular del área deberá informar a la Contraloría, para que inicie el procedimiento administrativo que corresponda.

Artículo 26. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, previa solicitud de los interesados, deberá pro-

porcionar el listado de bienes por área, los resguardos globales y, en su caso, copias de los resguardos individuales.

Artículo 27. Cuando el sujeto obligado saliente tenga bajo su responsabilidad el manejo de fondos, valores o efectivo, deberá efectuarse el arqueo respectivo a la fecha de entrega, y el resultado de dicho arqueo se incluirá como anexo del acta de entrega y recepción.

Artículo 28. Cuando el sujeto obligado saliente tenga bajo su responsabilidad el manejo de fondo fijo o revolvente, deberá comprobar ante la Dirección General de Finanzas el monto total asignado, o en su defecto reintegrar el efectivo, o cuando proceda ambas cosas, mediante el recibo de finiquito.

Artículo 29. Las Direcciones Generales de Finanzas y de Programación, Presupuesto y Contabilidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las responsables de expedir las constancias de liberaciones de no adeudos y finiquitos. Asimismo, el Centro de Documentación, Información y Análisis deberá expedir constancia de no adeudo de material documental.

Artículo 30. En el acto formal de entrega y recepción deberán participar y suscribir con firma autógrafa, cada una de sus fojas, las siguientes personas:

- I. El sujeto obligado saliente o el designado para entregar en su caso.
- II. El sujeto obligado entrante o el designado para recibir en su caso.
- III. Un representante de la Contraloría.
- IV. Dos testigos de asistencia.

Capítulo IV Del Acta de Entrega y Recepción

Artículo 31. El acta de entrega y recepción deberá elaborarse conforme al manual de políticas para llevar a cabo los actos de entrega y recepción en la Cámara de Diputados emitido por la Contraloría, en el formato autorizado en el mismo, y no deberá contener tachaduras o enmendaduras.

Artículo 32. Forman parte del acta de entrega y recepción los anexos correspondientes a cada uno de los rubros a en-

regar, así como la situación que guardan los programas y asuntos en trámite, destacando los hechos relevantes.

El acta deberá ser rubricada y firmada en todas sus fojas por los que en ella intervienen, así como los anexos deberán ser foliados y firmados por los responsables de su elaboración o por quienes generen la información contenida en los mismos. Adicionalmente deberán ser suscritos por el representante designado por la Contraloría y los testigos de asistencia que intervengan en el acto de entrega y recepción.

Artículo 33. El proyecto de acta de entrega y recepción deberá remitirse con tres días hábiles de anticipación a la Contraloría para su revisión, la cual emitirá en su caso, las observaciones que procedan. Dentro de ese lapso se deberá informar a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios a efecto de estar en posibilidad de validar los registros de los listados del inventario de los bienes que se entregan.

Artículo 34. El acta de entrega y recepción y sus anexos se deberán elaborar en tres tantos firmando de manera autógrafa, en todas sus fojas los que en ella participen, y su distribución será la siguiente:

- I. Un ejemplar autógrafa para el sujeto obligado saliente.
- II. Un ejemplar autógrafa para el sujeto obligado entrante.
- III. Un ejemplar autógrafa para la Contraloría.

Adicionalmente se integrará una copia simple del acta de entrega y recepción al archivo del órgano Legislativo o unidad administrativa de que se trate.

Capítulo V Del Programa General de Entrega y Recepción por Conclusión de la Legislatura

Artículo 35. En los procesos de entrega y recepción con motivo de la conclusión del período constitucional de la Legislatura se estará, además de lo establecido en la presente norma, a lo dispuesto en el presente capítulo.

Artículo 36. La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y la Junta de Coordinación Política, en el ámbito de sus respectivas atribucio-

nes, acordarán los aspectos específicos, y calendario del Programa General con motivo de la Legislatura que concluye y la que inicia un nuevo periodo constitucional.

Artículo 37. El salientes y electos, correspondientes.

Artículo 38. La Secretaría General, a través de las Secretarías de Servicios Administrativos y Financieros y la de Servicios Parlamentarios, coordinará los trabajos de entrega y recepción en los siguientes términos:

I. La Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros coordinará, en lo conducente, el proceso en lo que se refiere a la recepción de oficinas y bienes muebles con el apoyo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y la Dirección General de Tecnologías de Información en el ámbito de sus respectivas competencias.

Las Direcciones Generales de Finanzas y de Programación, Presupuesto y Contabilidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, proveerán lo conducente en lo relativo a las constancias de liberaciones de no adeudos y finiquitos.

II. La Secretaría de Servicios Parlamentarios será la encargada de recibir formalmente la documentación y los archivos de los órganos de apoyo legislativo.

III. La Secretaría General será la encargada de recibir formalmente la documentación y archivos, que en su momento entreguen los órganos de gobierno.

Artículo 39. Los responsables del proceso y de la elaboración de actas de entrega y recepción con motivo de la conclusión de la Legislatura atenderán lo siguiente:

I. Los órganos de gobierno procederán a la entrega formal, a través de sus coordinadores, responsables administrativos o designados para entregar.

II. Los grupos parlamentarios, procederán a la entrega formal, a través de sus coordinadores, responsables administrativos o designados para entregar. La entrega podrá hacerse al coordinador del grupo parlamentario entrante o la persona que él mismo acredite ante la Secretaría General, o en su caso, a través de los representantes que designe dicha Secretaría General.

III. Los legisladores sin partido deberán realizar la entrega formal ante el representante que para tal efecto designe la Secretaría General.

IV. Los órganos de apoyo legislativo procederán a la entrega formal, a través de los secretarios técnicos o designados para entregar.

V. Los titulares de las unidades administrativas serán los responsables, en su caso, de preparar la entrega y recepción, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 40. Los titulares de las Secretarías de Servicios Administrativos y Financieros, de Servicios Parlamentarios y los de las unidades administrativas adscritas a la Secretaría General, deberán elaborar un informe ejecutivo de la situación que guardan al mes de agosto del año de conclusión de la legislatura.

Artículo 41. En el proceso de entrega y recepción se atenderá en todo momento a la correspondiente designación de espacios que al efecto autorice la Junta de Coordinación Política.

Artículo 42. A partir del primer día hábil de la segunda quincena del mes de julio del año de conclusión de la legislatura queda prohibido efectuar movimientos físicos y trasposos de bienes muebles, así como extraer o cambiar de ubicación documentos y archivos oficiales.

Artículo 43. Para facilitar y agilizar el proceso de entrega y recepción, los bienes muebles que no sean propiedad de la Cámara o de los grupos parlamentarios, deberán ser retirados de las instalaciones y del Palacio Legislativo, a más tardar el último día hábil del mes de julio, del año en que concluya la legislatura, previa autorización de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y bajo la supervisión y registro de salida de la Dirección General de Resguardo y Seguridad.

Artículo 44. En todos los actos de entrega y recepción participará un representante de la Contraloría, quien verificará el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.

Artículo 45. En todos los casos se deberá garantizar que los diversos órganos de gobierno y de apoyo legislativo de la Cámara estén en condiciones de cumplir con sus funciones constitucionales y legales hasta el último día en que concluya formalmente la legislatura.

Transitorios

Primero. La presente norma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Segundo. Se abroga el acuerdo de la Junta de Coordinación Política del 21 de mayo de 2006 en lo relativo a la Norma para la Entrega y Recepción de los Órganos Legislativos y Unidades Administrativas de la Cámara de Diputados.

Tercero. La Contraloría Interna de la Cámara de Diputados deberá actualizar, en un plazo no mayor de treinta días naturales, el manual de políticas para llevar a cabo los actos de entrega y recepción en la Cámara de Diputados al que se refiere esta norma.

Cuarto. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 días de abril de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se aprueba. Aprobado. Comuníquese.

TRABAJO LEGISLATIVO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es el acuerdo de la Mesa Directiva relativo al procedimiento para la votación de dictámenes para las sesiones que restan del segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura. Pido a la Secretaría leer el acuerdo.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.— Mesa Directiva

Acuerdo relativo al procedimiento para la votación de dictámenes para las sesiones que restan del segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura.

La Mesa Directiva, con fundamento en los artículos 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos a las discusiones y votaciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en razón de la alerta sanitaria y las medidas preventivas determinadas por el gobierno federal, adopta el siguiente

Acuerdo

Primero. Para el desahogo de los dictámenes con proyectos de decreto que se sometan a discusión y votación en las últimas sesiones ordinarias del segundo periodo del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura, se adopta el siguiente procedimiento:

- a) Se dará cuenta al Pleno de cada dictamen a discusión en los términos reglamentarios.
- b) Se pondrán a discusión en lo general y, en su caso, en lo particular.
- c) Considerado suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general, se consultará si se reservan artículos para la discusión en lo particular.
- d) Agotada la discusión en lo particular, el proyecto de decreto se reservará para su votación nominal en conjunto.
- e) Acto seguido, se procederá de la misma forma con el siguiente dictamen con proyecto de decreto.
- f) La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, recogerá las votaciones nominales, pudiendo agrupar en una ronda varios proyectos de decreto.
- g) En la votación nominal, los diputados deberán expresar el sentido de su voto para el conjunto de los proyectos de decreto agrupados.

h) La Secretaría dará cuenta de los resultados de cada proyecto de decreto.

i) La Presidencia hará las declaratorias correspondientes.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2009.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica), Presidente; diputada Martha Hilda González Calderón, Vicepresidenta; diputado José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Vicepresidente; diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), Vicepresidenta; diputada Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Secretaria; diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria; diputada María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), Secretaria; diputado José Manuel del Río Virgen (rúbrica), Secretario; diputado Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Secretario; diputada Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Secretaria; diputado Jacinto Gómez Pasillas (rúbrica), Secretario; diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, Secretario.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese. Continúe con los oficios de la Secretaría de Gobernación.

ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD,
LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-1-2266 firmado por los diputados César Horacio Duarte Jáquez y Margarita Arenas Guzmán, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número SSP/SEIP/0302/2009 suscrito por el general

de división diplomado de Estado Mayor Javier del Real Magallanes, subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al combate de la delincuencia organizada.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de abril de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad Pública.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por este medio y en atención a su oficio número SEL/300/1267/09 en el que hace referencia al punto de acuerdo: “**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que, a través (...) de la Secretaría de Seguridad Pública, en coordinación con las procuradurías estatales, continúen instrumentando acciones pertinentes, en el marco del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, a fin de combatir la delincuencia organizada y la ola de violencia y ejecuciones que aquejan a la sociedad mexicana.” aprobado por el Pleno del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 10 de marzo del año en curso, me permito señalar:

Derivado del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, celebrado en el marco de la vigésima tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública el 21 de agosto del 2008, se asumió un claro compromiso para contar con instituciones de seguridad sólidas, eficaces y honestas; así como, replantear los mecanismos de coordinación interinstitucional para poner fin a la impunidad y la corrupción, y hacer frente de manera decidida al crimen en todas sus expresiones.

En primer término, la Secretaría de Seguridad Pública, dentro de sus acciones y compromisos derivados del acuerdo, diseñó y puso en funcionamiento una estrategia de atención integral al delito de secuestro cuyas prioridades son la víctima y la investigación basada en sistemas de información.

Actualmente se está perfeccionando el Sistema Nacional de Evaluación y Control de Confianza, que se conforma con las instancias, órganos, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente ley, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la evaluación y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. Este sistema está conformado por el Centro Nacional de Evaluación y Control de Confianza, los Centros de Evaluación y Control de Confianza de las instituciones de procuración de justicia e instituciones policiales de la federación y las entidades federativas.

Adicionalmente, para lograr una adecuada coordinación de las autoridades federales, estatales y municipales, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de agosto del año en curso, el acuerdo 05/2008, mediante el cual se establecen las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal, como áreas de dirección que dependerán directamente del coordinador de Seguridad Regional de la Policía Federal, estas tendrán bajo su mando, responsabilidad y supervisión, las siguientes áreas: Unidad Modelo de Inteligencia Policial, Fuerzas Federales de Apoyo, seguridad regional, puertos, aeropuertos, fronteras, Unidad Jurídica, Enlace con el Centro de Mando, Enlace de Prevención y Participación Ciudadana y Enlace Administrativo.

Por otra parte, la Secretaría de Seguridad Pública habilitó el Centro Nacional de Atención Ciudadana de la Policía Federal Preventiva, el cual cuenta con un sistema de enlace ciudadano encargado de coadyuvar en materia de seguridad pública mediante la recepción de denuncias y quejas realizadas por ciudadanos vía electrónica, telefónica y personalizada, cuyo sistema genera un folio con el cual el ciudadano puede darle seguimiento. Las denuncias que se presenten pueden ser canalizadas a:

- denuncias@)ssp.gob.mx
- 088. 01 800 44 03 690 (sin costo)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para agradecerles su interés en el tema, ya que sólo con acciones en las que todos los sectores políticos y sociales se involucren en un esquema de corresponsabilidad, podemos ofrecer resultados a la ciudadanía.

Atentamente

México, DF, a 6 abril de 2009.— General de división DEM Javier del Real Magallanes (rúbrica), subsecretario.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

ESTADO DE JALISCO

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-2-2232, signado por los diputados César Duarte Jáquez y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número SGPARN.014.02.01.01.416/09, suscrito por el ingeniero José de Jesús Álvarez Carrillo, delegado federal en Jalisco de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al proyecto carretero Bolaños-Huejuquilla el Alto.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de abril de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

El presente se emite con referencia en el oficio número D.G.P.L. 60-II-2-2232 del 10 de febrero de 2009, recibido en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en el Estado de Jalisco el 5 de marzo del mismo año, mediante el cual los diputados César Duarte Jáquez y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, comunican el punto de acuerdo del 10 de febrero de 2009, en

cuyo primer punto se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a informar lo siguiente:

Informe a esta asamblea sus actuaciones ante la situación del proyecto carretero Bolaños-Huejuquilla el Alto, indicando las razones por las cuales se autorizaron las manifestaciones de impacto ambiental (MIA-P) de manera segmentada y en modalidad particular, en un territorio que es evidentemente una sola unidad ambiental, además de ser un área natural protegida federal y una cuenca hidrológica prioritaria”.

Al respecto me permito comentarle que, de la revisión de expedientes del archivo de esta delegación federal, así como en el Sistema Nacional de Trámites, se tiene registrado que la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco presentó 3 solicitudes de autorización en materia de impacto ambiental, mediante manifestaciones de impacto ambiental en su modalidad particular y correspondieron a los proyectos para la modernización del camino rural a carretera tipo “C”, por motivo de remoción de vegetación forestal, no de vía general de comunicación.

Nombre del Proyecto	Oficio de Solicitud y fecha	Fecha de Recepción y Bitácora
1. Construcción de la Carretera Bolaños-Tenzompa-Huejuquilla El Alto subtramo Km 22+170 al 29+139.	DGPOP/0331/05 junio 28 de 2005	29 de junio de 2005 14/MP-0517/06/05
2. Sub-tramo 2-B de 37 km de longitud del Camino Amatitán-Huejuquilla El Alto, Tramo Bolaños- Huejuquilla El Alto, Jalisco.	DGPOP/275/06 abril 24 de 2006	27 de abril de 2006 14/MP-09330/06
3. Construcción de la Carretera Estatal Bolaños-Tenzompa-Huejuquilla, subtramo del kilómetro 29+139 al 61+000.	SEDEUR/3086/2006 septiembre 11 de 2006	15 de septiembre de 2006 14/MP-0621/09/06

Una vez que fueron registradas las solicitudes, conforme fueron presentadas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 26 y 32 Bis, fracciones I, III y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37, 38 y 39, fracción IX, inciso c), del Reglamento Interior de la Semarnat, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre del 2006.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo 14. Al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará por los subsecretarios, oficial mayor, directores, subdirectores, jefes y subjefes de departamento, oficina, sección y mesa, y por los demás funcionarios que establezca el reglamento interior respectivo y otras disposiciones legales...

Artículo 26. Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:

...

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Artículo 32 Bis. A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

I. Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable;

III. Administrar y regular el uso y promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que correspondan a la federación, con excepción del petróleo y todos los carburados de hidrógenos líquidos, sólidos y gaseosos, así como minerales radioactivos;

XI. Evaluar y dictaminar las manifestaciones de impacto ambiental de proyectos de desarrollo que le presenten los sectores público, social y privado; resolver sobre los estudios de riesgo ambiental, así como sobre los programas para la prevención de accidentes con incidencia ecológica.

Reglamento Interior de la Semarnat

Artículo 37. La Secretaría, para el ejercicio de las atribuciones que le han sido conferidas, contará con delegaciones federales en las entidades federativas, con la circunscripción territorial que a cada una de ellas corresponde o con la que se determine mediante acuerdo del Secretario que se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Las delegaciones federales, para la realización de sus actividades, tendrán la estructura administrativa que el secretario determine.

Artículo 38. Al frente de cada delegación habrá un delegado, quien será nombrado y removido por el secretario, y será auxiliado por el personal que las necesidades

del servicio requieran, con base en el presupuesto correspondiente.

El delegado federal tendrá la representación de la Secretaría para desempeñar las funciones que directamente le encomiende el Secretario, respecto de su ámbito territorial de competencia...

Artículo 39. Las delegaciones federales tendrán las atribuciones siguientes, dentro de su circunscripción territorial:

IX. Otorgar permisos, licencias, autorizaciones y sus respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables, siguiendo los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas centrales de la Secretaría en las siguientes materias:

c. Informes preventivos, manifestaciones de impacto ambiental, licencias de funcionamiento, licencias ambientales únicas respecto de obras y actividades públicas y privadas, con excepción de aquellas que correspondan a la industria del petróleo y petroquímica, así como a los tratadores de residuos peligrosos.

Esta unidad administrativa determinó que era competente para revisar evaluar y resolver las MIA-P de los proyectos, por lo que, atendiendo lo que se establece en el artículo 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente inició el Procedimiento para la Evaluación del Impacto Ambiental (PEIA).

Artículo 35. Una vez presentada la manifestación de impacto ambiental, la Secretaría iniciará el procedimiento de evaluación, para lo cual revisará que la solicitud se ajuste a las formalidades previstas en esta ley, su reglamento y las normas oficiales mexicanas aplicables, e integrará el expediente respectivo en un plazo no mayor de diez días.

Para la autorización de las obras y actividades a que se refiere el artículo 28, la Secretaría se sujetará a lo que establezcan los ordenamientos antes señalados, así como los programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico del territorio, las declaratorias de áreas naturales protegidas y las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables...

Procedimiento para la Evaluación del Impacto Ambiental (PEIA)

El PEIA es el mecanismo previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico la Protección al Ambiente (LGEEPA), mediante el cual la autoridad establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o que puedan rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, con el objetivo de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre los ecosistemas.

Para cumplir con este fin, la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco (la promotora) presentó MIA-P para solicitar la autorización de los proyectos; modalidad que se consideró procedente, por no encontrarse dentro de las hipótesis del artículo 11 del Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA (REIA).

Artículo 11. Las manifestaciones de impacto ambiental se presentarán en la modalidad regional cuando se trate de:

I. Parques industriales y acuícolas, granjas acuícolas de más de 500 hectáreas, carreteras y vías férreas, proyectos de generación de energía nuclear, presas y, en general, proyectos que alteren las cuencas hidrológicas;

II. Un conjunto de obras o actividades que se encuentren incluidas en un plan o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que sea sometido a consideración de la Secretaría en los términos previstos por el artículo 22 de este reglamento:

III. Un conjunto de proyectos de obras y actividades que pretendan realizarse en una región ecológica determinada, y

IV. Proyectos que pretendan desarrollarse en sitios en los que por su interacción con los diferentes componentes ambientales regionales, se prevean impactos acumulativos, sinérgicos o residuales que pudieran ocasionar la destrucción, el aislamiento o la fragmentación de los ecosistemas.

En los demás casos, la manifestación deberá presentarse en la modalidad particular.

Por la descripción, características y ubicación de las actividades que integran los proyectos de acuerdo con lo manifestado por la promovente, su ejecución implicaría la remoción de vegetación forestal de encinar, encinar con asociación de matorral subtropical y bosque de encino-pino para la modernización de un camino rural a carretera tipo "C" con una longitud total para los tres proyectos de 76.73 kilómetros, con un derecho de vía de 40 metros, que se efectuó en una superficie total de 144.152 hectáreas, de las cuales se tuvo una afectación en 98.412 hectáreas, considerando el derecho de vía; así como la construcción de obras en la zona federal de ríos y arroyos.

Considerando lo anterior, y de acuerdo con lo que establecen los artículos 28, fracciones I, VII y X, de la LGEEPA y 5, incisos B, O y R, fracción I, de su REIA, los proyectos fueron evaluados por esta unidad administrativa tomando en consideración que:

Artículo 28. ...Para ello, en los casos en que determine el reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:

I. Obras hidráulicas, vías generales de comunicación, oleoductos, gasoductos, carbo ductos y poliductos.

VII. Cambios de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas.

X. Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales.

Artículo 5o. Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:

B) Vías generales de comunicación:

Construcción de carreteras, autopistas, puentes o túneles federales vehiculares o ferroviarios, puertos, vías férreas, aeropuertos, helipuertos, aeródromos e infraestructura mayor para telecomunicaciones que afecten áreas naturales protegidas o con vegetación forestal, selvas, vegetación de zonas áridas, ecosistemas costeros o de humedales y cuerpos de agua nacionales, con excepción de:

a) La instalación de hilos, cables o fibra óptica para la transmisión de señales electrónicas sobre la franja que corresponde al derecho de vía, siempre que se aproveche la infraestructura existente; y

b) Las obras de mantenimiento y rehabilitación cuando se realicen en la franja del derecho de vía correspondiente.

C) Cambios de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas:

I. Cambio de uso del suelo para actividades agropecuarias, acuícolas, de desarrollo inmobiliario, de infraestructura urbana, de vías generales de comunicación o para el establecimiento de instalaciones comerciales, industriales o de servicios en predios con vegetación forestal, con excepción de la construcción de vivienda unifamiliar y del establecimiento de instalaciones comerciales o de servicios en predios menores a mil metros cuadrados, cuando su construcción no implique el derribo de arbolado en una superficie mayor a 500 metros cuadrados, o la eliminación o fragmentación del hábitat de ejemplares de flora o fauna sujetos a un régimen de protección especial de conformidad con las normas oficiales mexicanas y otros instrumentos jurídicos aplicables;

II. Cambio de uso del suelo de áreas forestales a cualquier otro uso, con excepción de las actividades agropecuarias de autoconsumo familiar, que se realicen en predios con pendientes inferiores al cinco por ciento, cuando no impliquen la agregación ni el desmonte de más del veinte por ciento de la superficie total y ésta no rebase 2 hectáreas en zonas templadas y 5 en zonas áridas, y

III. Los demás cambios de uso del suelo, en terrenos o áreas con uso de suelo forestal, con excepción de la modificación de suelos agrícolas o pecuarios en forestales, agroforestales o silvopastoriles, mediante la utilización de especies nativas.

R) Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar. Así como en sus litorales o zonas federales:

I. Cualquier tipo de obra civil, con excepción de la construcción de viviendas unifamiliares para las comunidades asentadas en estos ecosistemas, y

Para determinar si un camino o carretera es una vía general de comunicación que sea competencia federal en la materia y, por tanto, quien pretenda llevarla a cabo tenga que presentar una manifestación de impacto ambiental en su modalidad regional (MIA-R) conforme lo establece la fracción I del artículo 11 del REIA, esta unidad administrativa aplica de manera supletoria lo que establecen los artículos 1 y 2 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2005), que a la letra señalan lo siguiente:

Artículo 1o. La presente Ley tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes a que se refieren las fracciones I y V del artículo siguiente, los cuales constituyen vías generales de comunicación; así como los servicios de autotransporte federal que en ellos operan, sus servicios auxiliares y el tránsito en dichas vías.

Artículo 2o. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I. Caminos o carreteras:

- a) Los que entronquen con algún camino de país extranjero.
- b) Los que comuniquen a dos o más estados de la federación; y
- c) Los que en su totalidad o en su mayor parte sean contruidos por la Federación; con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios.

Con base en lo antes expuesto y de manera particular lo que establece la fracción I del artículo 2o. de dicha ley, la modernización del camino rural a carretera tipo "C" objeto de la evaluación de los **proyectos** no se ajustan con ninguno de los incisos de dicho artículo ya que no entroncan con algún camino de país extranjero, no comunican a dos o más estados y para llevarlos a cabo fueron ejercidos fondos estatales y, por tanto, no se consideraron como vía general de comunicación.

Asimismo, se entiende por cambio de uso de suelo la "modificación de la vocación natural o predominante de los terrenos, llevada a cabo por el hombre a través de la remoción total o parcial de la vegetación", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3o., fracción I, del REIA.

En cuanto a las obras y actividades en zona federal de los ríos y arroyos, se consideró la construcción de obras de arte como cunetas, alcantarillas y puentes, que se edificaron en algunas secciones para cumplir las especificaciones para una carretera tipo C.

En cuanto a la presentación de los **proyectos** como manifestación de impacto ambiental modalidad particular (**MIA-P**) y estudio técnico justificativo para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales por segmentos es en razón de lo siguiente:

1. Es facultad de la **promovente** seleccionar las obras o actividades que, de acuerdo con los que establece el artículo 28 de la **LGEEPA**, requieren autorización en materia de impacto ambiental previa para su ejecución.
2. Los argumentos que presentó la **promovente** para presentar los **proyectos** en **MIA-P** son
 - a) Los tramos seleccionados son áreas que por sus características requieren autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales;
 - b) Son áreas donde se han obtenido las anuencias de los propietarios o poseedores para realizar el cambio de uso del suelo en terrenos forestales; y
 - c) Los tramos seleccionados son sometidos a licitación de empresas para su construcción.

Lo anterior no menosprecia ninguno de los factores bióticos o abióticos del ecosistema que se evalúa, pues el promovente en todos los casos tendrá que demostrar que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos, ni rebasará los límites y las condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección del ambiente y a la prevención-restauración de los ecosistemas.

Respecto de las áreas naturales protegidas (**ANP**), dos de los **proyectos** se encuentran supuestamente en el polígono del **ANP** cuenca alimentadora del distrito nacional de riego 043 (acuerdo del 7 de noviembre de 2002, decreto del 3 de agosto de 1949).

Al respecto, esta unidad administrativa consideró que debido a que el proyecto se trataba de una modernización de camino rural a carretera tipo C y además no se contaba con la publicación del plano de localización del **ANP** mediante su programa de manejo de manera oficial, debía sujetar-

se a lo que establecen los artículos 53, tercer párrafo, de la LGEEPA; y 88, fracción VII, de su Reglamento en materia de Áreas Naturales Protegidas:

Artículo 53. En las áreas de protección de recursos naturales (como es el caso de la ANP cuenca alimentadora del distrito nacional de riego 043), es posible llevar a cabo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en ellas comprendidos.

Artículo 88. Se requerirá autorización por parte de la secretaría para realizar dentro de las áreas naturales protegidas, atendiendo a las zonas establecidas y sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables, las siguientes obras y actividades:

...

VII. Obras que, en materia de impacto ambiental, requieran autorización en los términos del artículo 28 de la ley;

El criterio que se siguió para evaluar los proyectos fue que, de acuerdo con lo que establecen los artículos 28 de la LGEEPA y 5 de su REIA, los proyectos se encontraban únicamente en los supuestos de las **fracciones VII y X** del artículo 28 de la LGEEPA e **incisos O) y R), fracción I,** del REIA, los cuales fueron tomados en consideración al momento de ser evaluados por esta unidad administrativa.

Lo anterior se fortalece si consideramos la respuesta que emitió la Conanp con el oficio número DAJ.-253/2008, en atención de la solicitud de la normatividad aplicable para llevar a cabo obras o actividades en dicha ANP, la que fue solicitada por esta unidad administrativa mediante el oficio número SGPARN. 014. 02.01.01. 1055/08, de fecha 7 de agosto de 2008.

... las disposiciones del área natural protegida, incluyendo las previstas en el artículo 28, fracción XI, de la LGEEPA, serán aplicables hasta la publicación del plano de localización del área mediante su programa de manejo, a fin de dotar de certeza jurídica a la ubicación de los predios comprendidos en ella...

Por otra parte, los mismos **proyectos** se encuentran en la región terrestre prioritaria Sierra de los Huicholes (**RTP-60**); área de importancia para la conservación de las aves El Carricito (**AICA C-55**); y una fracción de los **proyectos** se encuentra en el polígono de la región hidrológica priori-

taria Río Baluarte-Marismas Nacionales (**RHP-61**), áreas que fueron establecidas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (**Conabio**). Sin embargo, debido a que el camino existía, por el tipo de obras que se consideraron para el desarrollo de los proyectos, se estimó que no habría una afectación significativa a dicha área. La afirmación anterior obedece al siguiente análisis:

Las principales actividades que consideraban los proyectos consistían en

- a) Chaponeo (eliminación de la vegetación herbácea), retiro o poda de árboles y despalme del área entre línea de cerros;
- b) Raspado de la brecha existente;
- c) Mantenimiento o adaptación de obras menores de drenaje;
- d) Construcción de la estructura del terraplén para formar la nueva sección tipo, tendidos de bases y de la carpeta asfáltica; y
- e) Finalización y señalización de la obra, así como retiro de los residuos de construcción en el derecho de vía.

La **promovente** señaló que en el derecho de vía donde se desarrollarían los **proyectos** no se observó flora o fauna silvestre en alguna categoría de riesgo de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2001, en virtud de que la zona ya se encontraba impactada por actividades antropogénicas, lo que ha provocado que el hábitat se encuentre muy perturbado y la fauna se haya desplazado a lugares con mayor cobertura vegetal.

Adicionalmente, la **promovente** propuso en la **MIA-P** de cada **proyecto** la implantación de medidas de prevención, protección, mitigación y restauración, con la finalidad de disminuir los impactos que se pudieran generar por el desarrollo de los proyectos, las cuales está obligada a cumplir a la par de las que se señalan en las condicionantes establecidas en el oficio de resolución.

Para el caso del **AICA C-55**, esta unidad administrativa consideró que las obras o actividades de los **proyectos** se localizan fuera de la cresta más alta de la sierra; y fuera de los macizos forestales, considerados bosque mesa primario; y por realizarse sobre un trazo existente de un camino

rural no incrementan de manera significativa la presión sobre dichos recursos. Además, respecto a la **RHP-61**, las obras y actividades relacionadas con los **proyectos** no afectarían la captación de agua pluvial, en virtud de que su ejecución únicamente incluiría la ampliación y modernización (revestimiento) para cumplir las especificaciones técnicas constructivas de un camino tipo C, por lo que seguirá habiendo filtración. Además, la **promoviente** consideró obras de drenaje para permitir el libre flujo de corrientes superficiales.

Sin otro particular, en espera de cualquier instrucción, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 16 de marzo del 2009.— Ingeniero José de Jesús Álvarez (rúbrica), delegado federal.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Instruya la Secretaría que se cierre el sistema electrónico de asistencia.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: ¿Falta algún diputado o alguna diputada de registrar su asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento están registrados 392 ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Enterado. Continúe.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo.

DESECHO DE PILAS Y BATERIAS IMPORTADAS

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-3-2361 signado por los diputados César Horacio Duarte Jáquez y Rosa Elia Romero Guzmán, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/367/2009 suscrito por el doctor Lucio Galileo Lastra Marín, director general adjunto de Vinculación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la disposición final de pilas y baterías importadas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de abril de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En relación con el punto de acuerdo presentado por el diputado José Luis Espinosa Piña (PAN), en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 30 de abril de 2008, mediante el cual exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, de Salud y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para que se expida y se ponga en vigor una norma oficial mexicana que regule la disposición final de pilas y baterías importadas o, en su caso, fabricadas en México y que garantice las condiciones necesarias para el bienestar de la población y la protección al medio ambiente.

Al respecto, me permito enviar oficio CEMAR/132/2009, suscrito por la maestra en ciencias Rocío Alatorre Eden-

Wynter, comisionada de Evidencia y Manejo de Riesgos de la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios, mediante el cual da respuesta al referido punto de acuerdo, a efecto de que sea tan amable de remitir esta información al órgano legislativo, para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 2 de abril de 2009.— Doctor Lucio Galileo Lastra Marín (rúbrica), director general adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Lucio Galileo Lastra Marín, director general adjunto de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.

Hago referencia a su oficio enviado el pasado 10 de marzo de 2009, mediante el cual hace del conocimiento de esta Comisión Federal el punto de acuerdo que fue aprobado por la Cámara de Diputados, en el cual “se exhorta respetuosamente a la Secretarías..., de Salud,... para que se expida y ponga en vigor una norma oficial mexicana que regule la disposición final de pilas y baterías...”.

Sobre el particular me permito comentarle que las pilas si bien pueden representar un riesgo por contener sustancias tóxicas como el plomo, níquel, mercurio, Entre otros, las personas no están en contacto con dichos materiales mientras usan las pilas. Una vez que las pilas llegan al final de su vida útil se convierten en un residuo y las sustancias tóxicas pueden ser liberadas al medio ambiente, por lo que es necesario asegurarse que la disposición final de éstas sea segura. La regulación y vigilancia de esta disposición y manejo final de pilas le corresponde únicamente a la Semarnat por lo que la Secretaría de Salud no tiene atribuciones para emitir una norma oficial mexicana de las características solicitadas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 26 de marzo de 2009.— Maestra en Ciencias Rocío Alatorre Eden-Wynter (rúbrica), Comisionada de Evidencia y Manejo de Riesgos.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

ALEJANDRO ORDAZ MORENO

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-3-2369, signado por los diputados César Horacio Duarte Jáquez y Rosa Elia Romero Guzmán, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes original del similar número DEP-649/09, suscrito por Betina C. Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la situación jurídica de Alejandro Ordaz Moreno.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de abril de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones de la secretaria embajadora Patricia Espinosa Cantellano, y con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, agradezco de antemano su valiosa intervención para hacer llegar la respuesta adjunta al diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Lo anterior en respuesta al punto de acuerdo

aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2009, en el que señala:

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a continuar implantando las medidas necesarias que garanticen el respeto a los derechos humanos del estudiante mexicano Alejandro Ordaz Moreno en el proceso judicial que se inició en su contra en Sevilla, España, a fin de evitar actos discriminatorios y xenófobos.

Segundo. Se solicita atentamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores que informe y actualice a esta soberanía sobre los alcances y la situación jurídica del caso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente

México, DF, a 7 de abril del 2009.— Betina C. Chávez Soriano (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Diputada César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones de la secretaria de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa Cantellano, y con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago referencia al punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2009:

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a continuar implantando las medidas necesarias que garanticen el respeto a los derechos humanos del estudiante mexicano Alejandro Ordaz Moreno en el proceso judicial que se inició en su contra en Sevilla, España, con el fin de evitar actos discriminatorios y xenófobos.

Segundo. Se solicita atentamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores que informe y actualice a esta soberanía sobre los alcances y la situación jurídica del caso.

Sobre el particular, me permito hacerle llegar a usted una ficha técnica del caso en comento, a efecto de que ese ór-

gano legislativo cuente con la información pertinente y actualizada de la situación del connacional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 7 de abril del 2009.— Betina C. Chávez Soriano (rúbrica), directora general.»

«Ficha Técnica

Caso: Alejandro Ordaz Moreno

Situación legal:

- El 8 de marzo de 2008, el señor Alejandro Ordaz Moreno tuvo un enfrentamiento con la policía de Sevilla, por lo que fue detenido y consignado a las autoridades judiciales. Los delitos que se le imputan son: atentado con uso de armas, dos homicidios en grado de tentativa y lesiones.

- Mediante auto fechado el 10 de marzo de 2008, el juzgado de instrucción número 1 de Sevilla decretó la prisión provisional comunicada y sin fianza de Alejandro Ordaz Moreno, misma que, de conformidad con la legislación española, puede alargarse por un periodo de hasta dos años, dependiendo de la evolución del caso.

- Como respuesta al recurso de apelación presentado por el abogado defensor para que se dejara sin efecto la prisión provisional, la sala dispuso, el 14 de abril de 2008, desestimar dicho recurso y mantener la orden de prisión preventiva en contra de Alejandro Ordaz Moreno.

Acciones de protección:

- Desde que la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares y la Embajada de México en España tuvieron conocimiento de la detención, funcionarios de dichas oficinas han mantenido comunicación con los familiares y los abogados del detenido.

- El abogado defensor manifestó que el señor Ordaz enfrentaba acusaciones muy graves, por lo que sería difícil obtener su libertad provisional. Esa misma opinión fue expresada por el abogado contratado por la familia, licenciado Jaime Passolas, quien subrayó que las acusaciones de dos homicidios en grado de tentativa impedí-

an, por el momento, solicitar la libertad bajo fianza del señor Ordaz.

- El 16 de marzo, Alejandro Ordaz circuló una comunicación por Internet, en la que daba a conocer su versión de lo ocurrido y en la que reconoce parte de las acusaciones que se le imputan. El encargado de la sección consular inquirió al abogado si conocía dicha comunicación. El abogado respondió desconocerla y no haber sido consultado por su cliente sobre el texto de la misma, confirmando que dicha comunicación podría dificultar la defensa del detenido.

- El 4 de abril, el encargado de la sección consular de la Embajada de México en Madrid viajó a Sevilla con el fin de entrevistar al señor Ordaz, visita en la que se comprobó que el detenido se encontraba bien de salud, aunque manifestó su queja por el trato recibido durante los dos primeros días en que estuvo detenido, en una comisaría de la ciudad, mostrando algunas secuelas de los golpes recibidos durante su detención.

- El funcionario consular sostuvo también en Sevilla una entrevista con el jefe de la Policía de Andalucía, quien manifestó que, en virtud de las declaraciones de los policías involucrados, existía la convicción en dicha institución de la agresión sufrida por los agentes y de los intentos de homicidio de los que se acusa al mexicano. El jefe de la policía manifestó la decisión de mantener las acusaciones y comentó que el caso ya estaba en manos del juez, del fiscal y del abogado.

- En el marco de la visita, el cónsul se entrevistó con el padre del detenido, señor Esteban Ordaz, a quien le transmitió lo ocurrido en ambas entrevistas, además de explicar la gravedad de los hechos, la complejidad del caso y los tiempos de un proceso judicial como el que enfrenta su hijo.

- En esa ocasión, el funcionario consular recibió una solicitud del padre del detenido para que le recomendara un nuevo abogado. La Embajada proporcionó el nombre y el teléfono de un abogado penalista en Madrid. Sin embargo, al día siguiente, el señor Esteban Ordaz comunicó que ya había decidido contratar los servicios de un abogado distinto al recomendado, licenciado Francisco J Garoña, abogado penalista, con quien la Embajada mantuvo una comunicación fluida.

- Asimismo, se realizaron gestiones ante las autoridades del Centro Penitenciario de Sevilla, a fin de que se brindara al señor Ordaz atención médica, sobre todo ante las quejas de fuertes dolores de cabeza; que se le permitiera al interno el registro de varios números telefónicos para mantenerse en comunicación con sus familiares; se le autorizara una entrevista con su padre, su madre y su novia (estas últimas viajaron a principios de mayo a Sevilla para ver al detenido), y para que se le permitiera tener una computadora personal para realizar trabajos relacionados con sus estudios.

- El 29 de abril, el encargado de la sección consular, acompañado por el agregado legal de la Embajada, visitó al señor Alejandro Ordaz Moreno y constataron su estado de salud. Durante la visita intercambiaron puntos de vista sobre su situación jurídica, haciéndole ver la gravedad de las acusaciones que enfrenta y la posibilidad de que el proceso se alargue en tiempo.

- En esa misma fecha, ambos funcionarios se trasladaron al despacho del abogado, a fin de entrevistarse con él y con el padre del connacional. El abogado hizo un resumen de la situación de Alejandro Ordaz señalando que el auto sumario le imputa: a) dos delitos de lesiones, b) un delito de atentado y c) dos tentativas de homicidio.

- Como resultado de ello, las posibles sentencias podrían ser:

Máxima: 6 años por las lesiones, 4 años por el atentado, 20 años por las dos tentativas de homicidio.

Mínima: 6 meses de prisión por las lesiones, 3 años por el atentado, 5 años por las tentativas de homicidio. En resumen, en el peor de los escenarios 30 años de prisión y, en el mejor, 8 años y seis meses de prisión.

- El abogado informó que la acusación de los homicidios en grado de tentativa podría empezar a desvirtuarse, ya que en sumario se ha dejado constancia de que en el arma de la policía (con la que supuestamente el detenido intentó perpetrar los homicidios) no se encontraron las huellas dactilares del imputado. Sin embargo, permanecen las acusaciones de lesiones y atentado, las cuales el detenido ha aceptado abiertamente.

- Tanto el abogado como los funcionarios de la Embajada reiteraron al padre del connacional que ninguna cam-

paña de tipo mediático podría lograr que la juez que lleva el caso se vea forzada a tomar una decisión favorable sino, más bien, podría tener efectos contraproducentes. Igualmente, se le mencionó la posibilidad de que el proceso se prolongue.

- A fin de dar un seguimiento constante al desarrollo del presente caso, la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares ha aprobado los recursos necesarios, a efecto de que personal consular de la Embajada de México en España realice visitas periódicas al connacional detenido.

- El día 5 de junio, el encargado de la sección consular en compañía del abogado defensor del señor Ordaz Moreno, licenciado Francisco Garoña, visitó al connacional en comento. En dicha visita, le fue explicado al señor Ordaz los pasos a seguir frente al desarrollo de su caso:

1. Que el martes 3 de junio la juez responsable de su caso acordó el cierre del sumario, finalizando con ello la fase de instrucción y dejando así el caso listo para que se le fije fecha del juicio.

2. Que su expediente será trasladado a la audiencia provincial, por lo que en ese momento el fiscal deberá presentar y formalizar la acusación pública.

3. Que es muy probable que la fecha del juicio se fije pasados los meses de verano, por lo que preveía que ésta se realice hasta finales de septiembre o en el mes de octubre próximos.

4. Que existe la posibilidad de que por el delito de agresión y atentado a la autoridad pueda ser condenado tanto al pago de una indemnización como a un periodo de prisión.

5. Que es muy probable que las acusaciones de homicidio en grado de tentativa puedan ser desvirtuadas.

6. Que la carta que circuló por Internet lo ha colocado en una situación difícil, ya que en ésta expresamente admite las distintas acciones efectuadas en contra de los policías, quienes se identificaron plenamente, así como haber agredido a la mujer policía.

- Cabe destacar que conforme transcurre el tiempo se hace más difícil dialogar con el connacional y su padre, quienes día a día se muestran más irritables.

- El abogado señaló que una vez que el fiscal formalice la acusación, presentará un escrito de defensa y listado de los testigos que habrá de citar, también comentó que ya contrató los servicios de un perito para determinar el funcionamiento del arma que supuestamente intentó disparar el señor Ordaz y contar así, con mayores argumentos para desvirtuar la acusación de intento de homicidio.

- Asimismo, señaló que había solicitado la libertad bajo fianza y que tan pronto cuente con una respuesta informará inmediatamente a la Embajada de México en ese país.

- Personal consular de la Embajada programó visitas al connacional el 18 y 30 de junio.

- El encargado de la sección consular de la Embajada sostuvo una conversación telefónica con el señor Esteban Ordaz el 1 de julio, para comentar que el secretario particular del Presidente de la República, había recibido a la madre de su hijo y para preguntar las acciones que había realizado la Embajada a favor del señor Alejandro Ordaz.

- El señor Esteban Ordaz hizo serios reclamos en el sentido de que no se le estaba apoyando económicamente, no se estaba ejerciendo presión alguna sobre las autoridades españolas para la liberación de su hijo, y tampoco se le ayudaba a presionar al abogado que había contratado y de manera inesperada se expresó de manera muy crítica hacia la canciller.

- El encargado de la sección consular le explicó al señor Ordaz, cuáles son las capacidades de la Embajada en el terreno de la protección de los mexicanos y hasta donde puede intervenir esa representación en defensa de su hijo. Se le hizo ver también, que ninguna presión de tipo mediática o política ayudaría en la pronta liberación de su hijo. Se le reiteró que era inevitable, en virtud de las acusaciones que se le han imputado, que su hijo sea sometido a un juicio y que, en el transcurso de éste, con una defensa sólida por parte de su abogado, sería la mejor forma de apoyarlo. El señor Ordaz señaló estar en consultas directas con otro abogado.

- La Embajada de México ha sugerido que algún alto funcionario de la Cancillería deje claro a los medios de comunicación en México, que en el presente caso no hay elementos que permitan hablar ni de racismo ni de

discriminación, y que lo que existe es un delito de agresión, aceptado expresamente por el detenido, por lo que es inevitable esperar que el acusado sea sometido a un juicio, atendiendo a los procedimientos legales establecidos en España

- El 9 de julio se giraron instrucciones a la Embajada de México en España para recibir en audiencia en los próximos días al señor Esteban Ordaz Granados, padre del señor Alejandro Ordaz, con la finalidad de reiterar el apoyo y la atención que ha brindado esta Secretaría a través de esa representación diplomática.

- Se sugirió comentar al señor Ordaz Granados que esa misión diplomática llevara a cabo gestiones ante las autoridades de migración de España, con la finalidad de solicitar la ampliación o renovación de su permiso de estancia en ese país, vencido el 20 de junio pasado, sin omitir que dicha decisión compete a las autoridades españolas exclusivamente.

- En virtud del reiterado interés de la familia de contratar los servicios de otro representante legal, la Cancillería sugirió a la representación diplomática proporcionar nombres de abogados especialistas en la materia, con los que pueda entrevistarse el connacional y su padre para llegar a un posible acuerdo sobre su representación legal en el proceso.

- El 17 de julio el encargado de la sección consular visitó al señor Alejandro Ordaz y se entrevistó con el señor Esteban Ordaz, quien informó que había dado por terminada la relación con el abogado Francisco Garoña, debido a que nunca demostró capacidad y voluntad para llevar el caso de manera adecuada.

- Igualmente manifestó que el abogado sólo intentó desechar las acusaciones de homicidio en grado de tentativa y no tenía ninguna estrategia, ni intención de abordar las acusaciones de agresión y atentado.

- El señor Ordaz informó que está en comunicación con un abogado local, quien está revisando el expediente para determinar si acepta hacerse cargo de la defensa de su hijo. Asimismo, solicitó entregar copia del expediente al abogado en Madrid recomendado por la Embajada de México.

- En la entrevista con el señor Alejandro Ordaz y a petición del padre, se le explicó la posibilidad de que en ca-

so de que el resultado del juicio sea desfavorable, pueda acogerse al acuerdo de ejecución de sentencias firmado entre España y México, y pueda solicitar cumplir su sentencia en México.

- El señor Alejandro Ordaz solicitó se examinara la posibilidad de que el encargado de la sección consular acompañado de su padre acudieran a entrevistarse con el director de la Policía Nacional a fin de manifestarle que el detenido acepta el error cometido, pero que de ninguna manera se trata de un delincuente. El señor Alejandro Ordaz manifestó que temía que su caso se viera de manera política.

- El día 23 de julio, el embajador de México y el encargado de la sección consular se reunieron en la Embajada con el señor Esteban Ordaz y con el abogado Carlos Orbañanos. El objetivo de la reunión fue examinar la situación del proceso que se lleva a cabo y presentar al abogado Orbañanos con el padre del connacional, a fin de que si a sí lo decide la familia Ordaz, éste sea contratado para representar y defender a Alejandro Ordaz.

- Días antes de la reunión el abogado Orbañanos tuvo la oportunidad de examinar el expediente del caso y planteó los siguientes puntos:

- En la situación actual y vistas las escasas acciones llevadas a cabo por los anteriores abogados, existen muchas probabilidades de que el detenido reciba una severa sentencia.

- Durante todo el periodo de instrucción, los abogados no interrogaron debidamente a los testigos, ni llamaron a otros posibles testigos, ni se solicitaron las pruebas periciales necesarias (como el de la alcoholemia o de toxicomanía). No existen, tampoco, resultados de análisis médicos que debieron solicitar los abogados, además de los emitidos por los propios forenses de la policía.

- Respecto al arma con la que supuestamente el detenido amenazó a los policías, señaló que la pistola, no obstante tener el seguro, efectivamente hace un sonido al intentar ser disparada, como lo señalan los policías en su declaración, y aunque no tiene huellas dactilares ni rastros de ADN del detenido, señaló que la policía puede presentar diversos argumentos para explicar esta situación.

- El licenciado Orbañanos destacó que, en virtud de que el sumario ya está, sólo se tiene una oportunidad para

intentar subsanar todas estas deficiencias, que es mediante el escrito de la defensa (una vez que el fiscal formalice a través de su escrito la acusación), en la cual se deberá de citar a testigos, presentar nuevas declaraciones de testigos no llamados y resultados de pruebas periciales.

- Como línea de actuación, el abogado Orbañanos confirmó que el argumento del “miedo insuperable” que invadió al detenido al pensar que se le quería secuestrar es el más adecuado y pertinente para la defensa del interno. Para ello, señaló como indispensable hacer un muy marcado énfasis en los antecedentes de Alejandro Ordaz (buen estudiante, buen hijo, buen compañero, etcétera), y del entorno en el que ha vivido en México.

- Sin embargo, por muy exitosa que resultara la defensa, el abogado dejó claro al señor Esteban Ordaz que era inevitable que su hijo recibiera algún tipo de sentencia y que lo único que se podía buscar era que ésta fuera la mínima posible. Subrayó, además, que no se podían dejar de lado las responsabilidades civiles que reclaman los policías (el anterior abogado Francisco Garoña señaló que los policías estaban buscando una indemnización de cuarenta mil euros) a la que era inevitable también hacer frente, pero que se intentaría reducirla a la menor cantidad posible.

- El padre del detenido se comprometió a tomar una decisión respecto a la contratación del abogado Orbañanos, ya que estaba también en conversaciones con otro abogado de la ciudad de Sevilla. El señor Ordaz manifestó que ambos abogados coincidían en el análisis del caso.

- Por otro lado, se le informó al señor Esteban Ordaz que el agregado legal de la embajada había hablado ya con el comisario de extranjería para solicitar su intervención, a fin de que se le autorice la ampliación de su estancia en España por otros 90 días.

- La sección consular de la Embajada de México en España informó que el señor Esteban Ordaz y su hijo decidieron contratar al abogado de Sevilla, el licenciado Fernando Retamar Parra.

- Se programó una visita al señor Alejandro Ordaz el 2 de septiembre, en la que se platicará con el padre y el abogado Retamar Parra.

- Autoridades españolas informaron que autorizaron la ampliación de estancia por 90 días del señor Esteban Ordaz.

- El 26 de agosto, el encargado de la sección consular visitó al señor Alejandro Ordaz, donde se constató el buen estado de salud del connacional, quien informó que ya se entrevistó con el abogado Retamar Parra, quien le transmitió más confianza y seguridad.

- Igualmente, se entrevistó con el señor Esteban Ortiz, quien manifestó que espera que el abogado se involucre más en el caso y trate de subsanar las deficiencias con las que, en su opinión, el abogado anterior estaba llevando el caso. Se le informó que a principios de septiembre se realizarán gestiones ante las autoridades migratorias españolas, se autorice una ampliación de su estancia en ese país.

- El señor Esteban Ortiz informó que su esposa había solicitado el apoyo del obispo de su diócesis en favor de su hijo, quien al parecer solicitaría el apoyo del arzobispo de Sevilla.

- El 23 de octubre, el embajador de México conversó con el señor Esteban Ortiz y el abogado Fernando Retamar para conocer el estado del proceso que enfrenta Alejandro Ordaz. Ambos comunicaron que el juez de la Audiencia Provincial de Sevilla había denegado la petición de libertad condicional y había rechazado la petición de regresar el expediente a la etapa de sumario, a fin de poder presentar nuevas pruebas y nuevos testimonios.

- El señor Esteban Ordaz comentó que se había entrevistado con el juez de la sección tercera de la Audiencia Provincial, quien le confirmó que no se podía regresar el caso a la etapa de sumario, señalándole que las nuevas pruebas y testimonios las podrían presentar en el juicio oral.

- El abogado Retamar informó que está en comunicación con la abogada de los policías, con la finalidad de negociar el pago de la indemnización a éstos. El padre del detenido confirmó que puede ofrecer hasta 25 mil euros como pago para ambos policías.

- El señor Alejandro Ordaz envió un escrito a la embajada solicitando su apoyo para hacer llegar a la reina de España una comunicación, solicitando su intervención

para solucionar su situación. El abogado Retamar indicó que no creía conveniente enviar esa comunicación, ya que es una costumbre generalizada de los presos remitir estos escritos, que son enviados por las oficinas de la reina a las instancias judiciales.

- El 28 de octubre, el abogado Retamar informó a la Embajada de México que en el proceso falta

- Que la abogada de los policías presente su escrito de acusación.

- Que el abogado de la defensa presente su escrito de defensa.

- Respuesta al escrito de súplica presentado.

Una vez resueltos estos pasos, el abogado Retamar tendrá mas claro el panorama para diseñar su estrategia de defensa.

- La Embajada de México en España informó el 29 de octubre que el señor Esteban Ordaz solicitaba apoyo para obtener recursos para cubrir una eventual indemnización, antes de que se celebre el juicio.

- La Embajada de México informó el 17 de noviembre que el Juzgado de Instrucción numero 1 de Sevilla atendió de manera positiva el recurso de súplica planteado por el abogado Francisco Retamar, por lo que, a partir de este día y durante toda la semana entrante, se dará inicio al desahogo de todos los interrogatorios y presentación de pruebas que se solicitaron en el escrito de recurso.

- De conformidad con lo señalado por el abogado, esta aprobación abre una muy buena oportunidad para reforzar la defensa, al momento que se celebre el juicio. De igual forma, señaló que en estas nuevas circunstancias reiteraría su petición para que se conceda la libertad provisional a Alejandro Ordaz.

- Igualmente informó que el embajador mantuvo una conversación con el gobernador de Guanajuato, con la finalidad de apoyar la solicitud del padre del detenido, Esteban Ordaz, en el sentido de que se le apoye con el depósito de la cantidad que el fiscal está solicitando en su escrito como pago de indemnización a los policías. El gobernador manifestó su decisión de seguir apoyando a

esta familia, no quedó del todo claro si estaría en disposición de entregar la totalidad de la suma solicitada por el señor Esteban Ordaz (31 mil euros).

- Sobre este mismo tema, el abogado Retamar informó que en estos días conversará con el fiscal, a fin de intentar que éste reduzca las pretensiones de los policías en relación con los “daños morales causados”, por los que solicita un pago de 6 mil euros para cada policía.

- El 24 de noviembre se giraron instrucciones a la Embajada de México en España para cubrir los honorarios del abogado Fernando Retamar (3 mil euros), por representar legalmente al connacional Alejandro Ordaz Moreno con recursos de la partida de protección.

- El 10 de febrero autoridades del gobierno de Guanajuato realizaron un depósito a la cuenta de protección de esta dependencia por 580 mil 774.16 pesos.

- El 17 de febrero, por instrucciones del señor Esteban Ordaz y del abogado del señor Alejandro Ordaz, se depositaron los recursos que el gobierno de Guanajuato destinó para apoyar al connacional en la cuenta de la Audiencia Provisional de Sevilla.

- El 17 de febrero se llevó a cabo en la Audiencia Provisional de Sevilla–Tercera Sección, la audiencia de libertad condicional del señor Ordaz Moreno, en donde el fiscal indicó su acuerdo a favor de una eventual liberación provisional.

- El 18 de febrero, los jueces de la audiencia emitieron una resolución en favor del señor Alejandro Ordaz Moreno, en la que se establece que el connacional podrá continuar el proceso penal en libertad hasta que se dicte sentencia.

- La Embajada de México informó el 23 de febrero que, en opinión del abogado Retamar, el juicio podrá dar inicio en un periodo de 2 a 4 meses. Asimismo, indicó que trascendió a la prensa que podría ocurrir antes del juicio que la parte acusadora, la fiscalía y la defensa del señor Alejandro Ordaz pacten un acuerdo, bajo el escenario de que la defensa admita los delitos y las tres partes acordarían condenar a Alejandro Ordaz a un determinado número de años en prisión (menor a 6), a fin de que el imputado pueda conmutar la pena por la expulsión de España.

- La Embajada de México en España informó el 2 de marzo que el señor Esteban Ordaz solicitaba el apoyo del gobierno de México para cubrir el pago que le solicitó el abogado Fernando Retamar (2 mil 500 euros) por haber logrado la liberación del señor Alejandro Ordaz.
- El 17 de marzo se giraron instrucciones a la Embajada de México en España para apoyar al señor Esteban Ordaz con 850 euros, para cubrir parte del pago que solicitó el abogado Retamar.
- La Embajada de México se comprometió a informar la reacción del señor Esteban Ordaz sobre el apoyo parcial que se le otorgó.
- La sección consular de la Embajada, así como la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, continuarán brindando el seguimiento puntual a este caso.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

DERECHO DE MEXICANOS EN
PLAYAS FEDERALES

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-4-2113, signado por los diputados César Duarte Jáquez y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número PFPN/4.1/8C.17.5/099-09, suscrito por el licenciado Raziel Villegas Núñez, director general de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a las playas del país.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de abril de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/1263/09, de fecha 11 de marzo del año en curso, dirigido al ciudadano Juan Rafael Elvira Quesada, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual los diputados César Duarte Jáquez y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunican el punto de acuerdo de la sesión celebrada el 10 de marzo.

Al respecto, amablemente le informo que atentos al punto de acuerdo, mediante oficio circular número PFFPA/4.1/8C.17.5/098-09, signado hoy, estoy solicitando a nuestras delegaciones en los estados costeros que intensifiquen las acciones de vigilancia, a fin de que promuevan el libre acceso y tránsito por todas las playas del país.

Hago de su amable conocimiento que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente reitera que se mantendrá vigilante y actuante en la tarea de mantener bajo buen resguardo el medio ambiente y los recursos naturales y refrenda su compromiso de procurar la justicia ambiental a través del estricto cumplimiento de la ley.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mis distinguidas consideraciones.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 6 de abril de 2009.— Licenciado Raziel Villegas Núñez (rúbrica), director general de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a las Comisiones Unidas de Turismo, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

GRUPO GIGANTE

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-4-2140 signado por los diputados José Luis Espinosa Piña y Manuel Portilla Diéguez, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 500-07-2009- 9816 suscrito por el licenciado Luis Eduardo Naranjo Espinoza, administrador central de Normatividad de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la aplicación de la legislación fiscal en los supermercados.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de abril de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/1405/09 de fecha 18 de marzo de 2009, recibido en esta Administración el 2 de abril del presente, mediante el cual da a conocer el segundo punto de acuerdo aprobado en el Pleno de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunicado a esa secretaria con oficio número D.G.P.L. 60-II-4-2140, por el cual se exhorta al Ejecutivo federal para que a través del Servicio de Administración Tributaria mantenga una estricta aplicación de la legislación fiscal con la finalidad de evitar posibles elusiones fiscales en cualquier tipo de concentración de empresas, sobre todo en las denominadas genéricamente como supermercados.

Sobre el particular, le informo que el Servicio de Administración Tributaria, por conducto de sus diversas administraciones generales y en ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, realiza acciones tendentes a propiciar en los contribuyentes el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales, así como vigilar y comprobar que dicho cumplimiento se encuentre apegado al marco jurídico aplicable.

En este contexto, no omito mencionarle que la Administración General de Servicios al Contribuyente recibe las declaraciones, avisos, requerimientos, solicitudes, manifestaciones, instrumentos autorizados y demás documentación a que obliguen las disposiciones fiscales y aduaneras; y almacena dicha información en una base de datos institucional que a su vez es explotada por las administraciones centrales de Planeación y Programación de Grandes Contribuyentes y de Auditoría Fiscal Federal, para realizar cruces de información, efectuar análisis y estudios para determinar factores de riesgo, detectar a contribuyentes omisos, reincidentes o con inconsistencias en la información declarada, así como posibles esquemas de evasión fiscal operados por determinados sectores de la economía, ello a efecto de desarrollar subprogramas de fiscalización que permitan verificar el cumplimiento de sus obligaciones y crear una percepción de riesgo a contribuyentes de sectores similares.

En esa virtud y atendiendo al exhorto de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados le comunico que se realizarán los estudios apropiados, relacionados con concentración de empresas y supermercados para que, en su caso, sean considerados en el programa permanente de fiscalización.

Atentamente

México, DF, a 7 abril de 2009.— Licenciado Luis Eduardo Naranjo Espinoza (rúbrica), administrador central.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

No han cerrado el sistema electrónico. Solicito, por favor, que lo apaguen. Continúe la Secretaría.

DERECHOS DE MIGRANTES

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-5-2581, signado por los diputados César Duarte Jáquez y María del Carmen Pinete Vargas, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, original del similar número DEP-0646/09, suscrito por Betina C. Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a los derechos de los migrantes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de abril de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.—
Presente.

Por instrucciones de la señora secretaria embajadora Patricia Espinosa Cantellano, y con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, agradezco de antemano su valiosa intervención para hacer llegar la respuesta adjunta al diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de diputados del honorable Congreso de la Unión.

Lo anterior en respuesta al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo, en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2009, en el que señala:

“**Único.** La Cámara de Diputados se suma y se pronuncia a favor de todos los esfuerzos y acciones encaminadas a defender los derechos de los migrante, y específicamente

a las marchas, mítines y eventos de toda índole de aquellas organizaciones pro migrantes, tal como la que cada año se realiza en Estado Unidos de América en el mes de mayo.”

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente

México, DF, a 7 de abril del 2009.— Betina C. Chávez Soriano, directora general de coordinación Política.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Relaciones Exteriores.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones de la secretaria de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa Cantellano, y con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago referencia al punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el 10 de marzo de 2009, mismo que a continuación transcribo:

“**Único.** La Cámara de Diputados se suma y se pronuncia a favor de todos los esfuerzos y acciones encaminadas a defender los derechos de los migrante, y específicamente a las marchas, mítines y eventos de toda índole de aquellas organizaciones pro migrantes, tal como la que cada año se realiza en Estado Unidos de América en el mes de mayo.”

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que es muy grato confirmar en esta materia la plena coincidencia entre el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Mexicano, ya que el punto de acuerdo en comento refleja el compromiso del Poder Legislativo Mexicano con los derechos de los trabajadores migrantes que viven fuera de nuestras fronteras.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la red consular en Estados Unidos, fortalece los canales de comunicación entre nuestros connacionales en el exterior y el gobierno de México. Al mismo tiempo, y dentro del marco de la ley, trabaja para promover la participación de las comunidades mexicanas en la formulación de políticas públicas que les afectan.

A través de instancias como el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, el gobierno de México busca continuar con una relación frecuente e intensa con líderes comunitarios y difunde programas para mejorar la calidad de vida de las comunidades en el exterior.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 7 de abril de 2009.— Betina C. Chávez Soriano (rúbrica), directora general de Coordinación Política.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION, 2009

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L 60-II-2-2197, signado por los diputados César Duarte Jáquez y Marcela Cuen Garibi, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 113.- 075, suscrito por el licenciado David Cuevas García, coordinador general de Delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de abril de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucción del ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, titular de esta secretaría, me permito dar respuesta a su oficio número SEL/300/580/09, de fecha del 29 de enero del 2009, referente al dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a las dependencias del Ejecutivo federal a ejecutar las obras y acciones señaladas en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009, en beneficio de las entidades federativas y que sean las autoridades municipales las que las realicen. Al respecto, me permito comentarle lo siguiente:

Como usted sabe, el licenciado Felipe Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, ha instruido a todas las dependencias del Poder Ejecutivo para el adelanto del ejercicio de los recursos públicos en este año 2009.

En ese contexto, esta secretaría reitera su compromiso de ejercer oportuna y eficientemente los recursos presupuestales asignados en los programas, proyectos y acciones previstas en la legislación vigente; de manera particular, en lo dispuesto en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009, en las reglas de operación 2009 y en los lineamientos que rigen la aplicación de dichos programas, para que los productores del campo y del mar de nuestro país estén en las mejores condiciones de producir y llevar a la mesa de los mexicanos alimentos suficientes, sanos y al alcance de todos.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No reelección.

México, DF, a 20 de febrero de 2009.— Licenciado David Cuevas García (rúbrica), coordinador general.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase al promovente, para su conocimiento.

AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:
«Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Distinguido diputado Duarte Jáquez:

En alcance a nuestro oficio número DG/055/2009, de fecha 13 de los corrientes, me permito anexar al presente, Estados financieros dictaminados al ejercicio fiscal de 2008 de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, por auditores externos de Russell Bedford México, Contadores Públicos Certificados, Consultores y Abogados, de conformidad con los principios de contabilidad gubernamentales incluidos en las Normas de Información Financiera del Sistema Integral de Información, emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública.

Lo anterior, a efecto de que los referidos estados financieros sean incluidos al segundo informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2008 de un servidor, enviado con anterioridad, en cumplimiento al artículo 12 de la Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, Inciso III que a la letra dice:

“La junta de gobierno deberá aprobar el informe anual de actividades, que remitirá el director general a las mesas directivas de ambas Cámaras del honorable Congreso de la Unión, en el segundo periodo de sesiones de cada año legislativo”.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente, y quedo atento a las instrucciones que de este asunto se deriven.

Atentamente

México, DF, a 22 de abril de 2009.— Licenciado Sergio Uzeta Murcio (rúbrica), director general de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.»



NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO DICIEMBRE 2008 - 2007
(Cifras en Pesos)

	DICIEMBRE 2007	DICIEMBRE 2008	% Variación		DICIEMBRE 2007	DICIEMBRE 2008	% Variación
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE			
Caja	170,103	37,345	(78.0)	Proveedores	1,179,305	8,943,194	658.3
Bancos	8,190,037	12,433,495	51.8	Otras Cuentas por Pagar	3,546,511	4,936,026	39.2
Clientes	9,504,992	15,838,582	66.6	Impuestos por pagar	4,440,380	6,445,295	45.2
Deudores Diversos	992,504	654,868	(34.0)	SUMA	9,166,196	20,324,515	121.7
Papelaria y Materiales	195,150	420,965	115.7	PASIVO A LARGO PLAZO			
I. V. A. por Acreditar	2,834,743	4,426,333	56.1	Reserva Prima de Antigüedad	17,495,887	20,541,938	17.4
Remesas Afiliadas	245,511	0	(100.0)	TOTAL PASIVO	26,662,083	40,866,453	53.3
SUMA	22,133,040	33,811,588	52.8	CAPITAL			
ACTIVO FIJO				Capital Social	68,015,740	41,131,370	(39.5)
Inmuebles	13,020,343	12,953,925	(0.5)	Capital Contable Reducido	(3,791,751)	0	(100.0)
Terrenos	3,075,310	3,075,310	0.0	Resultados Acumulados (Pérdida)	(3,796,700)	0	(100.0)
Aparatos, Maquinaria y Equipo	1,558,792	1,224,293	(21.5)	Exceso (Insuficiencia) Actualización de Capital	(9,906,791)	0	(100.0)
Revaluación de Activos Fijos	28,854,041	28,684,669	(0.6)	Resultado del Ejercicio	(4,951,653)	(1,810,512)	(63.4)
SUMA	46,508,486	45,938,197	(1.2)	TOTAL CAPITAL	45,568,845	39,320,858	(13.7)
ACTIVO DIFERIDO				TOTAL PASIVO Y CAPITAL			
Activos Intangibles	3,171,174	161,059	(94.9)	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	72,230,928	80,187,311	11.0
Cargos Diferidos	282,071	276,467	(2.0)				
Revaluación Cargos Diferidos	136,157	0	(100.0)				
SUMA	3,589,402	437,526	(87.8)				
TOTAL ACTIVO	72,230,928	80,187,311	11.0				

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados

Nota: Los resultados del ejercicio 2008 corresponden al periodo julio-diciembre, sin embargo, los efectos de la transferencia de derechos y obligaciones de Notimex, S.A. de C.V. ya están reconocidos en el patrimonio de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

ELABORÓ
[Firma]
L.C. Antonio Romero Conchas
Encargado del Despacho de la Subdirección de Finanzas

AUTORIZÓ
[Firma]
C.P. Rosario Terán López
Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas



NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DICIEMBRE 2008 - 2007

CONCEPTO	2007	2008	Variación	
			Absoluta	Relativa
INGRESOS POR SERVICIOS	38,522,361	23,027,001	(15,495,360)	(40.2)
GASTOS DE OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	129,322,240	82,876,523	(46,445,717)	(35.9)
RESULTADO BRUTO (PÉRDIDA)	(90,799,879)	(59,849,522)	30,950,357	(34.1)
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	39,601,540	32,925,700	(6,675,840)	(16.9)
RESULTADO DE OPERACIÓN	(130,401,419)	(92,775,222)	37,626,197	(28.9)
GASTOS Y (PRODUCTOS) FINANCIEROS	1,299,600	(2,434,902)	(3,734,502)	(287.4)
OTROS GASTOS Y (PRODUCTOS)	(532,580)	(118,304)	414,276	(77.8)
RESULTADO DE OPERACIÓN (PÉRDIDA)	(131,168,439)	(90,222,016)	40,946,423	(31.2)
TRANSFERENCIA GASTO CORRIENTE	129,611,839	92,856,568	(36,755,271)	(28.4)
PARTICIPACION EN RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS	(2,536,450)	(4,445,064)	(1,908,614)	75.2
RESULTADO NETO DE OPERACIÓN (PÉRDIDA)	(4,093,050)	(1,810,512)	2,282,538	(55.8)
IMPUESTO AL ACTIVO	858,610	0	(858,610)	(100.0)
UTILIDAD (PÉRDIDA DEL DEL EJERCICIO)	(4,951,660)	(1,810,512)	3,141,148	(63.4)

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados

Nota: Los resultados del ejercicio 2008 corresponden al período junio-diciembre, sin embargo, los efectos de la transferencia de derechos y obligaciones de Notimex, S.A. de C.V. ya están reconocidos en el patrimonio de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

ELABORÓ
L.C. Antonio Romero Conchas
Encargado del Despacho de la Subdirección
de Finanzas

AUTORIZÓ
C.P. Rosario Terán López
Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y
Finanzas

«Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Distinguido diputado Duarte Jáquez:

Con fundamento en el artículo 12 de la Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, Inciso III, que a la letra dice:

“La junta de gobierno deberá aprobar el informe anual de actividades, que remitirá el director general a las me-

sas directivas de ambas Cámaras del honorable Congreso de la Unión, en el segundo periodo de sesiones de cada año legislativo”

Por lo anterior, me permito remitir a la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a su digno cargo, el segundo informe anual de actividades correspondiente al ejercicio de 2008, en cumplimiento al artículo e inciso arriba señalados.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar a la presente, y quedo atento a las instrucciones que de este asunto se deriven.

Atentamente

México, DF, a 13 de abril de 2009.— Licenciado Sergio Uzeta Murcio (rúbrica), director general de Notimex, Agencia de Noticias del Estado mexicano.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento, y agréguese al expediente del segundo informe anual de actividades.

COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACION

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

En seguimiento al acuerdo del Pleno de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, tomado en su decimoquinta reunión plenaria del pasado 10 de marzo de 2009, anexo le envió el segundo documento de análisis sectorial que ha preparado esta Unidad de Evaluación y Control, en el que se hace referencia a las auditorías practicadas a entes vinculados con funciones de gobierno y de desarrollo social.

El documento se divide en dos capítulos, en el primero se abordan las 44 auditorías que se practicaron a 24 entes públicos vinculados con funciones de gobierno, agrupados en 10 sectores, en tanto que el segundo está referido a 79 auditorías practicadas en 33 dependencias y entidades de 5 sectores vinculados con funciones de desarrollo social.

La estructura de ambos capítulos es similar y contiene una primera sección con información general del grupo funcional; enseguida se analizan datos básicos como número y tipo de auditorías, observaciones-acciones promovidas, cuantificación monetaria de las observaciones, dictámenes emitidos, y se formulan diversos comentarios sobre las revisiones practicadas; en una tercera sección de cada capítulo se presentan los resúmenes de las auditorías relevantes que fueron seleccionadas para su análisis. En el caso del grupo de funciones de gobierno se revisan 18 auditorías y

en el de funciones de desarrollo social se abordan 28 revisiones.

No omito recordarle que la información contenida en este documento servirá de base para apoyar la reunión de trabajo del próximo 29 de abril, de acuerdo al calendario de actividades aprobado por esa comisión, en la que participará también el personal de la Auditoría Superior de la Federación, representantes de las comisiones de la Cámara de Diputados vinculadas a esos temas y otros invitados.

Le envió un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2009.— Diputado Antonio Ortega Martínez (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase al Archivo, para consulta de los ciudadanos diputados.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Con base en el acuerdo del pleno de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, tomado en su decimoquinta reunión plenaria del pasado 10 de marzo de 2009, anexo le envió el tercer y último documento de análisis sectorial preparado por esta Unidad de Evaluación y Control, para apoyar el trabajo de análisis al informe de la revisión de la Cuenta Pública 2007.

En el citado documento se abordan los resultados de las 544 auditorías practicadas a los Ramos Generales 23 y 33 en todas las entidades federativas, así como 5 revisiones relacionadas con el Fondo Metropolitano, refinanciamiento de pasivos y convenios, en tres entidades federativas.

En el documento se exponen los conceptos a través de los cuales las entidades federativas y municipios reciben recursos federales, se analizan los resultados relevantes de la fiscalización con base en datos básicos como número y tipo de auditorías, observaciones-acciones promovidas, cuantificación monetaria de las observaciones, dictámenes emitidos, y se formulan comentarios sobre las revisiones practicadas.

Asimismo, se realiza una revisión de los resultados de las revisiones a nivel de fondo auditado, exponiendo en cada caso, los resultados específicos de 70 auditorías relevantes que fueron seleccionadas.

La información contenida en este documento servirá de base para apoyar la reunión de trabajo del próximo 29 de abril, de acuerdo al calendario de actividades aprobado por esa comisión, en la que participará también el personal de la Auditoría Superior de la Federación, representantes de las Comisiones de la Cámara de Diputados vinculadas a esos temas y otros invitados.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2009.— Diputado Antonio Ortega Martínez (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada secretaria. **Remítase al Archivo, para consulta de los ciudadanos diputados.**

ARTICULO 122 CONSTITUCIONAL - ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, base primera, fracción V, incisos ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción II y 36, fracciones V y XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito remitir a ustedes el original de la iniciativa con proyecto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos constitucionales y legislativos conducentes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 26 de marzo de 2009.— Diputada Carla Alejandra Sánchez Armas García, Presidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura.— Presente.

Los que suscriben, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, en nuestro carácter de integrantes de la Mesa Directiva de este órgano de gobierno local con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción II, 31, 32 y 36, fracciones II, V, VI y XV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se permiten someter a la consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reforma el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Considerandos

Primero. Que este órgano de gobierno es competente para conocer y resolver respecto de las iniciativas con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en materia de Seguridad Pública, presentada por los diputados Ezequiel Rétiz Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por Víctor Hugo Círiga Vásquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60, fracción II, 61, 62, fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 50 y 52 del Reglamento Interior todos los ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo. Que el problema de la inseguridad pública en el Distrito Federal sigue siendo la principal preocupación de sus habitantes y visitantes, debido a que los altos índices

delictivos en los últimos años la ubican entre las entidades federativas más peligrosas.

Tercero. Que la percepción de inseguridad es toda aquella sensación de peligro que experimenta un individuo, que se constituye con base en la experiencia individual y colectiva y hace referencia a condiciones de “normalidad” construidas subjetivamente que sensibilizan a los sujetos respecto de las posibles amenazas del entorno¹. Es por ello que, sentirse seguro, configurar las condiciones existenciales, como el sexo, la edad, el nivel socioeconómico o alguna experiencia, directa o indirecta con el delito.

La percepción de inseguridad está motivada por la verificación de que:

- a) La criminalidad afecta a amplios sectores de la población, y
- b) Sólo una mínima proporción de la demanda de justicia encuentra satisfacción adecuada.

Cuarto. Que más de la mitad de los habitantes se sienten inseguros en el lugar donde viven, un ejemplo o encontramos en la propia ciudad que al rededor de 86 por ciento de los capitalinos comparten tal percepción, lo anterior según los datos del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, Icesi.

Quinto. Que el temor al delito es un fenómeno al que se le debe prestar particular atención ya que puede afectar la vida de las personas de forma significativa, provocando que el individuo modifique su estado de vida o que deje de realizar actividades que forman parte de su vivir cotidiano.

Sexto. Que atender los orígenes de los vicios e inercias que prevalecen en las instituciones de seguridad, es hoy una cuestión urgente, porque la inseguridad nos afecta a todos. Nadie está exento de resentir sus efectos, por eso una de las vías más eficaces para enfrentarlo, es la generación de políticas permanentes que involucren a la ciudadanía particularmente en las acciones preventivas. Acciones que deben ser planteadas desde una óptica integral, en que las transformaciones partan de la necesidad de redimensionar el papel de las instituciones competentes en materia de seguridad pública.

Séptimo. Que en los últimos años la mayor parte de la población se ha resignado a los riesgos y se abstiene de denunciar los hechos delictivos que a diario se cometen en la

ciudad, cada vez con mayor violencia, sofisticación y variación de los ámbitos de actuación material, intelectual, y territorial de la delincuencia, que ha encontrado facilidad para su expansión por la falta de efectividad de la autoridad local para diseñar políticas públicas acorde a los nuevos retos que plantea el complejo fenómeno de la inseguridad, que poca relación guarda con el enfoque tradicional que lo identifica como una cuestión meramente policial, en lugar de ubicarlo como un asunto multifactorial que implica investigación, toma de decisiones, asignación de recursos, planeación, instrumentación y evaluación.

Octavo. Que la Asamblea Legislativa como órgano de representación ciudadana de los habitantes del Distrito Federal, deberá circunscribirse la atribución de dar cauce a las exigencias que en materia de seguridad pública tienen los capitalinos, a través de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y estableciendo las bases de un nuevo sistema de seguridad pública, acorde con los lineamientos que emita el orden federal. Así como de abordar los grandes pendientes en la materia, que tienen que ver con el establecimiento de una Policía Delegacional, el fortalecimiento de un Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, la obligatoriedad del gobierno de la ciudad de realizar y entregar oportunamente a la Asamblea Legislativa diagnósticos y programas de acción para abatir la problemática de la inseguridad, de entregarle trimestralmente los informes delictivos correspondientes; así como promover la participación ciudadana a través de mecanismos novedosos que contemplen el apoyo de los habitantes en tareas de vigilancia y prevención del delito.

Noveno. Que las instituciones del Estado cuentan con recursos materiales y humanos limitados, con instrumentos y equipo obsoleto y que además se carece de programas modernos y actualizados, de estudios científicos y técnicos para combatir a la delincuencia, por ello, es preciso emprender acciones que orienten las estructuras jurídicas y las instituciones al mantenimiento de la seguridad y dignidad directamente a los ciudadanos que habitamos esta gran ciudad de México.

Décimo. Que en los últimos años, poco más de la cuarta parte de los mexicanos modificaron ciertos hábitos o dejaron de realizar determinadas actividades por temor a la delincuencia. Ocho de cada diez personas aseguran que su vida se ha visto afectada por la inseguridad. De igual forma se manifiesta que siete de cada diez mexicanos no tienen confianza en las instituciones policíacas.

Undécimo. Que en estos tiempos en el Distrito Federal los problemas de inseguridad pública han rebasado los límites a los que tradicionalmente se encontraban sujetos, su complejidad es creciente e involucra un mayor número de factores y recursos en su manifestación, que hacen que las conductas antijurídicas no reconozcan fronteras temporales ni territoriales.

Duodécimo. Que en la Ciudad de México se denuncia poco menos de uno de cada cinco delitos. La omisión de denuncia es atribuida por las víctimas a la inconformidad con la actuación del Ministerio Público. Consideran que denunciar el delito es perder el tiempo. Esa razón, aducida por la mitad de las víctimas en el territorio nacional, es invocada en la Ciudad de México por dos de cada tres ofendidos.

Decimotercero. Que en México, las calificaciones hacía nuestra policía no son muy agradables, 9 de cada 10 capitalinos tienen poca confianza, o ninguna, en sus policías preventiva y judicial local. Ni la policía preventiva ni la judicial tienen niveles siquiera medianos de calidad profesional. En otros países la selección y la capacitación de aspirantes es muy especializada. Por ejemplo, en Chile la carrera policial, dura ocho semestres, y sólo se puede ingresar cuando se ha concluido el bachillerato, por lo contrario lo que ocurre en la Ciudad de México, en donde no se ha emprendido con responsabilidad la tarea de modernizar y profesionalizar a los cuerpos policíacos, no obstante la cantidad de agentes policiales y ministeriales consignados como presuntos responsables de delito ante la autoridad judicial.

Por lo contrario, en otros países la policía tiene un amplio reconocimiento y un sólido respeto de parte de los ciudadanos. En España, por ejemplo, se trata de la institución más prestigiada, y en el resto de la Unión Europea también goza de gran aceptación. Por citar un país de América Latina, la policía chilena cuenta con muy buena reputación.

Hasta la fecha, las corporaciones policíacas no han logrado conquistar la confianza de la sociedad. El estudio confirma, en especial, que la percepción de los habitantes de las áreas metropolitanas hacia las diversas policías se caracteriza por una gran desconfianza superando, en términos generales, a la manifestada en el resto del país. Al igual que lo observado a nivel nacional, las policías federales son las menos conocidas pero las personas que manifestaron conocerlas expresaron una mayor confianza en ellas en comparación con las policías locales.

Decimocuarto. Que el pasado 21 de agosto de 2008, se llevó a cabo la vigésima tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, donde los Poderes Ejecutivos federal y estatales, Legislativo y Judicial federal, así como representantes de las asociaciones de presidentes municipales, organizaciones de la sociedad civil, empresariales, sindicales y religiosas suscribieron el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, en la que los firmantes se comprometieron entre otras circunstancias y en el ámbito de sus respectivas competencias, a realizar las acciones necesarias para hacer vigente el derecho de los ciudadanos a la seguridad pública.

Una de las acciones convenidas en dicho acuerdo es la actuación y adecuación de los marcos jurídicos para hacer eficiente el combate a la inseguridad en México, si bien el órgano legislativo del Distrito Federal no participó directamente en la firma de dicho acuerdo, cierto es que también como representantes populares no pueden ser ajenos a la situación de inseguridad que vive el Distrito Federal.

Decimoquinto. Que las políticas implementadas por el propio gobierno del Distrito Federal, para tratar de abatir los altos índices delictivos en el combate a la inseguridad, han generado entre los habitantes de esta ciudad: preocupación, incertidumbre y desconfianza, principalmente, porque en lugar de abatir la delincuencia en el terreno de la cobertura amplia, oportuna, ágil y especializada de la seguridad pública, la vigilancia permanente, en el auxilio oportuno al ciudadano, en la disciplina, pero sobre todo en el respeto absoluto a los derechos humanos y a la legalidad.

Decimosexto. Que en un programa integral de seguridad pública, debe darse particular importancia al sistema de prevención de la delincuencia desde una perspectiva social, que contempla el fenómeno delictivo, también como síntoma de la descomposición social resultado de la desigualdad y la pobreza.

Decimoséptimo. Que en el Distrito Federal habitan un poco más de 8 millones 720 mil personas, según el censo de población del Instituto Nacional de estadística, Geografía e Informática, del año 2005, asimismo, cuenta con una población flotante de más de 17 millones de personas, lo que indica un crecimiento urbano acelerado en estos últimos años y como consecuencia de ello, ha generado para el gobierno capitalino mayor atención y generación de servicios públicos, tal y como debería de darse en el rubro de la seguridad pública.

Como entidad federativa, en materia de seguridad pública, es la única del país que no cuenta con facultades para legislar en dicha materia. Asimismo, corresponde al presidente de la República el mando de la fuerza pública y la designación del servidor público que la tenga a su cargo, a propuesta del jefe de Gobierno del Distrito Federal, mientras que a éste último le corresponde la dirección de la fuerza pública en la ciudad.

De lo anterior, es evidente que el jefe del Gobierno a través del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, tiene diversas atribuciones en cuanto a la seguridad pública, tales como:

- Establecer políticas generales de seguridad pública para el Distrito Federal;
- Nombrar y remover libremente a los servidores públicos de jerarquía inferior a las del servidor público que tenga a su cargo el mando directo de la fuerza pública del Distrito Federal;
- Determinar la división del Distrito Federal en áreas geográficas de atención y el nombramiento y remoción libre de los servidores públicos responsables de éstas;
- Creación establecimientos de formación policial.

Aun cuando no tenga el mando directo de la seguridad pública.

No obstante, como órgano legislativo debemos preservar el estado de derecho, asumiendo la preocupación que genera la problemática de inseguridad en el Distrito Federal, por ello, como legisladores debemos buscar medidas para enfrentarla acordes a la magnitud del problema.

Por esta razón, este órgano legislativo considera necesario que los diversos actores políticos, replanteen la estructura legal en materia de seguridad pública en el Distrito Federal, respetando su naturaleza jurídica y con sujeción a la Constitución.

Decimoctavo. Que ante tales hechos, la iniciativa planteada por los diputados promoventes exponen proponer al honorable Congreso de la Unión, reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en lo relativo a ampliar las facultades que tiene actualmente la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para poder legislar en materia de segu-

ridad pública. Razón por lo que esta dictaminadora considera solamente reformar el inciso i) de la fracción V, de la Base Primera, del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la fracción XIII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para quedar planteada en los siguientes términos:

Se reforma el inciso i) de la fracción V de la Base Primera del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Artículo 122 ...

...

...

...

...

...

A. a C. ...

Base Primera. ...

I. a IV. ...

V. ...

a) a h) ...

i) Legislar en materia de seguridad pública; la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y readaptación social; la salud; la asistencia social; y la previsión social;

j) a o) ...

Base Segunda. a Base Quinta. ...

D. a H. ...”

Se reforma la fracción XIII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal:

“Artículo 42 ...

I. a XII. ...

XIII. Legislar en materia de seguridad pública; **normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y readaptación social; la salud; la asistencia social; y la previsión social;**

XIV a XXX. ...

En virtud de lo anterior esta dictaminadora considera aprobar la propuesta de reforma expuesta por los diputados Ezequiel Rétiz Gutiérrez y Víctor Hugo Círiga Vásquez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática, respectivamente, toda vez que el ámbito de organización política y administrativa son los más cercanos a los problemas y necesidades de la población que habita el Distrito Federal, por ello, se estima pertinente que cuente la Asamblea Legislativa del Distrito Federal facultades necesarias para atender el problema de la inseguridad de la Ciudad de México.

Decimonoveno. Que es por ello que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al legislar en materia de Seguridad Pública deberá de tener en cuenta entre otros aspectos regular lo relativo al rubro, como son las bases de coordinación con la federación, los gobiernos estatales y los órganos político administrativos, así como las disposiciones para la organización, funcionamiento, ingreso, selección, promoción y reconocimiento de los integrantes de las instituciones de seguridad pública del Distrito Federal.

Vigésimo. Que de igual forma se facultaría a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para celebrar convenios de colaboración y coordinación con los Congresos de las entidades limítrofes con el Distrito Federal, así como para crear órganos de trabajo en lo relativo a la materia de seguridad pública.

Vigésimo Primero. Que el derecho humano a vivir seguro debe ser garantizado por el Estado constitucional y democrático, en un marco de respeto a la pluralidad y la dignidad de las personas, por ello, con el presente dictamen se hace participe en este esfuerzo a través de la presente propuesta de reorganización integral del aparato de seguridad pública del Distrito Federal, por lo que propone que se reforme a fondo las políticas de seguridad pública en el Distrito Federal, ya que constituye una necesidad acorde a la transformación democrática de nuestro país, que respeta y

fortalece su papel como capital del país y sede de los Poderes de la Unión.

Vigésimo Segundo. Que con la presente iniciativa de aprobarse, se sumaría a la exigencia de un diseño institucional que responda a las necesidades de una ciudad única que requiere instrumentos de gobierno interior que garanticen una mayor seguridad, así como un desarrollo armónico y sostenido en el Distrito Federal, que responda a los problemas y requerimientos que cada día el ciudadano requiere en esta materia tan delicada como es la seguridad pública.

Porque, si bien es cierto que a partir de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993 y el 22 de agosto de 1996, se han ampliado los ámbitos de competencia del Gobierno del Distrito Federal, aún quedan numerosos elementos por redefinir en la organización jurídica, política y administrativa del gobierno local a fin de que lleve a cabo su acción de gobierno eficaz.

Vigésimo Tercero. Que el Distrito Federal en su carácter de asiento de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo establece el artículo 44 constitucional, tiene un régimen jurídico sui generis emanado del pacto federal y constituido desde las reformas constitucionales de los años de 1993 y 1996.

Para el Distrito Federal, en lo que respecta al orden legislativo, este se podría traducir en dos aspectos, por una parte, se establece una competencia legislativa para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como órgano legislativo local, al fijarle las materias sobre las cuales solamente puede legislar. Por otra parte, al Congreso de la Unión se establece, a diferencia de las demás entidades federativas, una función legislativa residual respecto del Distrito Federal, en virtud de que puede legislar en aquellas materias que no sean expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa.

Vigésimo Cuarto. Que por lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42, fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal esta Asamblea Legislativa está facultada para presentar iniciativas de Ley relacionadas con el Distrito Federal.

De igual forma, el artículo 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es competencia del honorable Congreso de la Unión le-

gislar en lo relativo al Distrito Federal, con excepción de las materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asimismo expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se

Resuelve

Único. Se aprueba la presentación ante la honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Artículo Primero. Se reforma el inciso i) de la fracción V de la Base Primera del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar de la siguiente manera:

Artículo 122. ...

...

...

...

...

...

A. a C. ...

Base Primera. ...

I. a IV. ...

V. ...

a) a h) ...

i) Legislar en materia de seguridad pública; la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y readaptación social; la salud; la asistencia social; y la previsión social;

j) a o) ...

Base Segunda. a Base Quinta. ...

D. a H. ...

Artículo Segundo. Se reforma la fracción XIII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Artículo 42. ...

I. a XII. ...

XIII. Legislar en materia de seguridad pública; la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y readaptación social; la salud; la asistencia social; y la previsión social;

XIV. a XXX. ...

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones jurídicas que se opongan a lo establecido por el presente decreto.

Artículo Tercero. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión.

Nota:

1 González Placencia, Luis. *Percepción ciudadana de la Inseguridad en la Ciudad de México*. Tesis de doctorado, Instituto Nacional de Ciencias Penales. México, 2001; página 34.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil nueve.— Por la Mesa Directiva, diputadas: Carla Alejandra Sánchez Armas García (rúbrica), presidenta; Rebeca Parada Ortega, (rúbrica), Laura Piña Olmedo, secretarías.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y del Distrito Federal.

LEY DEL IMPUESTO
EMPRESARIAL A TASA UNICA -
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Gerardo Montenegro Ibarra y Jorge Mendoza Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y se adiciona una fracción XXIX al artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII, al artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y se adiciona una fracción XXIX, al artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de los senadores Gerardo Montenegro Ibarra y Jorge Mendoza Garza integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Los suscritos, Gerardo Montenegro Ibarra y Jorge Mendoza Garza, senadores de la República de la LX Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de este Pleno iniciativa con proyecto de decreto al tenor de la presente

Exposición de Motivos

La cultura en un sentido genérico es el rasgo distintivo de los hombres, más específicamente la cultura es la totalidad compleja de conocimientos, creencias, arte, moral, derecho, costumbres y todas las demás capacidades y hábitos que el hombre adquiere como miembro de la sociedad.

El derecho al acceso a la cultura es reconocido por la reciente reforma a los artículos 4 y 73 constitucional, realizada por el Poder Legislativo federal. Donde se contempla que todo ciudadano tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

Estableciendo además, que el estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura. Asimismo, facultando al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal coordinaran sus acciones en materia de cultura.

El derecho a la cultura también, se encuentra reconocido en nuestro sistema jurídico mediante los convenios internacionales en que nuestro país forma parte, por ejemplo el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que fue ratificado por México el 23 de marzo de 1981, establece en su artículo 15 que:

1. Los estados parte en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a:

- a) Participar en la vida cultural;
- b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;
- c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

2. Entre las medidas que los estados parte deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.

4. Los estados parte reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

La Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura aprobada en 1948 establece en su preámbulo la importancia de la cultura:

“Que la amplia difusión de la cultura y la educación de la humanidad para la justicia, la libertad y la paz son indispensables a la dignidad del hombre y constituyen un deber sagrado que todas las naciones han de cumplir con un espíritu de responsabilidad y de ayuda mutua”.

Este es el marco referencial para proponer una reforma a la Ley del Impuesto Empresarial de Tasa Única, con el fin de proteger a los creadores de cultura, a los artistas. Como se establece en el pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales es obligación de nuestro país adoptar medidas para el pleno ejercicio de los derechos culturales.

La legislación fiscal otorga pocos estímulos al desarrollo cultural y artístico y, en particular, el impuesto empresarial de tasa única no contiene mención alguna sobre las actividades culturales y artísticas. El decreto por el que se otorgan beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta y del impuesto empresarial a tasa única del Poder Ejecutivo federal, publicada en el diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2007, hace extensivo el beneficio contenido en el “decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción, y que facilita el pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1994 y modificado a través del diverso publicado en el mismo órgano de difusión el 28 de noviembre de 2006 para el impuesto empresarial a tasa única. El Ejecutivo justifica lo anterior “para mantener el incremento del acervo y difusión cultural en el territorio nacional, es necesario permitir a las personas físicas dedicadas a las artes plásticas que efectúan el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado mediante la entrega de obras de su producción, efectuar el pago del impuesto empresarial a tasa única mediante este mismo mecanismo”.

Esta medida, mantiene la entrega de obras de arte como pago para el pago del impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado e impuesto empresarial a tasa única, aunque sin un aparente beneficio al desarrollo cultural del país, sólo facilita el pago de estos impuestos al fisco federal.

Además, las medidas del decreto no incluyen a los escritores y otros artistas que reciben sus principales ingresos por derechos de autor; estos ingresos si están previstos como exentos en la Ley del Impuesto sobre la Renta en el artículo 109, fracción XXVIII:

Artículo 109. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

XXVIII. Los que se obtengan, hasta el equivalente de veinte salarios mínimos generales del área geográfica del contribuyente elevados al año, por permitir a terceros la publicación de obras escritas de su creación en libros, periódicos o revistas, o bien, la reproducción en serie de grabaciones de obras musicales de su creación, siempre que los libros, periódicos o revistas, así como los bienes en los que se contengan las grabaciones, se destinen para su enajenación al público por la persona que efectúa los pagos por estos conceptos y siempre que el creador de la obra expida por dichos ingresos el comprobante respectivo que contenga la leyenda “ingreso percibido en los términos de la fracción XXVIII, del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta”. Por el excedente se pagará el impuesto en los términos de este título.

Considerando que el impuesto empresarial de tasa única es un impuesto complementario del de la renta, ya que así lo establece la exposición de motivos del Ejecutivo: “La contribución empresarial a tasa única que se propone a esa soberanía es un gravamen mínimo respecto del impuesto sobre la renta total, es decir, del impuesto sobre la renta propio y retenido. Únicamente se pagaría por concepto de contribución empresarial a tasa única el excedente entre ese gravamen y el impuesto sobre la renta propio y retenido”.

La exención de este impuesto para los creadores de obras artísticas y literarias sería congruente con la afirmación del Ejecutivo federal.

Compañeros, nuestro país requiere fortalecer su actividad cultural. En época de recesión económica, los estímulos fiscales a la actividad cultural se deben incrementar. Destacados economistas, ganadores del premio Nobel como Gary

S. Becker, han estudiado los efectos de desarrollo del capital humano sobre la economía.

La veta de arte y cultura de México es inextinguible, aún así debemos apoyar a nuestros artistas; medidas como estas, ayudan a incrementar nuestro acervo cultural como sociedad, no solamente incrementa el acervo del fisco.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con:

Proyecto de Decreto

Artículo primero. Se adiciona una fracción VIII, al artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, para quedar como sigue:

Artículo 4. No se pagará el impuesto empresarial a tasa única por los siguientes ingresos:

I – VII (...)

VIII. Los percibidos por los autores, personas físicas que han creado una obra literaria y artística siendo reconocidas como tales, las obras de las siguientes ramas:

1. Literaria;
2. Musical, con o sin letra;
3. Dramática;
4. Danza;
5. Pictórica o de dibujo;
6. Escultórica y de carácter plástico;
7. Caricatura e historieta;
8. Arquitectónica;
9. Cinematográfica y demás obras audiovisuales;
10. Programas de radio y televisión;
11. Programas de cómputo;
12. Fotográfica;

13. Obras de arte aplicado que incluyen el diseño gráfico o textil, y

14. De compilación, integrada por las colecciones de obras, tales como las enciclopedias, las antologías, y de obras u otros elementos como las bases de datos, siempre que dichas colecciones, por su selección o la disposición de su contenido o materias, constituyan una creación intelectual.

Las demás obras que por analogía puedan considerarse obras literarias o artísticas se incluirán en la rama que les sea más afín a su naturaleza.

Artículo segundo. Se adiciona una fracción XXIX, al artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para quedar como sigue:

I–XXVII (...)

XXIX. Los percibidos por los autores, personas físicas que han creado una obra literaria y artística siendo reconocidas como tales, las obras de las siguientes ramas:

1. Literaria;
2. Musical, con o sin letra;
3. Dramática;
4. Danza;
5. Pictórica o de dibujo;
6. Escultórica y de carácter plástico;
7. Caricatura e historieta;
8. Arquitectónica;
9. Cinematográfica y demás obras audiovisuales;
10. Programas de radio y televisión;
11. Programas de cómputo;
12. Fotográfica;

13. Obras de arte aplicado que incluyen el diseño gráfico o textil, y

14. De compilación, integrada por las colecciones de obras, tales como las enciclopedias, las antologías, y de obras u otros elementos como las bases de datos, siempre que dichas colecciones, por su selección o la disposición de su contenido o materias, constituyan una creación intelectual.

Las demás obras que por analogía puedan considerarse obras literarias o artísticas se incluirán en la rama que les sea más afín a su naturaleza.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 16 de abril de 2009.— Senadores: Gerardo Montenegro Ibarra, Jorge Mendoza Garza y Fernando Castro Trenti (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada secretaria. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor

Único. Se reforma el artículo 3 y el artículo 85 de la Ley Federal de Protección al Consumidor para quedar como sigue:

Artículo 3. A falta de competencia específica de determinada dependencia de la administración pública federal, corresponde a la Secretaría de Economía expedir las normas oficiales mexicanas previstas por la ley, y a la Procuraduría vigilar se cumpla con lo dispuesto en la propia ley y sancionar su incumplimiento.

Artículo 85. Para los efectos de esta ley, se entiende por contrato de adhesión el documento elaborado unilateralmente por el proveedor para establecer, en formatos uniformes, los términos y las condiciones aplicables a la adquisición de un producto o la prestación de un servicio, aun cuando dicho documento no contenga todas las cláusulas ordinarias de un contrato. Todo contrato de adhesión celebrado en territorio nacional, para su validez, deberá estar escrito en idioma español y sus caracteres tendrán que ser legibles a simple vista y en un tamaño y tipo de letra uniforme. Además, no podrá implicar prestaciones desproporcionadas a cargo de los consumidores, obligaciones inequitativas o abusivas, o cualquier otra cláusula o texto que viole las disposiciones de esta ley.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a los noventa días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; senador Gabino Cué Monteagudo (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Economía.

LEY GENERAL DE EDUCACION

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Educación.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Por el que se reforma y adiciona la Ley General de Educación

Artículo Único. Se reforman y adicionan los artículos siguientes: el tercer párrafo del artículo 2; el segundo párrafo del artículo 4; las fracciones I, II, V, VI, X, XI y XIII del artículo 7; el artículo 9; se adiciona una fracción IV Bis al artículo 10; la fracción IX del artículo 12 y se adiciona la fracción XIV del mismo artículo; se adicionan la fracción VII y VIII y se recorre la actual VII a una IX del artículo 13; se adiciona la fracción XIII y la actual se recorre a la XIV del artículo 14; la fracción II y el último párrafo del artículo 20; los párrafos primero, tercero y quinto del artículo 21; el primer y segundo párrafo del artículo 22; el segundo párrafo del artículo 27; las fracciones II, IV, VIII, X, y XIII del artículo 33; se adiciona un segundo párrafo al artículo 40; el primero y segundo párrafos del artículo 41; el artículo 42; el artículo 43; el primero y segundo párrafos del artículo 44; el primero, segundo y tercer párrafo del artículo 45; la fracción I del segundo párrafo del artículo 47; el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 48; el artículo 49; el segundo párrafo del artículo 50; segundo párrafo del artículo 61; el artículo 62; los párrafos primero y segundo del artículo 64; se adiciona la fracción VI al artículo 65; el primer párrafo del artículo 70; el primero párrafo del artículo 71; el artículo 72;

todos de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

...

En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando y, con el apoyo de la comunidad educativa en su conjunto, estimular su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7.

Artículo 4. ...

Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria y la secundaria.

Artículo 7. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas;

II. Favorecer la adquisición de conocimientos, la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos, así como la formación de valores, actitudes, habilidades, capacidades y destrezas, incluyendo el dominio de un segundo idioma, que permitan al individuo incidir en su entorno y participar y cooperar con los demás;

III. y IV. ...

V. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad, así como valorar la diversidad y pluralidad de la sociedad mexicana;

VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley, de la igualdad de los individuos ante ésta y propiciar la cultura de la prevención del delito, así como promover el desarrollo de una cultura por la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones y el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a éstos;

VII. a IX. ...

X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar, la paternidad responsable y la educación sexual y reproductiva, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;

XI. Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;

XII. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general;

XIII. Fomentar los valores y principios del cooperativismo y del trabajo en equipo;

XIV. ...

XIV Bis. ...

XV. ...

Artículo 9o. Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá –directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio– todos los tipos y modalidades educativos –incluida la educación media superior y superior–, necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, considerará las necesidades del desarrollo económico nacional y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

Artículo 10. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público. Constituyen el sistema educativo nacional

I. a IV. ...

IV Bis. Los órganos responsables de la evaluación educativa;

V. a VII. ...

...

Artículo 12. Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

I. a VIII. ...

IX. Regular, coordinar y operar un padrón nacional de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares; un registro nacional de emisión, validación e inscripción de documentos académicos y establecer un sistema nacional de información educativa;

X. y XI. ...

XII. Fomentar, en coordinación con las demás autoridades competentes del Ejecutivo federal, las relaciones de orden cultural con otros países, e intervenir en la formulación de programas de cooperación internacional en materia educativa, científica, tecnológica, artística, cultural, de educación física y deporte;

XIII. Las necesarias para garantizar el carácter nacional de la educación básica, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, así como las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables; y

XIV. Regular a nivel nacional los mecanismos de ingreso y promoción de en el servicio docente y de administración escolar.

Artículo 13. Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:

I. V. ...

VI. Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;

VII. Coordinar y operar un padrón estatal de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares; un registro estatal

de emisión, validación e inscripción de documentos académicos y establecer un sistema estatal de información educativa coordinado con el sistema nacional de información educativa;

VIII. Coadyuvar con la autoridad educativa federal en la operación de los mecanismos de ingreso y promoción en el servicio docente y de administración escolar; y

IX. Las demás que con tal carácter establezcan esta ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 14. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas, a que se refieren los artículos 12 y 13, corresponden a las autoridades educativas federal y locales, de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I. a XI. ...

XII. Promover prácticas cooperativas de ahorro, producción y consumo, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia y en el Reglamento de Cooperativas Escolares;

XIII. Fomentar el consumo de alimentos saludables en las escuelas; y

XIV. Las demás que con tal carácter establezcan esta ley y otras disposiciones aplicables. ...

Artículo 20. Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros que tendrá las finalidades siguientes:

I. ...

II. La formación continua, la actualización de conocimientos y superación docente de los maestros en servicio, citados en la fracción anterior;

III. y IV. ...

Las autoridades educativas locales podrán coordinarse para llevar a cabo actividades relativas a las finalidades previstas en este artículo, cuando la calidad de los servicios o la naturaleza de las necesidades hagan recomendables proyectos regionales. Asimismo, podrán suscribir convenios de colaboración con instituciones de educación superior na-

cionales o del extranjero para ampliar las opciones de formación, actualización y superación docentes.

Artículo 21. El educador es promotor, coordinador, facilitador y agente directo del proceso educativo. Las autoridades educativas proporcionarán los medios que le permitan realizar eficazmente su labor y que contribuyan a su constante perfeccionamiento.

...

El Estado otorgará un salario profesional digno que permita al profesorado de los planteles del propio Estado alcanzar un nivel de vida decoroso para ellos y su familia; puedan arraigarse en las comunidades en las que trabajan y disfrutar de vivienda digna, así como disponer del tiempo necesario de preparación de las clases que impartan y para realizar actividades destinadas a su desarrollo personal y profesional.

...

Las autoridades educativas otorgarán reconocimientos, distinciones, estímulos y recompensas a los educadores que se destaquen en el ejercicio de su profesión y, en general, realizarán actividades que propicien mayor aprecio social por la labor desempeñada por el magisterio. Además, establecerán mecanismos de ingreso y promoción a la labor docente con base en la evaluación de conocimientos, habilidades, capacidades, destrezas y, en su caso, desempeño profesional frente a grupo.

Artículo 22. Las autoridades educativas, en sus respectivas competencias, revisarán permanentemente las disposiciones, los trámites y procedimientos, con objeto de simplificarlos, de reducir las cargas administrativas de los maestros, de alcanzar más horas efectivas de clase y, en general, de lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia, calidad y eficiencia.

En las actividades de supervisión las autoridades educativas darán prioridad, respecto a los aspectos administrativos, a los apoyos técnicos, didácticos y demás para el adecuado desempeño de la función docente. Asimismo, se fortalecerá la capacidad de gestión de las autoridades escolares y la participación de los padres de familia.

Artículo 27. ...

En todo tiempo procurarán fortalecer las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes, en términos reales, para la educación pública. Asimismo, sin comprometer la gratuidad de la educación pública, se fomentará la gestión de donaciones en los centros escolares.

Artículo 33. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. ...

II. Desarrollarán programas de apoyo a los maestros que presten sus servicios en localidades aisladas o zonas urbanas marginadas, a fin de fomentar el arraigo en sus comunidades y cumplir con el calendario escolar;

III. ...

IV. Prestarán servicios educativos para atender a quienes abandonaron el sistema regular y se encuentran en situación de rezago educativo para que concluyan la educación básica, otorgando facilidades de acceso, reingreso, permanencia, y egreso a las mujeres;

V. a VII. ...

VIII. Desarrollarán programas con perspectiva de género, equidad y transparencia, para otorgar becas y demás apoyos económicos, preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación;

IX. ...

X. Otorgarán estímulos a las organizaciones de la sociedad civil y a las cooperativas de maestros que se dediquen a la enseñanza;

XI. ...

XII. Concederán reconocimientos y distinciones a quienes contribuyan a la consecución de los propósitos mencionados en el artículo anterior;

XIII. Realizarán las demás actividades que permitan mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios educativos, y alcanzar los propósitos mencionados en el artículo anterior; y

XIV. ...

...

Artículo 40. ...

Los organismos descentralizados y los particulares que impartan educación inicial deberán atender los requisitos pedagógicos que formule la autoridad educativa federal.

Artículo 41. La educación especial está destinada a personas con discapacidad, transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.

Tratándose de menores de edad con discapacidad, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios.

..

Artículo 42. En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica, social y nutricional, sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad y no afecte su autoestima.

Artículo 43. La educación para adultos está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social.

Artículo 44. Tratándose de la educación para adultos la autoridad educativa federal podrá prestar los servicios que, conforme a la presente ley, corresponda prestar de manera exclusiva a las autoridades educativas locales.

Los beneficiarios de esta educación podrán acreditar los conocimientos adquiridos, mediante evaluaciones parciales o globales, conforme a los procedimientos a que aluden los artículos 45 y 64. Cuando al presentar una evaluación

no acrediten los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas, recibirán un informe que indique las asignaturas y unidades de aprendizaje en las que deban profundizar y tendrán derecho a presentar nuevas evaluaciones hasta lograr la acreditación respectiva.

...
...

Artículo 45. La formación para el trabajo procurará el desarrollo de competencias, conocimientos, habilidades y destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados.

La secretaría, conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, establecerá un régimen de certificación, aplicable en toda la república, referido a la formación para el trabajo, conforme al cual sea posible ir certificando competencias, conocimientos, habilidades y destrezas –intermedios o terminales– de manera parcial, continua y acumulativa, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridos.

La Secretaría, conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, determinarán los lineamientos generales aplicables en toda la república, para la definición de aquellas competencias, conocimientos, habilidades y destrezas susceptibles de certificación, así como de los procedimientos de evaluación correspondientes, sin perjuicio de las demás disposiciones que emitan las autoridades locales en atención a requerimientos particulares. Los certificados, constancias o diplomas serán otorgados por las instituciones públicas y los particulares que señalen los lineamientos citados.

...
...
...

Artículo 47. Los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio.

En los planes de estudio deberán establecerse:

I. Los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo;

II. a IV. ...
...

Artículo 48.- ...

Las autoridades educativas locales, previa consulta al Consejo Nacional Técnico de la Educación correspondiente, propondrán para consideración y, en su caso, autorización de la secretaría, contenidos regionales que –sin mengua del carácter nacional de los planes y programas citados– permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, la geografía, las costumbres, las tradiciones, los ecosistemas, la economía y demás aspectos propios de la entidad y municipios respectivos.

La secretaría realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas a que se refiere el presente artículo, para mantenerlos permanentemente actualizados. En el caso de los programas de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica serán revisados y evaluados, al menos, cada cuatro años.

Los planes y programas que la secretaría determine en cumplimiento del presente artículo, así como sus modificaciones, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano informativo oficial de cada entidad federativa y, previo a su aplicación, se deberá capacitar a los maestros respecto de su contenido y métodos.

Artículo 49. El proceso educativo se basará en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones entre educandos y educadores y promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores, padres de familia e instituciones públicas y privadas. De igual manera se fomentará en el proceso educativo el uso de todos los recursos tecnológicos y didácticos disponibles.

...

Artículo 50. ...

Las instituciones deberán informar periódicamente a los educandos y, en su caso, a los padres de familia o tutores, los resultados de las evaluaciones parciales y finales, así como, de haberlas, aquellas observaciones sobre el desempeño académico de los propios educandos que permitan lograr mejores aprovechamientos.

Artículo 61. ...

La revalidación podrá otorgarse por niveles educativos, por grados escolares, créditos académicos, por asignaturas u otras unidades de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.

Artículo 62. Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional podrán, en su caso, declararse equivalentes entre sí por niveles educativos, grados escolares, créditos académicos, asignaturas u otras unidades de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.

Artículo 64. La secretaría, por acuerdo de su titular, podrá establecer procedimientos por medio de los cuales se expidan certificados, constancias, diplomas o títulos a quienes acrediten conocimientos parciales o terminales que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar, adquiridos en forma autodidacta, de la experiencia laboral o a través de otros procesos educativos.

Los acuerdos que emita la autoridad señalarán los requisitos específicos que deban cumplirse para la acreditación de los conocimientos, competencias o destrezas adquiridos.

Artículo 65. Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. a III. ...

IV. Formar parte de las asociaciones de padres de familia y de los consejos de participación social a que se refiere este capítulo;

V. Opinar, en los casos de la educación que impartan los particulares, en relación con las contraprestaciones que las escuelas fijen; y

VI. Conocer la relación oficial del personal docente y empleados adscritos en la escuela en la que estén inscritos sus hijos o pupilos, misma que será proporcionada por la autoridad escolar.

Artículo 70. En cada municipio operará un consejo municipal de participación social en la educación integrado por las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros distinguidos y directivos de escuelas, representantes de la organización sindical de los maestros, así como representantes de organizaciones

de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación y demás interesados en el mejoramiento de la educación.

...
...
...

Artículo 71. En cada entidad federativa funcionará un consejo estatal de participación social en la educación, como órgano de consulta, orientación y apoyo. Un órgano análogo se establecerá en el Distrito Federal. En dicho consejo se asegurará la participación de padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, instituciones formadoras de maestros, autoridades educativas estatales y municipales, organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación, así como los sectores social y productivo de la entidad federativa especialmente interesados en la educación.

...

Artículo 72. La secretaría promoverá el establecimiento y funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, como instancia nacional de consulta, colaboración, apoyo e información, en la que se encuentren representados padres de familia y sus asociaciones, maestros y su organización sindical, autoridades educativas, organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación, así como los sectores social y productivo especialmente interesados en la educación. Tomará nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas, conocerá el desarrollo y la evolución del sistema educativo nacional, podrá opinar en asuntos pedagógicos, planes y programas de estudio y propondrá políticas para elevar la calidad y la cobertura de la educación.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que deban realizarse a fin de dar cumplimiento con el presente decreto, se sujetarán a los recursos aprobados para tales fines por la Cámara de Diputados, las legislaturas de los estados, así como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sus respectivos presupuestos.

Tercero. La constitución de los sistemas y registros a que hace referencia la fracción IX del artículo 12 y VII del ar-

título 13 se llevará a cabo con base en la disponibilidad presupuestal y de manera gradual con la participación coordinada de las autoridades educativas de los órdenes de gobierno correspondientes.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; senador Gabino Cué Monteagudo (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

LEY FEDERAL DE ARMAS
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

Único. Se deroga la fracción II del artículo 84, se reforma el artículo 84 Ter y se adiciona un artículo 84 Quater, todos ellos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para quedar como siguen:

Artículo 84. ...

I. ...

II. Se deroga.

III. ...

Artículo 84 Ter. Las penas a que se refieren los artículos 82, 83, 83 Bis, 83 Ter y 83 Quater y 84, 84 Bis de esta ley se aumentarán hasta el doble cuando el responsable sea o haya sido servidor público de alguna corporación policial, miembro de algún servicio privado de seguridad o miembro del Ejército, Armada o Fuerza Aérea en situación de retiro, de reserva o en activo.

Artículo 84 Quater. Al servidor público que estando obligado por sus funciones a impedir la introducción de armas al país, a como lo establecen los artículos 84, fracción I, y 84 Bis, y no lo haga por acción u omisión se le impondrá de quince a cuarenta y cinco años de prisión. Además, se le impondrá la destitución del empleo o cargo e inhabilitación para desempeñar cualquier cargo o comisión pública.

Artículo transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; senador Gabino Cué Monteagudo (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional.

LEY DE EXPROPIACION

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 20 y 20 Bis y adicionan un primer párrafo, recorriéndose los demás párrafos y una fracción III Bis al artículo 1o., todos de la Ley de Expropiación.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se reforman los artículos 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 20 y 20 Bis y adicionan un primer párrafo, recorriéndose los demás párrafos y una fracción III Bis al artículo 1o., todos de la Ley de Expropiación

Artículo Único. Se reforman los artículos 2o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 8o, 20 y 20 Bis y se adicionan un primer párrafo, recorriéndose los demás párrafos, y una fracción III Bis al artículo 1o., todos de la Ley de Expropiación, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 1o. La presente ley es de interés público y tiene por objeto establecer las causas de utilidad pública y regular los procedimientos, modalidades y ejecución de las expropiaciones.

Se consideran causas de utilidad pública:

I. a III. ...

III Bis. La construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables.

IV. a XII. ...

Artículo 2o. En los casos comprendidos en el artículo anterior, la secretaría de Estado competente emitirá la declaratoria de utilidad pública, conforme a lo siguiente:

I. La causa de utilidad pública se acreditará con base en los dictámenes técnicos correspondientes.

II. La declaratoria de utilidad pública se publicará en el Diario Oficial de la Federación y, en su caso, en un diario de la localidad de que se trate, y se notificará personal-

mente a los titulares de los bienes y derechos que resultarían afectados.

En caso de ignorarse quiénes son los titulares o bien su domicilio o localización, surtirán efectos de notificación personal una segunda publicación de la declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, misma que deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la primera publicación.

III. Los interesados tendrán un plazo de quince días hábiles a partir de la notificación o de la segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación para manifestar ante la secretaría de Estado correspondiente lo que a su derecho convenga y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

IV. En su caso, la autoridad citará a una audiencia para el desahogo de pruebas, misma que deberá verificarse dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de las manifestaciones a que se refiere el párrafo anterior. Concluida dicha audiencia, se otorgará un plazo de tres días hábiles para presentar alegatos de manera escrita.

V. Presentados los alegatos o transcurrido el plazo para ello sin que se presentaren, la autoridad contará con un plazo de diez días hábiles para confirmar, modificar o revocar la declaratoria de utilidad pública.

VI. La resolución a que se refiere la fracción anterior no admitirá recurso administrativo alguno y solamente podrá ser impugnada a través del juicio de amparo.

VII. El Ejecutivo federal deberá decretar la expropiación a que se refiere el artículo 4o de esta Ley, dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se haya dictado la resolución señalada en la fracción V que antecede. Transcurrido el plazo sin que se haya emitido el decreto respectivo, la declaratoria de utilidad pública quedará sin efectos. En caso de que se interponga el juicio de amparo, se interrumpirá el plazo a que se refiere esta fracción, hasta en tanto se dicte resolución en éste.

Artículo 3o. La secretaría de Estado competente integrará y tramitará el expediente respectivo.

Cuando la promovente sea una entidad paraestatal, solicitará a la dependencia coordinadora de sector la emisión de la declaratoria.

Artículo 4o. Procederá la expropiación previa declaración de utilidad pública a que se refiere el artículo anterior.

La declaratoria de expropiación, de ocupación temporal o de limitación de dominio, se hará mediante decreto del Ejecutivo federal que se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Los propietarios e interesados legítimos de los bienes y derechos que podrían resultar afectados serán notificados personalmente del decreto respectivo, así como del avalúo en que se fije el monto de la indemnización.

La notificación se hará dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de publicación del decreto. En caso de que no pudiese notificarse personalmente, por ignorarse quiénes son las personas o su domicilio o localización, surtirán los mismos efectos una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación, que deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la primera publicación.

Artículo 5o. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del decreto correspondiente, los interesados podrán acudir al procedimiento judicial a que se refiere el artículo 11 de la presente ley.

El único objeto del procedimiento a que se refiere el párrafo anterior será controvertir el monto de la indemnización y, en su caso, exigir el pago de daños y perjuicios.

Artículo 6o. De cuestionarse la titularidad del bien o derecho expropiado, la indemnización correspondiente será depositada y puesta a disposición de la autoridad que conozca del recurso respectivo, para que la asigne a quienes resulten titulares legítimos del bien o derecho, en los montos que corresponda.

Artículo 7o. Una vez decretada la expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio la autoridad administrativa que corresponda procederá a la ocupación inmediata del bien de cuya expropiación u ocupación temporal se trate, o impondrá la ejecución inmediata de las disposiciones de limitación de dominio que procedan.

La interposición de cualquier medio de defensa no suspenderá la ocupación o ejecución inmediata señalada en el párrafo anterior.

El decreto en el que se ordene la ocupación temporal o la limitación de dominio no admitirá recurso administrativo alguno y sólo podrá impugnarse a través del juicio de amparo.

Artículo 8o. En los casos a que se refieren las fracciones III Bis, V, VI y X del artículo 1o. de esta ley, el Ejecutivo federal hará la declaratoria de utilidad pública, decretará la expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio y ordenará la ejecución inmediata de la medida de que se trate. Tratándose de la expropiación, no será aplicable lo dispuesto en las fracciones III a VII del artículo 2o de esta ley.

Esta resolución no admitirá recurso administrativo alguno y solamente podrá ser impugnada a través del juicio de amparo.

En los casos a que se refiere el primer párrafo de este artículo, durante la tramitación del juicio de amparo que en su caso se instaure, no podrá suspenderse la ejecución de la expropiación, la ocupación temporal o la limitación de dominio.

Artículo 20. La indemnización deberá pagarse en moneda nacional a más tardar dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la publicación del decreto de expropiación, sin perjuicio de que se convenga su pago en especie.

Salvo en los casos a que se refiere el artículo 8o de la ley, la autoridad podrá proceder a la ocupación del bien o a la disposición del derecho objeto de la expropiación una vez cubierto el monto de la indemnización fijado en el avalúo.

En caso de que el afectado controvierta el monto de la indemnización, se estará a lo dispuesto en el artículo 11 del presente ordenamiento. Esta circunstancia no será impedimento para que la autoridad proceda a la ocupación del bien o a la disposición del derecho expropiado.

La indemnización por la ocupación temporal o por la limitación de dominio consistirá en una compensación a valor de mercado, así como los daños y perjuicios, si los hubiere, que pudieran ocasionarse por la ejecución de dichas medidas, que deberá pagarse conforme al plazo referido en el párrafo primero de este artículo.

Artículo 20 Bis. ...

La declaratoria de expropiación se hará en los términos previstos en esta ley.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señalará la dependencia a la que corresponda tramitar el expediente de expropiación, de ocupación temporal o de limitación de dominio, la que conocerá del procedimiento a que se refiere el artículo 2o de esta ley.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Tercero. Los procedimientos y expedientes de expropiación que se encuentren en curso a la entrada en vigor del presente decreto continuarán su trámite hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

No obstante lo anterior, las dependencias y entidades que dentro de los procedimientos en curso no hayan otorgado la garantía de audiencia a los posibles afectados, deberán hacerlo en lo conducente, en términos del artículo 2o del presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; senador Gabino Cué Monteagudo (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

La diputada Claudia Lilia Cruz Santiago (desde la curul): Pido la palabra.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Sonido a la curul de la diputada Claudia Cruz.

La diputada Claudia Lilia Cruz Santiago (desde la curul): Gracias, presidente. Nada más para que solicite que esta minuta sea turnada también a la Comisión del Distrito Federal, ya que se refiere a la Ley de Expropiación del Distrito Federal.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Es la Ley de Expropiación federal, no particular para el Distrito Federal. Naturalmente que también afecta al Distrito Federal. Sonido a la curul de la diputada.

La diputada Claudia Lilia Cruz Santiago (desde la curul): Sí, he estado haciendo la revisión de la minuta y a lo que se refiere es precisamente a las disposiciones que el gobierno del Distrito Federal tiene para hacer expropiaciones. No es en el ámbito meramente federal.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Insisto, diputada, es del ámbito federal. Pero vamos a ponerla con opinión de la Comisión del Distrito Federal.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 61; se adiciona una fracción V al artículo 65; ambos de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se reforma la fracción II del artículo 61; se adiciona una fracción V al artículo 65; ambos de la Ley General de Salud

Artículo único. Se reforma la fracción II del artículo 61; se adiciona una fracción V al artículo 65; ambos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Ley General de Salud

Capítulo V Atención Materno-Infantil

Artículo 61. La atención materno infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:

I. ...

II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna, su salud visual y **la estimulación temprana;**

III. a V. ...

Artículo 65. Las autoridades sanitarias, educativas y laborales en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán:

I. a IV. ...

V. Planes, programas y acciones encaminados a la estimulación temprana.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las acciones que, en cumplimiento a lo dispuesto en este instrumento y en razón de su competencia, corresponda ejecutar a las dependencias y entidades de la administración pública federal, deberán sujetarse a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a los recursos aprobados para dicho fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; senador Gabino Cué Monteagudo (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Salud.

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el se adiciona un artículo 19 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el se adiciona un artículo 19 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo Único. Se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para quedar como sigue:

Artículo 19 Bis. La federación, los estados y el Distrito Federal brindarán asistencia psicológica a niñas, niños y adolescentes cuyos padres se encuentren en situación de separación o de desintegración familiar. La asistencia psicológica estará a cargo de la autoridad en materia de asistencia social y tendrá por objetivo el sano desarrollo psicofísico del menor de edad.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a los quince días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril 2009. — Senador José González Morfín (rúbrica), Vice-

presidente; Senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), Secretaria.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción E) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el se adiciona un artículo 28 Bis de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Por el se adiciona un artículo 28 Bis de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 28 Bis. Los profesionales que podrán prescribir medicamentos son

1. Médicos;
2. Homeópatas;
3. Cirujanos dentistas;
4. Médicos veterinarios en el área de su competencia; y

5. Licenciados en enfermería, quienes únicamente podrán prescribir medicamentos comprendidos en el cuadro básico.

Los profesionales a que se refiere el presente artículo deberán contar con cédula profesional expedida por las autoridades educativas competentes. Los pasantes en servicio social, de cualquiera de las carreras antes mencionadas, y los enfermeros podrán prescribir ajustándose a las especificaciones que determine la secretaría.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el año siguiente al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, plazo durante el cual el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud y de conformidad con el texto propuesto en el último párrafo del artículo 28 Bis de la Ley General de Salud, deberá establecer los lineamientos y procedimientos de operación, así como los criterios para la prescripción de medicamentos por el personal de enfermería en la atención primaria a la salud.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Salud.

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el se reforma el artículo 29 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el se reforma el artículo 29 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo Único. Se reforma el artículo 29 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 29. Para efectos de esta ley, se considera niña, niño o adolescente con discapacidad toda persona que se encuentre dentro del supuesto del artículo 2 y, en virtud de vivir con alguna deficiencia temporal o permanente, física, mental, intelectual o sensorial, pueda ver impedida su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones al ejercer una o más actividades de la vida diaria.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, que es la primera lectura de dictámenes.

En virtud de que se han publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura de los dictámenes.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, presidente.

«Dictamen de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79-A; se adicionan una fracción VIII al artículo 7-A, un artículo 12-A, un artículo 59-Bis –para pasar el actual 59-Bis a ser el 59-Ter–, un artículo 64 Bis y un artículo 107 a la Ley Federal de Radio y Televisión

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Radio Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada, para su estudio y dictamen, la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79-A; se adicionan una fracción VIII al artículo 7-A, un artículo 12-A, un artículo 59-Bis –para pasar el actual 59-Bis a ser el 59-Ter–, un artículo 64 Bis y un artículo 107 a la Ley Federal de Radio y Televisión.

Con fundamento en las facultades conferidas por los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se procedió al análisis de la minuta, presentando a la consideración de esta asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

I. En la sesión plenaria celebrada el 28 de mayo de 2008, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

II. La iniciativa del senador Ricardo Francisco García Cervantes, dictaminada por las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos, fue aprobada por el Senado de la República el 17 de febrero de 2009, con 74 votos en pro, 3 en contra y 4 abstenciones, y enviada a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 constitucional.

III. La Cámara de Diputados aprobó la minuta correspondiente el 3 de marzo de 2009, por 319 votos a favor, 16 en contra y 4 abstenciones y, por disposición de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, fue turnada al Ejecutivo federal para fines de su promulgación.

IV. El decreto fue remitido al Ejecutivo federal mediante oficio número DGPL 60-II-5-2544, fechado 3 de marzo de 2009, suscrito por el senador Gabino Cué Monteagudo, Secretario de la Mesa Directiva, y la diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, secretaria de la Mesa Directiva, y recibido por la Secretaría de Gobernación el 9 de marzo pasado.

V. En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el titular del Ejecutivo federal formuló observaciones al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, y mediante oficio número SEL/300/1466/09, fechado el 24 de marzo de 2009, devolvió al Congreso de la Unión el documento original.

VI. El 26 de marzo de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó las observaciones realizadas por el Ejecutivo federal a las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos.

VII. En sesión plenaria del Senado de la República, celebrada el 15 de abril de 2009, fue aprobado el dictamen por el que se reforma el artículo 79-A; se adicionan una fracción VIII al artículo 7-A, un artículo 12-A, un artículo 59-Bis –para pasar el actual 59-Bis a ser el 59-Ter–, un artículo 64 Bis y un artículo 107 a la Ley Federal de Radio y Televisión y, con esa misma fecha, se envió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 constitucional.

VIII. El 16 de abril de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados tuvo por recibida la minuta proyecto de decreto, ordenando que se turnara a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

IX. Con fecha 21 de abril de 2009, el pleno de esta comisión valoró y discutió la minuta proyecto de decreto que le fue turnada y, como resultado de los consensos alcanzados en la reunión plenaria, se formula el presente dictamen.

Objeto de las observaciones realizadas por el titular del Ejecutivo federal

Las observaciones remitidas por el titular del Ejecutivo federal al Senado de la República, en relación con el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión refieren que “...se advierte un posible conflicto de normas referentes a la aplicación de sanciones”, por una probable contradicción de normas que tienen el mismo ámbito de validez, con base en los siguientes argumentos:

a) El artículo 64, fracción III del proyecto de decreto que reforma la Ley Federal de Radio y Televisión señala que no se podrán transmitir “programas, mensajes o cualquier otro material que contravenga lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”. Por su parte, el vigente artículo 101, fracción XIV, de esa Ley considera como infracción, la violación a su artículo 64 y, finalmente, el numeral 104, también vigente establece la sanción que se aplicarán para las conductas señaladas en la mencionada fracción XIV, que consiste en multa de quinientos a cinco mil pesos.¹

b) El artículo 350 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece las conductas de concesionarios y permisionarios de radio y televisión susceptibles de sancionarse, por vulnerar las disposiciones de ese ordenamiento y el numeral 354 del mismo código refiere que la infracción correlativa consiste en multa de hasta cien mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, según la gravedad de la falta.

c) Esta situación evidencia que no es posible ajustarse a cada una de estas normas sin violentar la otra, “...en la medida que la aplicación de una implica necesariamente la exclusión o inaplicación de la otra”. Así, la interpretación integral de los artículos 64, fracción III, 101, fracción XIV y 104 de la Ley Federal de Radio y Televisión permite advertir la existencia de una antinomia respecto de ésta y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo que deriva en incertidumbre jurídica y en eventual generación de interpretaciones diversas y contradictorias entre sí.

d) La solución de esta antinomia –por cualquiera de los métodos de interpretación del derecho– no es suficiente para terminar con la incertidumbre jurídica que generaría la publicación del decreto, por ello se propone establecer de expresamente en la Ley Federal de Radio y Televisión que, para el caso de las infracciones previstas en la fracción III del artículo 64 de la Ley, serán aplicables las multas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, pues se considera que “con la redacción propuesta se precisa, sin lugar a interpretaciones divergentes, la sanción a imponerse y se dejaría sin efectos la posible contradicción que se advierte, complementando con ello la armonización de la Ley Federal de Radio y Televisión con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con las reformas constitucionales de noviembre de 2007, en materia electoral.”

La propuesta concreta de las observaciones consiste en redactar el artículo 104 de la Ley Federal de Radio y Televisión en los siguientes términos:

“Artículo 104. Se impondrá multa de quinientos a cinco mil pesos en los casos de las fracciones IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXIV del mismo artículo 101, con excepción de lo dispuesto por la fracción III del artículo 64, en cuyo caso será aplicable el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”.

Análisis de las observaciones del Ejecutivo federal

Al igual que la colegisladora, esta comisión estima atendibles las observaciones de mérito, en tanto tienden a armonizar el marco jurídico de la radiodifusión con la normatividad electoral. En efecto, una vez analizadas las observaciones que el Ejecutivo federal ha formulado y atendiendo al contenido expreso del artículo 41, Base III, Apartado D, constitucional, es de afirmarse que el Constituyente Permanente ha determinado que las infracciones a la normatividad que regula la transmisión de propaganda político-electoral a través de la radio y la televisión, sean sancionadas exclusivamente por el Instituto Federal Electoral.

Los lineamientos y directrices constitucionales en el tema de propaganda político-electoral, a que se refiere el precepto en cita, son desarrollados a detalle en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el

que se reiteran los principios constitucionales que rigen la difusión de publicidad y propaganda de las autoridades electorales y de los partidos políticos, así como las limitaciones y prohibiciones a que se encuentran sujetos los partidos políticos para contratar o adquirir tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión, por sí o por terceras personas. La inobservancia de cualquiera de estas prohibiciones constituye una hipótesis expresa de infracción, en los términos del código electoral, en el que se señalan las sanciones correlativas, así como el procedimiento para su aplicación, que corresponde precisamente al Instituto Federal Electoral, atendiendo al mandato de la Carta Magna.

En este sentido, la adición de la fracción III al artículo 64 de la Ley Federal de Radio y Televisión, en relación con los numerales 101, fracción XIV, y 104 de ese mismo ordenamiento, puede generar interpretaciones distintas en relación con lo que dispone el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, pues aparentemente parecería que se tratara en ambos casos de una misma conducta infractora, sancionable en términos de dos ordenamientos diferentes y por autoridades distintas, aunque esa no haya sido la intención del legislador, tal y como lo plasman las consideraciones de los dictámenes en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Es por ello que resulta procedente adecuar el decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal de Radio y Televisión, para evitar interpretaciones divergentes sobre el contenido y alcances de las infracciones y sanciones en materia electoral; sin embargo, como se desarrollará en apartados subsiguientes, esta dictaminadora, al igual que la colegisladora, considera que la propuesta de crear un régimen de excepción en la aplicación de sanciones dentro de la Ley Federal de Radio y Televisión –como lo sugiere el titular del Ejecutivo federal en sus observaciones– no es la solución más conveniente para resolver la posible antinomia a la que se alude.

Evidentemente, debe plasmarse en el texto de la Ley Federal de Radio y Televisión el contenido de los principios y lineamientos constitucionales en materia de difusión de propaganda político-electoral en medios electrónicos de comunicación, como parte de las obligaciones a que se encuentran sujetos los concesionarios y permisionarios de radiodifusión en el ejercicio de esta actividad, sin que ello implique que deba crearse un régimen de excepción dentro de ese cuerpo normativo.

Valoración de la minuta

Primero. Las reformas constitucionales en materia electoral han "...establecido un nuevo modelo de administración y asignación de los tiempos de radio y televisión, que corresponden al Estado, por parte del Instituto Federal Electoral (IFE), y el acceso a dichos tiempos, través del mismo, por los partidos políticos, a la radio y la televisión".

En concordancia con estas previsiones constitucionales, y considerando que el IFE se ha convertido en la autoridad única para la administración de los tiempos de los que son usuarios el propio instituto así como los partidos políticos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales confiere a ese órgano constitucional autónomo una serie de facultades y atribuciones que le permiten llevar a cabo las nuevas funciones encomendadas. No obstante, se señala en la minuta de referencia que las nuevas reglas electorales referidas a la actividad que desarrollan los concesionarios y permisionarios de radio y televisión han presentado confusiones y hasta litigios con motivo de su aplicación, por lo que se hace necesario armonizar las disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión con el contenido de las disposiciones constitucionales y legales derivadas de la reforma electoral, y dotar a los concesionarios y permisionarios de plena certidumbre respecto de sus obligaciones y derechos en la materia.

En este sentido, la minuta procedente de la colegisladora –antes de las observaciones formuladas por el Ejecutivo federal– señala que ésta "...limita su ámbito a los aspectos relacionados de manera directa con la aplicación de las normas constitucionales y las contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de que todos los sujetos obligados por ellas, pero especialmente los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, dispongan de un marco jurídico integral que otorgue certidumbre al ejercicio de sus derechos y les permita el estricto cumplimiento de sus obligaciones."

Segundo. En efecto, esta minuta tiene el propósito fundamental de hacer congruente la normatividad de radio y televisión con las nuevas disposiciones en materia de propaganda electoral a través de los medios electrónicos de comunicación, que se encuentran vigentes a partir de la reforma al artículo 41, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la reciente modificación al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Para ello es menester que todas las reformas legales derivadas de las modificaciones constitucionales y

reglamentarias antes indicadas, guarden una exacta adecuación y concordancia con el texto de la Ley Suprema, de modo tal que los mismos principios, lineamientos y directrices que en ésta se encuentran detallados, sean introducidos en cada uno de los ordenamientos respecto de los cuales tengan aplicación, tal como acontece tratándose de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Ello es así en virtud de que la Carta Magna regula de forma precisa en su artículo 41, Base III, la utilización de los tiempos oficiales en medios electrónicos de comunicación a favor del Instituto Federal Electoral (IFE) y de los partidos políticos; además, dota a ese instituto del carácter de autoridad única en la administración de tales tiempos, lo que hace indiscutible que la normatividad en materia de radio y televisión deba ser reformada para adecuar sus disposiciones a los lineamientos constitucionales y legales vigentes, por tratarse del ordenamiento en el que se regula la administración, distribución y uso de tiempos oficiales, así como el régimen competencial de las autoridades encargadas de su aplicación; lo anterior, con el propósito de que quede claro a qué autoridad le corresponde administrar los llamados tiempos oficiales, en qué tiempos, en qué porcentajes y su ámbito de atribuciones, de acuerdo a la normatividad que a cada una le concierna aplicar.

Tercero. Con independencia de la regulación específica que la legislación electoral contiene en materia de obligaciones y restricciones a la propaganda partidista difundida en los medios electrónicos de comunicación, y del procedimiento especial sancionador aplicable a concesionarios y permisionarios de radio y televisión, la reforma constitucional en este tema impacta en la legislación de naturaleza meramente electoral, pero hace necesario adecuar diversos ordenamientos que se relacionen con la materia en comento, los cuales requieren ser reformados en plena concordancia y congruencia con la Ley Fundamental.

La Ley Federal de Radio y Televisión es –precisamente– uno de los ordenamientos que requieren ser adecuados al nuevo orden electoral constitucional, puesto que en ésta se regula la administración, distribución y uso de los tiempos oficiales, así como el ámbito de atribuciones y facultades de las autoridades encargadas de su aplicación que son la Secretaría de Gobernación y el IFE cada uno en los términos fijados en las normas respectivas; así, la dependencia mencionada en la Ley Federal de Radio y Televisión y el órgano constitucional autónomo en la legislación electoral. Por lo tanto, a partir de la reforma constitucional y al código electoral, la normatividad suprema vigente regula en

forma precisa la utilización de los tiempos oficiales en medios electrónicos de comunicación a favor de las autoridades electorales y de los partidos políticos, además de conferir el carácter de autoridad única en la administración de estos tiempos al IFE, por lo que es necesario la adecuación y concordancia en los ordenamientos jurídicos.

Por tanto, se estima procedente realizar una reforma legislativa cuya finalidad es lograr la absoluta congruencia de las normas de la Ley Federal de Radio y Televisión, con las directrices constitucionales vigentes en materia de uso y difusión de tiempos que corresponden al Instituto Federal Electoral y a los partidos políticos en las estaciones de radio y televisión y los correspondientes a los tres Poderes Federales por conducto de la Secretaría de Gobernación.

Indudablemente, toda reforma legal debe guardar una exacta adecuación y concordancia con el texto constitucional, de modo tal que los mismos principios, lineamientos y directrices que en éste se encuentran detallados, sean introducidos en cada uno de los ordenamientos respecto de los cuales tengan aplicación. Al respecto, se destaca que las leyes reglamentarias son leyes secundarias que detallan, precisan y sancionan uno o varios preceptos de la Constitución, con el fin de articular los conceptos y medios necesarios para la aplicación del precepto constitucional que regulan; por tanto, el carácter reglamentario de la ley radica en su contenido.

En este sentido, el contenido de las reformas que se proponen, satisface el requisito de llevar al detalle las normas constitucionales en materia de difusión de propaganda electoral en medios electrónicos, sin contener disposición alguna que exceda o contravenga el texto de la Ley Suprema, lo que evidencia su carácter congruente con ésta.

Por ello, ha lugar –en primer término– a establecer expresamente en el texto de la Ley Federal de Radio y Televisión, la aplicación supletoria del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por ser este ordenamiento el que detalla las atribuciones del Instituto Federal Electoral y los derechos y obligaciones de concesionarios y permisionarios en materia de difusión de propaganda político–electoral a través de los medios de radiodifusión, en uso de los tiempos oficiales. Esta supletoriedad, desde luego, sólo debe entenderse para efectos de la materia electoral, de modo que cualquier otra interpretación representaría extralimitaciones a la esfera competencial delimitada constitucional y legalmente tanto para la autoridad electoral, como para la autoridad administrativa.

Conviene reiterar los argumentos expuestos en la minuta originalmente remitida por la colegisladora, en el sentido de que “...la supletoriedad es la aplicación complementaria de una ley respecto de otra, sólo se aplica para suplir una omisión en la ley **o para interpretar sus disposiciones en forma que se integren con principios generales contenidos en otras leyes, que generalmente se realiza mediante referencia expresa de un texto legal que la reconoce**, por lo que debe entenderse que la aplicación de la supletoriedad se hará en los supuestos no contemplados por la primera ley y que la complementará ante posibles omisiones o para la interpretación de sus disposiciones... El mecanismo de supletoriedad sólo se observa generalmente de leyes de contenido especializado con relación a leyes de contenido general, ya que ésta fija los principios aplicables a la regularización de la ley suplida. En este caso, la Ley Federal de Radio y Televisión sería la norma especial y el Cofipe la ley general, dado que éste contiene reglas específicas respecto de las prevenciones de aquélla... la supletoriedad en la legislación es un principio de economía e integración legislativa, y la posibilidad de consagración de los preceptos especiales en la ley suplida, para evitar la reiteración de tales principios. De otra forma las normas especiales sobre los tiempos de transmisión de mensajes y programas relacionados con la propaganda electoral, gubernamental o política que contiene el Cofipe debían ser reiteradas en la Ley Federal de Radio y Televisión”.

Cuarto. De acuerdo con lo que dispone el vigente artículo 41, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,² los partidos políticos nacionales tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social; esta prerrogativa que la Ley Fundamental les confiere deviene del carácter y naturaleza de entidades de interés público que la propia Carta Magna les reconoce.

Desde luego, tal privilegio no resulta novedoso, pues ya se encontraba regulado constitucional y legalmente con anterioridad a la reforma al numeral 41, Base III, y a las modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008.

Sin embargo, las reformas constitucionales y legales en materia electoral revisten aspectos de particular relevancia, pues han venido a establecer un nuevo sistema en el uso, aprovechamiento y distribución de los tiempos a que tienen derecho los partidos políticos y el propio Instituto Federal Electoral en los medios electrónicos de comunicación, en aplicación de los llamados tiempos oficiales.

Antes de la reforma constitucional en materia electoral y de modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), la administración de los tiempos oficiales para uso del Instituto Federal y de los partidos políticos, correspondía a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, en coordinación –desde luego– con el propio instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Ahora, por virtud del nuevo orden constitucional y legal establecido, el Instituto Federal Electoral ha adquirido el carácter de autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión, a efecto de que este tiempo sea destinado a los propios fines del Instituto y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales.

A partir de este análisis, es plenamente congruente adicionar un nuevo artículo 12-A a la Ley Federal de Radio y Televisión, cuya premisa consiste en establecer que el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para administrar los tiempos oficiales en radio y televisión destinados a los fines propios del Instituto y al cumplimiento de los derechos de los partidos políticos. A partir de esta previsión, se detallan genéricamente en el mismo numeral las competencias constitucionales y legales del Instituto en materia de radio y televisión, haciéndolas armónicas con las que la Ley bajo reforma otorga a otras autoridades federales, especialmente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; destacándose el razonamiento contenido en la minuta, en el sentido de que “no se considera necesario que en la Ley bajo reforma el legislador transcriba a detalle las facultades, reglas y procedimientos que ya han quedado establecidos en el Cofipe, sino que, por técnica legislativa, se puntualicen solamente aquellas que suponen una relación directa entre el IFE y los concesionarios y permisionarios de radio y televisión.

Cabe destacar que la remisión genérica al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales contenida en la fracción V del artículo 12-A es necesaria para los efectos de la supletoriedad antes analizada y dejar asentado el marco legal donde se encuentran ahora establecidos los tiempos oficiales y que autoridades los administran.

Quinto. Además de las nuevas facultades conferidas al Instituto Federal Electoral, la Constitución ha fijado lineamientos precisos en cuanto a la duración de los tiempos electorales que deben difundirse diariamente en las esta-

ciones de radio y televisión, estableciendo las particularidades correspondientes, según se trate de precampañas, campañas, o bien, periodos distintos a éstas, así como las reglas en el caso de procesos electorales locales coincidentes con el federal.

Debe enfatizarse que, de acuerdo con las normas constitucionales y legales en materia electoral, cuando existen procesos electorales federales o locales, el Instituto Federal Electoral se encarga de administrar la totalidad de los tiempos oficiales, ya sea a nivel federal o local; mientras que cuando no existen comicios, la administración de dichos tiempos es compartida con la Secretaría de Gobernación, la que administra un 88% y el Instituto Federal Electoral, hasta un 12%.

Indiscutiblemente, esta previsión es indispensable, dado que se requiere que el ordenamiento que regula la actividad de la radiodifusión brinde certeza jurídica a sus destinatarios, de modo tal que no existan indebidas interpretaciones o lagunas legales que permitiesen un posible estado de inseguridad respecto de las autoridades competentes y procedimientos sancionadores aplicables por la comisión de las conductas de infracción que se encuentran detalladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y que son consecuencia directa e inmediata de lo previsto en la Constitución respecto del incumplimiento a cualquiera de las previsiones contenidas en su numeral 41, Base III.

En este sentido, la adición de un nuevo artículo 59-Bis a la Ley Federal de Radio y Televisión permite reflejar en este cuerpo legal “...el uso para fines electorales que durante los respectivos procesos, tanto federales como locales, deberá darse a los tiempos de que el Estado dispone en esos medios de comunicación; tiempo que será administrado por el IFE, tal y como dispone la propia Constitución y reglamenta el Código en materia electoral”.

Efectivamente, “las nuevas disposiciones constitucionales, contenidas en la base III del artículo 41, establecen el uso con fines electorales de 48 minutos diarios en todas las estaciones de radio y televisión, los cuales deberán provenir, de una parte, del tiempo a que se refiere el citado artículo 59, así como del que otras leyes establecen a favor del propio Estado, en los términos y condiciones regulados por el Cofipe”.

Se obtiene entonces que el tiempo a disposición del Instituto Federal Electoral se integra con los llamados tiempos

de Estado, a que se refiere el artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, y con los “tiempos fiscales”, que constituyen el pago en especie del impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la nación, de conformidad con el decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica, en la modalidad referida.

Sexto. La inclusión del artículo 59-Ter a la Ley Federal de Radio y Televisión no merece mayores explicaciones, pues este numeral únicamente se ha recorrido en su orden, conservando idéntico contenido al del actual artículo 59-Bis de este ordenamiento.

Séptimo. La reforma al artículo 79-A de la Ley Federal de Radio y Televisión es necesaria, en virtud del nuevo orden constitucional electoral vigente en nuestro país. En efecto, como se señala en la minuta remitida originalmente por el Senado de la República a esta Cámara, este “...artículo tiene como objetivo definir las obligaciones que en materia electoral tienen los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, a fin de hacer efectivas las disposiciones constitucionales y las normas reglamentarias contenidas en esta materia en el Cofipe. Para tal efecto, en sus distintas fracciones, el artículo en comento refleja, como contraparte de las facultades del IFE en materia de radio y televisión, las obligaciones que los concesionarios y permisionarios deberán cumplir a fin de que el IFE ejerza de manera efectiva tales facultades, otorgando a los concesionarios y permisionarios el marco legal que les permitirá desarrollar sus actividades con seguridad jurídica y enfrentar situaciones de las que pudiese derivar alguna responsabilidad... Cabe resaltar que se trata de obligaciones que derivan del nuevo marco jurídico en materia de uso de tiempos en radio y televisión con fines electorales y no de la creación de otras que lo desborden o impongan a concesionarios y permisionarios responsabilidades que les son ajenas. Estamos seguros que las obligaciones que se proponen permitirán una relación armoniosa de de colaboración entre el IFE, los concesionarios y permisionarios y las organizaciones que los agrupan para la promoción y defensa de sus legítimos intereses y ejercicio de sus derechos”.

De este modo, la reforma al artículo 79-A señala de forma clara y congruente con el texto constitucional, las obligaciones que deben acatar los concesionarios y permisiona-

rios de radiodifusión en la transmisión de propaganda electoral y en su relación con el Instituto Federal Electoral.

Estas obligaciones no rebasan el vigente marco normativo que regula la actividad de los concesionarios y permisionarios de radiodifusión; antes bien, permiten a tales sujetos contar con certidumbre jurídica, puesto que los deberes a su cargo se ubican en el ordenamiento propio de la materia de radio y televisión.

El carácter del Instituto Federal Electoral, como nueva autoridad reguladora en materia de uso, distribución y administración de los tiempos oficiales a los que éste y los partidos políticos tienen derecho, genera obligaciones correlativas para los concesionarios y permisionarios, quienes han establecido una relación jurídica directa con ese Instituto a partir de la reforma constitucional y legal en materia electoral, que anteriormente no existía.

En virtud de esa relación jurídica directa, y con el ánimo de abonar en la certeza y seguridad jurídicas, es preciso establecer un orden normativo que detalle las obligaciones concretas de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión en materia electoral, las cuales se encuentran debidamente sustentadas en la norma constitucional y en sus disposiciones reglamentarias, y se refieren a la observancia de las determinaciones del Instituto, en el ámbito de su competencia; el respeto a los requisitos de temporalidad y contenido de la propaganda político-electoral, el acatamiento de la prohibición para vender espacios publicitarios con fines electorales y la atención de los requerimientos de información que formule la autoridad electoral. Sin lugar a dudas, la especificación de estas obligaciones también coadyuvará en el debido cumplimiento de las nuevas atribuciones conferidas al Instituto.

Octavo. La Ley Suprema señala que las violaciones a las normas contenidas en la Base III del artículo 41 constitucional deberán ser sancionadas por el propio Instituto, a través de un procedimiento específico, sólo en lo que respecta a la materia electoral, derivada de la reforma constitucional y legal de 2007-2008.

Así, los concesionarios y permisionarios de radio y televisión son sujetos de sanciones por el Instituto Federal Electoral, con base la tramitación de los procedimientos previstos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Las conductas infractoras susceptibles de sancionarse son –precisamente– las que se consignan en ese

ordenamiento legal y son transcritas adecuadamente en la minuta enviada por la Colegisladora.

Ahora bien, resulta imperativo señalar que por virtud de esta reforma, no se introduce ningún tipo de supuesto de violación que resulte adicional a los que ya están previstos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. En este sentido debe señalarse que tanto el código en cita como la Ley Federal de Radio y Televisión, por virtud de estas reformas, no prevén el pautado específico toda vez que la Ley Federal de Radio y Televisión consagra la libertad programática. Por otra parte, es preciso que las posibles conductas infractoras de los concesionarios y permisionarios también sean puestas en conocimiento de la autoridad administrativa competente; para ello, se adiciona un nuevo artículo 107 a la Ley Federal de Radio y Televisión, en el que se señala que “...en los casos en que el Instituto Federal Electoral considere que se han cometido infracciones graves y sistemáticas en los términos que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para los concesionarios y permisionarios; su Consejo General, habiendo escuchado al concesionario o permisionario, dará cuenta a la autoridad competente, para los efectos correspondientes”.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales prevé infracciones y sanciones aplicables a concesionarios y permisionarios de radio y televisión que incumplan con las obligaciones que la Constitución y ese ordenamiento establecen. Para ello, la propia Carta Magna menciona la existencia de “procedimientos expeditos” a cargo del Instituto Federal Electoral.

Por ello, la inclusión del artículo 107 constituye un instrumento adicional para garantizar la observancia de las normas a que se encuentran obligados los concesionarios y permisionarios de radiodifusión, en la transmisión de propaganda electoral.

Noveno. La Constitución y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales contienen la prohibición expresa a los partidos políticos para contratar o adquirir tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión, por sí o por terceras personas. Esta prohibición se extiende a toda persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, de modo tal que se encuentran impedidas para contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.

Si bien es cierto que la Constitución y el Código electoral contienen las prohibiciones a que nos hemos referido, es menester que éstas también se reflejen en el cuerpo normativo que regula la actividad de los concesionarios y permisionarios de los medios electrónicos de comunicación, por ser éstos los destinatarios directos de tales normas, en estricto cumplimiento, concordancia y congruencia con lo que ordena la Carta Magna y su respectiva reglamentación secundaria.

En este sentido, el contenido de la fracción III al artículo 64 de la Ley Federal de Radio y Televisión –aprobado por el Congreso de la Unión y observado por el Ejecutivo federal en ejercicio de sus facultades constitucionales– tiene el propósito de que, a través de un enunciado normativo genérico, estas prohibiciones se reflejen en el ordenamiento en cita, sin necesidad de reiterar ociosamente el contenido de las normas electorales.

De este modo, resulta plenamente congruente con los lineamientos a que se refieren los artículos 41, Base III, Apartado A, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de la Constitución Federal y 49, numerales 3 y 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

No obstante, atendiendo a las observaciones del Ejecutivo federal y compartiendo los razonamientos de la colegisladora, esta comisión estima que es preciso adecuar el texto normativo, a efecto de evitar indebidas interpretaciones en cuanto al alcance de las facultades sancionadoras de la autoridad electoral por las conductas de infracción en que pudieran incurrir los concesionarios y permisionarios de radio y televisión.

Como se señaló en el apartado de análisis de las observaciones del Ejecutivo federal, esta dictaminadora coincide con los razonamientos de la Cámara de origen, en el sentido de que la propuesta del presidente de la república para modificar el texto vigente del artículo 104 de la Ley Federal de Radio y Televisión, no es la medida más adecuada para abatir el potencial conflicto entre las normas sancionadoras.

La propuesta de remitir a la ley sustantiva electoral, las sanciones que correspondan por infracción a la prohibición de transmitir programas, mensajes o cualquier otro material que contravenga dicha ley, crea un régimen de excepción sancionador dentro de la Ley Federal de Radio y Televisión. Por ello, una mejor técnica legislativa conduciría a tomar en consideración las observaciones del Ejecutivo

federal pero en diverso precepto normativo, ello, se insiste, al tratarse de un régimen de excepción dentro de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Considerando la intención del titular del Ejecutivo federal de brindar mayor seguridad y certeza jurídica a los ciudadanos, particularmente a los concesionarios y permisionarios de la radio y la televisión, se estima que es de mayor congruencia, y en acato a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorporar las observaciones realizadas, en disposición normativa diversa.

En este sentido, teniendo en cuenta que las observaciones del Ejecutivo propiamente fueron realizadas a la fracción III del artículo 64 de la Ley Federal de Radio y Televisión, por apreciar que aquella precisamente es antónima con lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se estima de mejor técnica legislativa, eliminar dicha fracción del decreto de mérito e incorporar su contenido en un nuevo artículo 64-Bis, con lo que se atienden las motivaciones del Ejecutivo federal y se elimina la posible antinomia a la que éste alude. De este modo, el precepto que se propone quedaría redactado en los siguientes términos:

Artículo 64-Bis. Los concesionarios y permisionarios de radio y televisión no podrán transmitir programas, mensajes o cualquier otro material que contravenga lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y, la infracción a esta norma, será sancionada en términos de lo dispuesto en el Libro Séptimo de dicho Código.

Con esta propuesta se colman las diversas hipótesis que pudieran surgir en relación a la contradicción o antinomia entre las diversas normas aquí referidas y que fueron observadas por el titular del Ejecutivo federal; asimismo, se cumple con las formalidades del procedimiento legislativo y, se contemplan todas las hipótesis normativas tratándose de derechos y obligaciones de los concesionarios y permisionarios de la radio y la televisión.

Décimo. Por último, resulta pertinente señalar que el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé en su numeral II que las “leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales.”, y que

tomando en cuenta que el proceso electoral inició el pasado 3 de octubre de 2008, existen algunas opiniones que señalan que la reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión que nos ocupa no es procedente o bien, que podría entrar en vigor una vez finalizado el proceso electoral que tiene lugar actualmente y que concluye el 5 de julio próximo.

El alcance de la disposición constitucional es muy claro, no podrá haber modificaciones legales fundamentales, es decir, aquello que constituye de la máxima importancia o es base primordial de la materia electoral. En este caso, la reforma que se contiene en la minuta remitida por el Senado de la República, lo único que hace es adecuar el texto de la Ley Federal de Radio y Televisión a las disposiciones de la reforma constitucional y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que requieren una concordancia, lo cual no altera de ninguna forma el proceso electoral en curso.

Esto es, que la reforma que nos ocupa no representa en forma alguna una modificación legal fundamental, en los términos que lo refiere la Constitución, sino una simple armonización de leyes tal que las disposiciones previstas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que resultan aplicables a los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y canales de televisión se vean reflejadas en lo que corresponde en la Ley Federal de Radio y Televisión, que como ya hemos dicho, es la ley específica que regula a dichos sujetos. Por lo tanto, no se está ante una situación en la que se crean nuevas obligaciones o responsabilidades para los concesionarios y permisionarios, sino que estamos ante un esfuerzo de armonización del marco legal que precisamente busca otorgar certeza a los sujetos antes mencionados, como a las propias autoridades en la materia, y en tal virtud, debe considerarse como una modificación legal “no fundamental” que no cae dentro del supuesto previsto en el artículo 105 constitucional.

Como se desprende del texto de la minuta, se reitera el carácter del IFE como autoridad única en la administración de los tiempos oficiales destinados a los partidos políticos y autoridades electorales; así como, las prohibiciones en la compra de espacios publicitarios en las estaciones de radiodifusión o bien, confirma la forma en que los tiempos de Estado se distribuyen a partir de la reforma constitucional de 2007, dejando claro, cuales son las autoridades en la materia y en qué tiempo.

Por todo lo anterior y para los efectos de la fracción A del artículo 72 Constitucional, los integrantes de esta Comisión con base en las consideraciones expresadas aprueban en sus términos la minuta del Senado de la República y someten a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 79-A; se adicionan una fracción VIII al artículo 7-A, un artículo 12-A, un artículo 59-Bis –para pasar el actual 59-Bis a ser el 59-Ter–, un artículo 64 Bis y un artículo 107 a la Ley Federal de Radio y Televisión

Artículo Único. Se reforma el artículo 79-A; se adicionan una fracción VIII al artículo 7-A, un artículo 12-A, un artículo 59-Bis –para pasar el actual 59-Bis a ser el 59-Ter–, un artículo 64-Bis y un artículo 107 a la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

Artículo 7-A. ...

I. a V.

VI. La Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

VII. El Código Federal de Procedimientos Civiles, y

VIII. El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exclusivamente en materia electoral.

Artículo 12-A. El Instituto Federal Electoral tendrá las siguientes facultades:

I. Ser la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los fines propios del Instituto y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas de los partidos políticos, conforme a lo dispuesto por la Base III del artículo 41 de la Constitución y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

II. En la esfera de su competencia, requerir a permisionarios y concesionarios de radio y de televisión la difusión de los programas y mensajes que deberán difundir en el tiempo que corresponda al Estado, conforme a las pautas de transmisión aprobadas por los órganos competentes del Instituto;

III. Hacer entrega a permisionarios y concesionarios de radio y de televisión del material que deberán transmitir, conforme a las pautas a que se refiere la fracción anterior;

IV. Atender las quejas y denuncias por la violación a las normas aplicables y determinar e imponer, en el ámbito de su competencia, las sanciones que deban aplicarse a los concesionarios o permisionarios;

V. Las demás que en materia de radio y televisión le otorga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 59-Bis. Con motivo de los procesos electorales federales, a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, del tiempo total que conforme al artículo anterior y a otras leyes corresponde al Estado, el Instituto Federal Electoral tendrá a su disposición cuarenta y ocho minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión.

Tratándose de los procesos electorales locales que tengan lugar en periodos distintos o cuyas jornadas comiciales no coincidan con la federal, el Instituto Federal Electoral tendrá a su disposición, de igual manera, cuarenta y ocho minutos diarios en todas las estaciones y canales de cobertura local en la entidad de que se trate.

Con motivo de los procesos electorales las autoridades electorales distintas al Instituto Federal Electoral, tanto federales como locales, deberán solicitar a este último el tiempo de radio y televisión que requieran para el cumplimiento de sus fines. El Instituto Federal Electoral resolverá lo conducente.

Fuera de los periodos de precampañas y campañas electorales federales, al Instituto Federal Electoral le será asignado hasta el doce por ciento del tiempo total de que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad. Ese tiempo será utilizado conforme a lo establecido por el inciso g) de la Base III del artículo 41 de la Constitución y lo que determine el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 59-Ter. La programación general dirigida a la población infantil que transmitan las estaciones de radio y televisión deberá:

I. Propiciar el desarrollo armónico de la niñez.

II. Estimular la creatividad, la integración familiar y la solidaridad humana.

III. Procurar la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional.

IV. Promover el interés científico, artístico y social de los niños.

V. Proporcionar diversión y coadyuvar al proceso formativo en la infancia.

Los programas infantiles que se transmiten en vivo, las series radiofónicas, las telenovelas o teleteatros grabados, las películas o series para niños filmadas, los programas de caricaturas, producidos, grabados o filmados en el país o en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las fracciones anteriores.

La programación dirigida a los niños se difundirá en los horarios previstos en el reglamento de esta ley.

Artículo 64-Bis. Los concesionarios y permisionarios de radio y televisión no podrán transmitir programas, mensajes o cualquier otro material que contravenga lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y la infracción a esta norma será sancionada en términos de lo dispuesto en el Libro Séptimo de dicho código.

Artículo 79-A. Los permisionarios y concesionarios de radio y de televisión tendrán las siguientes obligaciones en materia electoral:

I. Atender las determinaciones que el Instituto Federal Electoral adopte en materia de radio y televisión, dentro del ámbito de su competencia conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

II. Suspender, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, toda propaganda gubernamental, conforme a lo dispuesto por el párrafo 2, artículo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

III. Poner a disposición del Instituto Federal Electoral el tiempo que le corresponda administrar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59-Bis de la presente ley;

IV. Transmitir íntegramente y en los horarios señalados en las pautas correspondientes, los mensajes y programas que ordene el Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el código de la materia y en las disposiciones administrativas aplicables, sin alterar las pautas ni exigir requisitos técnicos adicionales a los aprobados por el instituto;

V. Suspender de manera inmediata, por orden del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la transmisión de propaganda política o electoral que dicho consejo considere violatoria al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, conforme a lo dispuesto por el artículo 370, numeral 2, de dicho ordenamiento;

VI. Abstenerse de comercializar, de manera directa o a través de terceros, tiempo de transmisión, en cualquier modalidad de programación, a los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular;

VII. Proporcionar al Instituto Federal Electoral la información que les solicite, dentro del ámbito de sus atribuciones conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 107. En caso de que el Instituto Federal Electoral considere que se han cometido infracciones graves y sistemáticas en los términos que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para los concesionarios y permisionarios; su Consejo General, habiendo escuchado al concesionario o permisionario, dará cuenta a la autoridad competente, para los efectos correspondientes.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Notas:

1 Aunque de conformidad con lo dispuesto por el artículo 106 de la propia Ley Federal de Radio y Televisión, en realidad la multa aplicable es la que resulta de efectuar la conversión prevista en éste artículo,

por lo que la multa se convierte a un rango de 20 a 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y área metropolitana.

2 Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de abril de 2009.

La Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, diputados: José Antonio Arévalo González (rúbrica), presidente; Rocío del Carmen Morgan Franco (rúbrica), Eduardo Sánchez Hernández (rúbrica), José Antonio Díaz García (rúbrica), Moisés Félix Dagdug Lützow (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), secretarios; Aleida Alavez Ruiz, Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica), Israel Beltrán Montes, Raymundo Cárdenas Hernández, Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), Leonardo Melesio de Jesús Magallón Arceo (rúbrica), José de la Torre Sánchez (rúbrica), Patricio Flores Sandoval, Aracely Escalante Jasso, Enrique Iragorri Durán, Neftalí Garzón Contreras, Delber Medina Rodríguez (rúbrica), David Maldonado González (rúbrica), Ramón Félix Pacheco Llanes, Elizabeth Morales García, Gloria Rasgado Corsi, Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), María Elena Torres Baltazar, Raúl Ríos Gamboa, Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Rodolfo Solís Parga, Jaime Verdín Saldaña (rúbrica).»

Es de primera lectura.